



IMPRESA : "LA ECONOMÍA" : PAPELERÍA

[Handwritten signature]

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES

*Libro de Actas
del Ayuntamiento*

*Empieza en 10 de Octubre de 1931
Termina en 19 de Diciembre del 1932*

CONSTITUCIÓN, II : BADAJOZ

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Provincia de BADAJÓZ

Partido de CASTUERA

Término municipal de ESPARRAGOSA DE LA SERENA

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

ESPARRAGOSA DE LA SERENA a _____ de _____ de mil novecientos _____
El *Secretario*

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *cien* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes al *Ayuntamiento* comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ESPARRAGOSA DE LA SERENA a *diez* de *Octubre* de mil novecientos *treinta y uno*

V.º B.

El *Alcalde-Presidente*
Bahusa

El Secretario
Luis Prieto



Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

de Badajoz

[Faint, illegible text from the main body of the document, likely containing meeting minutes or official records.]





[Decorative flourish]

1

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1934

En Esparragosa de la Serena a diez de Octubre de mil novecientas treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, presidiendo el Alcalde D. Fernando Balbarrá Caballero y asistiendo los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Lapejos Dávila, D. Víctor Villar Encinano, D. Juan Lora Caballero y D. Mateo Baltasar Leuten, D. Pedro A. Dávila Jímenez, D. Lora Dávila y Encinano y con asistencia de mí, el Secretario.

Se abre la sesión y se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da también lectura de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Inmediatamente el Sr. Alcalde ordena se dé lectura al contrato de arrendamiento colectivo concertado por la Alcaldía en representación conferida por el Ayuntamiento con la Sociedad Filial Agraria de Renovación Social representada por su Presidente reunidos en el Gobierno Civil de la provincia bajo la Presidencia del Excmo Sr. Gobernador D. Carlos Montilla y Escudero por orden oficial telegráfica del mismo.

Leído íntegramente el contrato se acuerda por unanimidad aprobarlo por encontrarlo conforme con el mandato y autorización hecha al Sr. Alcalde en la sesión anterior.

Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra del oficio n.º 44 de fecha 2 de los comentes del Sr. Ayudante Conservador del

Catastro de la Riqueza Agrícola y adjun-
to presupuesto de gastos de comprobación
de las fincas de la Sociedad anónima "La
Electriguera". Enterados los señores concejales
se acuerda por unanimidad facultar
al Sr. Alcalde para que firme la confor-
midad de dicho presupuesto de gastos
que asciende a la suma de doscientas die-
ciocho pesetas, acordando asimismo fa-
cultarle y autorizar al Agente de este Ayun-
tamiento Sr. Rabanal para que ingrese en Te-
sorería de Hacienda a disposición del Sr.
Ingeniero-Jefe Provincial del catastro de la
Riqueza Agrícola la expresada suma con car-
go al capítulo correspondiente del Presu-
puesto actual.

No habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión
por el Sr. Presidente a las trece horas
y cuarenta minutos, leyéndose la pre-
sente acta de la que yo como Secretario
certifico

Juan José Villar

Victor Villar

Wateo Baltar

Pedro A. Darib

Juan José Calabazas

El Presidente

José María Balboa

Francisco Quipos

José María Balboa

Luis Prieto



J. J.

2

Sesión ordinaria del día 17 de Octubre de 1921
En Esparragosa de la Serena a diecisiete de
Octubre de mil novecientos veintiuno, reunido
las once horas, fijada para celebrar las sesiones
ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el
Salón de actos de la Casa Consistorial, presidiendo
el Alcalde D. Fernando Balbuena Caballero y asis-
tiendo los concejales, D. Francisco Villar Melina, D. Vic-
tor Villar y Escrivano, D. Faustino Campos Dávila, D.
Pedro A. Dávila Jómez, D. Toré Dávila y Escrivano,
y D. Pedro Jómez Villar, con asistencia de mi, Secretario.

Se abre la sesión y se da lectura del acta de
la anterior que fue aprobada, ratificándose los
acuerdos en ella tomados.

Se da también lectura de la corresponden-
cia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante
la semana, quedando enterada la Corporación.

Inmediatamente se acuerda por unanimidad
aprobar para su pago las siguientes cuentas:
A D. Luis Puerto Vidal, Secretario del Ayuntamiento por
el material de Secretaría correspondiente al 2º trimestre
de este año, ciento cincuenta pesetas.

Al mismo Sr. Secretario, ciento cincuenta pesetas
por el material de Secretaría correspondiente
al 3º trimestre de este año.

A D. Antonio Frejo sesenta y tres pesetas por
impresos de Quintas reunidos durante el 2º trimestre
de este año.

A D. Antonio Argueros cuarenta y ocho pesetas,
ochenta y cinco céntimos, por impresos para Ele-
cciones reunidos a este Ayuntamiento.

Al consultor de los Ayuntamientos sesenta y
cinco pesetas por impresos para Elecciones reuni-
dos a este Ayuntamiento.

A D. Melchor Magales Paraya veinte y cinco pesetas por alquiler del local habilitado para Escuela Nacional de Niños correspondiente a los meses de Mayo, Junio y veintiocho días y medio del mes de Julio de este año; Fran^{co} Pizarro n.º 2.

al Sr. Ingeniero-Jefe del Fiel Bantante nueve pesetas quince céntimos por derechos de contrastación de Pesas y Medidas propiedad del Ayuntamiento, correspondientes al año actual.

A Depositaria sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos por relaciones de jornales inventados durante la semana del 7 al 13 de Octubre de este año en la limpieza de la Fuente pública denominada "Fontanica" y durante la del 28 de Septiembre al 3 de Octubre de este año en incomunicar con adobas una fuente en el becal de la casa n.º 2 de la calle de Francisco Pizarro, habilitada para Escuela Nacional de Niños.

A D. Fernando Balsera Bahallero, Alcalde Presidente, doscientas nueve pesetas, por gastos de viaje y estancia en Badajoz en unión del Secretario del Ayuntamiento los días 5 al 9 de los corrientes en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento de hoy del actual.

Se acuerda por unanimidad abonar referidas cantidades y autorizar al Sr. Alcalde para que gire los oportunos libramientos con cargo a los capítulos correspondientes del Presupuesto actual los que tengan consignación especial y los que no la tengan con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual.

Inmediatamente se procede a la lectura



de las cuentas, del 2.^o y 3.^o trimestres, de este año remitidas por el Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia D. Fernando Rabanal Herrero y examinadas con todo detalle, se acuerda por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para que gire los libramientos necesarios cargando a Supuevistos las cantidades que no tengan consignación especial y que han sido abonados por el Agente de orden de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Inspector municipal de Sanidad Veterinaria, y enterados los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad aplazar la resolución de lo pedido en el mismo, y también se acuerda citar a referido Inspector para puntualizar lo referente a sus derechos por sacrificio de reses porcinas.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento debe acordar se consigne en presupuesto la anualidad que corresponde para atender al pago del préstamo anticipado de siete mil quinientas pesetas para la construcción del camino vecinal de esta Villa a Zalamea de la Serena, solicitado de la Diputación para devolverlo en el plazo de diez años. Enterados los señores concejales se acuerda por unanimidad consignar en el presupuesto de este año y en los nueve sucesivos la cantidad de mil pesetas para atender a la amortización del préstamo, o anticipo, de siete mil quinientas pesetas para la construcción del camino vecinal de esta Villa a Zalamea de la Serena, solicitado de

la Diputación provincial con el compromiso de reintegrarlos en el plazo de diez años.

Después se da lectura de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial sobre el recurso interpuesto por el vecino D. Ventura Pinto Martín como frente de la S. A. "Electriquera" contra la resolución de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de esta Villa formada para el año 1920, y terminada la lectura el Sr. Alcalde manifiesta, que, existiendo tiempos desde la notificación para interponer el correspondiente recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial propone aplazar el acuerdo de si se debe o no recurrir para fundamentarlo en un razonado estudio. Se acuerda por unanimidad aplazarlo en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de clasificación de Partido farmacéutico de esta provincia publicado en la Gaceta de Madrid de 5 de Mayo último referente a formación del Partido farmacéutico de Malpartida de la Serena - Esparragosa de la Serena, se acuerda por unanimidad aceptarla, notificando al Farmacéutico Municipal actual D. Toré Pozo Murillo que reside en Zalamea de la Serena que a partir del 1º de Mayo del año próximo cesa en su cargo en virtud de referido proyecto de clasificación y notificarle al Inspector farmacéutico municipal de Malpartida D. Fernando Hidalgo.

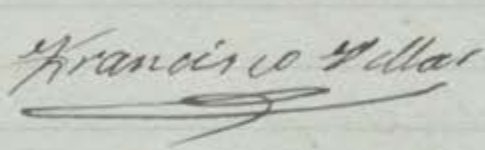
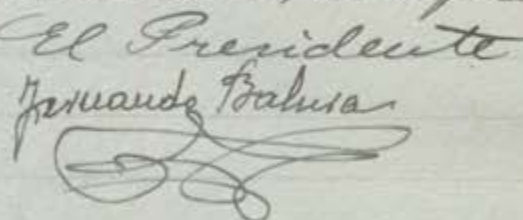


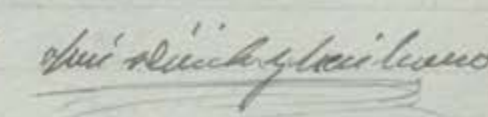
que el nombramiento de Inspector sanitario Municipal de esta villa, que será efectivo desde el 1.º de Enero del año próximo venidero con el haber anual correspondiente a su categoría y deducción de un 25% en concepto de no residir en esta localidad y sin que este acuerdo suponga lesionar derechos adquiridos, caso de que en derecho proceda respetarlos, por estar nombrado en propiedad D. José Pono Murillo.

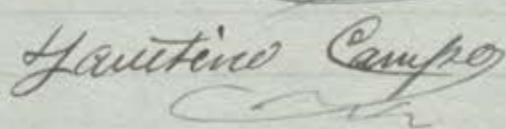

Se acuerda por unanimidad consignar la cantidad de tres mil pesetas para continuación del arreglo y reformas de las Escuelas Nacionales de esta Villa.

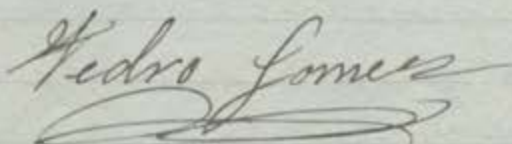
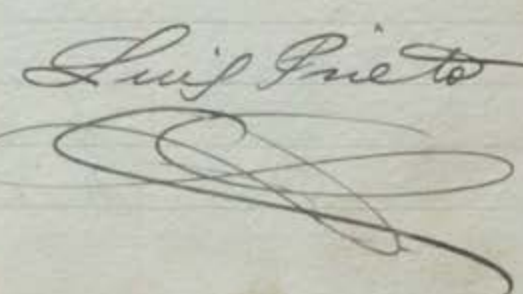
Tambien se acuerda por unanimidad consignar la cantidad de mil pesetas para abonar a los vecinos que hayan cedido alguna porción de terreno de su propiedad en la construcción del camino Vecinal de esta Villa a Zalamea de la Serena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, de todo lo que, como Secretario, certifico

El Presidente
Francisco Villar  

Victor Villar  

Gaudencio Campo  

Pedro Gomez  

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre de 1931.

En Esparragosa de la Serena a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Alcalde D. Fernando Baltera Caballero los señores Concejales Don Victor Villar Escribano, Don Faustino Campos Dávila, Don Mateo Baltasar Ceuteno, Don José Dávila y Escribano y con asistencia de mí el Secretario.

Se abre el acto y se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando quedar enterada la Corporación.

Inmediatamente se da cuenta de la presentada por la Comisión especial liquidadora desde la fecha en que empezó a hacer efectivos pagos por obras realizadas en arreglo y empedrado de varias calles de esta localidad hasta el trazo de los corrientes. Enterados los señores Concejales y examinada con todo detalle su liquidación y justificantes, se encuentran conformes, prestando por unanimidad la aprobación provisional de dicha cuenta justificada.

Seguidamente se da cuenta de la justificada presentada por D. Pedro R. Ceuteno Baltasar, depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondiente al 30



[Handwritten flourish]

Triunfo y el Ayuntamiento: "Vista la precedente cuenta de bandajes correspondiente al tercer trimestre de este año con los documentos justificativos que la acompañan e informes del Secretario - Intendente y Comisión de Hacienda que antecede, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional."

Entra el concejal D. Francisco Villar Urbina

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que para ejecutar acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Septiembre último que le autorizó para celebrar contrato de arrendamiento del local habilitado para Escuela de Niños por precio de 200 pts, se personó en la casa de su dueño D. Melchor Nogales Panapa, el cual expuso que en virtud de haberle comunicado la puerta que daba al patio de la casa y de haberle inhabilitado la habitación dormitorio que se encuentra dentro de dicho local, creía debiera elevarse el precio del arriendo a doscientas cincuenta pesetas anuales. Interados los Sr. concejales se acuerda por unanimidad que el precio del arriendo del local habilitado para Escuela Nacional de Niños de la casa nº 2 de Francisco Pisarro, sea de doscientas cincuenta pesetas, y también se acuerda facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebre y firme el oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas leyéndose y firmando esta acta de lo que yo como secretario, certifico = Volvemos a = Victor Villar Urbina = Vale

Diligencia. - Las firmas
quibricas de Juan Torib.
balleros y Pedro A. Davila
la son nulas por haber
firmado equivocadamente.
te. Fecha y retro.

El Presidente,
Francisco Villar Urbina
Juan José Caballero
Pedro A. Davila
Victor Villar
Baltasar
Luis Prieto

7
Sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1931.

En Esparragosa de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial presididos por el Alcalde D. Fernando Balsera Calballeiro los señores Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Campos Davila, D. Pedro A. Davila Gómez y D. Toribio Davila y Escribano, con asistencia de mi el Secretario

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando quedar enterada la Corporación.

Inmediatamente se da lectura del oficio n.º 771 de 26 actual del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial referente al plan de explotación agraria de la finca propiedad del Ayuntamiento denominada "bien fauegas". Enterados los señores Concejales manifiestan quedar enterados y se acuerda que se remita al Expediente de su razón el plan y oficio remitidos.

A continuación el Sr. Alcalde ordena se dé lectura íntegra del oficio n.º 366 de 27 actual del Sr. Ingeniero Director de Obras, Vías de la Diputación provincial, referente a que siendo favorable el informe de la Delegación de Hacienda sobre el anticipo reintegrable



8

de 12.230-24 pesetas solicitadas por el Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de Zalamea de la Serena a esta Villa, se remite adjunta hoja de datos fundamentales del proyecto de dicho camino. La Corporación manifiesta quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, leyendo y firmando por los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario, certifico.

Francisco Villar

Pedro F. Parikh

José Dávila y Escribano

El Presidente
Fernando Balera

Faustino Campos

Luis Prieto

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1924
En Esparragoza de la Serena a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial presididos por el Alcalde D. Fernando Balera Caballero, los señores Concejales D. Francisco Villar Melina, D. Víctor Villar Escribano, D. Faustino Campos Dávila, y D. José Dávila y Escribano, con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando los hijos concejales quedar enterados.

Inmediatamente se dá cuenta de la tramitación del Expediente de renuncia del Guarda Municipal interino Lorenzo Palacin Parraga, leyendose íntegramente.

En este momento entra el concejal D. Pedro A. Davila Jomez.

Enterados los hijos concejales se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo tomado el veinte de Junio último en el sentido de abonar a Lorenzo Palacin Parraga, treinta días de sueldo de los cincuenta y cinco que fué Guarda municipal interino dejando de percibir veinticinco días de jornal por no haber estado al servicio del Municipio sino al del Presidente de la Comisión gestora D. Acedo Villar, notificando este acuerdo al interesado, para que manifieste su conformidad, haciéndolo constar en el Expediente de su razón. Se aprueba la distribución de los actuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión a las doce horas cinco minutos, leyendose y firmandose esta acta de la que como secretario, certifico

Diligencia. - La firma y rubrica de Juan José Calabazas es mala por haber firmado equivocadamente. Fcha ut retro.

Francisco Villar

El Presidente
Fernando Palacin

Martino Campo

Victor Villar

Juan José Calabazas

Pedro A. Davila

don't know

Luis Prieto



[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria de 14 de Noviembre de 1921

En Esparragoza de la Serena a ca-
 tone de Noviembre de mil novecientos treinti-
 ta y uno, siendo las once horas, fijada pa-
 ra celebrar las sesiones ordinarias este ayun-
 tamiento, se reunieron en el salón de Actos de la
 Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde
 de Don Fernando Balbena Caballero los Sr. Con-
 cejales D. Juan Lora Caballero Sena, D. Pedro A. Da-
 vila Gomez, D. Lora Davila y Escribano y D. Pedro
 Gomez Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se da lectura del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada rati-
 ficando se los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de la correspondencia
 oficial y Boletines oficiales recibidos duran-
 te la semana, manifestando quedar enterada
 la Corporación, y se da cuenta de los ingresos y gastos del mes pasado.

Entraron los Concejales D. Francisco Villar
 Urbina y D. Faustino Campo Davila.

Se acuerda por unanimidad abonar a
 D. Luis Prieto Vidal treinta pesetas para
 gastos de calefacción que se originen en
 las Oficinas municipales, con cargo al capítulo
 correspondiente del Presupuesto actual.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta
 la sesión a las once horas treinta minutos, leyendole y firmando
 se la presente acta, de la que como Secretario certifico

Francisco Villar Faustino Campo

El Presidente
 Fernando Balbena

Juan Lora Caballero

Pedro A. Davila

Pedro Gomez

Luis Prieto

mi secretario

x
Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre 1.931

En Esparragosa de la Serena a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balteira Caballero, los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Victor Villar Escrivano, D. Faustino Campes Dávila, D. Juan Lore Caballero Zena, D. Pedro A. Dávila Gómez, D. Lore Dávila y Escrivano y D. Pedro Gómez Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la Sesión se procede a dar lectura del Acta de la anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando queda enterada la Corporación.

Inmediatamente al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.932, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detalla, cuyos créditos fueron discutidos.

En este momento entra el concejal D. Mateo Baltasor Leutenso.



Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Ptas.	Cts.
	Conceptos		
1º	Obligaciones Generales.	8.111	70
4º	Policia Urbana y Rural.	2.235	-
5º	Recaudación	400	-
6º	Personal y Material de Oficinas	9.460	-
7º	Salubridad e Higiene	175	-
8º	Beneficencia	2.475	54
9º	Asistencia Social	250	-
10º	Instrucción Publica	2.850	-
11º	Obras publicas	2.235	-
13º	Arrendamiento de Bienes Comunales	150	-
18º	Impresos	1.500	-
	Total del presupuesto de Gastos	21.832	21

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Ptas.	Cts.
	Conceptos		
1º	Rentas.	5.418	88
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	2.770	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.250	-
10º	Suposición Municipal	20.193	33
11º	Multas.	200	-
	Total del presupuesto de Ingresos	21.832	21

Resumen

	Ptas.	Cts.
Suportan los Gastos por todos conceptos	21.832	21
id los Ingresos id id	21.832	21

Asimismo quedó acordado que el pre-

supuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 200 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el capítulo 18 artículo Único del Presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a varios pagos no previstos entre ellos el de constitución del nuevo Póntico, alquiler del local habilitado para Escuela de Niños, etc etc que han de satisfacerse, que formular el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de 23 de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de veintinueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda.



9

da aprobar el suplemento de crédito de mil quinientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 18 artículo único del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. Fouas Sánchez de Peña, Veterinario Titular de esta Villa, leyéndose íntegramente, referente a que la Corporación se sirva acceder a que sea cobrado directamente al interesado que sacrifique cerdos los derechos de reconocimiento a domicilio por considerarse perjudicado con lo consignado en presupuesto, renunciando en el caso de que se le conceda cobrar directamente, a referida consignación, excepto los reconocimientos hechos desde 1.º de Enero hasta el 7 del actual, que pide se le abone de lo consignado en presupuesto por no haberlo cobrado de los interesados. En toda la Corporación se acuerda por unanimidad:

- 1.º Acceder a la petición del Veterinario Titular de cobrar directamente del interesado que sacrifique reses de cada sus derechos de dos pesetas cincuenta por reconocimiento domiciliario.
- 2.º Que se acceda a la renuncia de la cantidad consignada en el presupuesto de este año y sucesivos.
- 3.º Que se abone por el Sr. Alcalde con cargo a la consignación del presupuesto de este año los derechos de reconocimiento de cerdos a domicilio sacrificados desde 1.º de Enero de este año a 7 del actual, por no haberlo cobrado el Veterinario Titular de los interesados y
- 4.º Que se notifique este acuerdo al interesado

para su conocimiento y efectos oportunos;
uniéndose dicho escrito a la liquidación del presupuesto
de este año.

Acto seguido se da cuenta del con-
trato de Siquilinato celebrado por el Sr.
Alcalde D. Fernando Ballera Caballero
en cumplimiento de lo acordado en sesiones
de 19 de Septiembre y 24 de Octubre últimos con
D. Melchor Nogales Panaga. Enterados los Se-
ñores Concejales de las condiciones del arren-
do del local habilitado para Escuela de Niños,
se acuerda por unanimidad aprobarlas
por ser beneficiosas para los intereses del
Municipio.

Seguidamente se da cuenta de la in-
stancia presentada a este Ayuntamiento por
D. Félix Villar Urbina por la que en nom-
bre y representación de su esposa Doña Puri-
ficación Gutiérrez Gutiérrez pide rectificar
la actual alineación de la casa de la calle
de la Plaza n.º 27, propiedad de su citada es-
posa, por ser muy irregular la actual
alineación; teniendo cincuenta metros y o-
cho centímetros cuadrados en el límite Nor-
te o sea a la izquierda entrando y dejar
igual extensión superficial en el límite Nor-
te o sea por su izquierda entrando y su tras-
era, según puede verse en el croquis que ad-
junta a la misma para mayor claridad.

Los Concejales D. Francisco Villar Urbina
y D. Victor Villar Escubano, manifiestan que
por el parentesco que les une con el solicitante D.
Félix Villar Urbina, se abstienen de conocer de
este asunto, retirándose del local hasta que deli-



heren sus compañeros de Consejo; sin perjuicio de que se les avise al terminar la discusión y resolución de dicho asunto para tomar parte en la resolución de los demás.

Alcanta discusión sobre la concesión de rectificación de alineación pedida por el vecino D. Félix Villar Urbina en nombre y representación de su esposa D.ª Purificación Gutiérrez Centeno; el concejal D. Juan José Caballero Peña entiende que debe concederse la rectificación de alineación de la casa de la calle Plaza n.º 27 de esta población por entender hermosa la estética de la misma, sin perjuicio de los intereses generales. Se adhieren a lo manifestado por el Sr. Caballero Peña, el Alcalde Sr. Balsera y los concejales D.ª Campos Dávila y Baltasar Centeno.

El concejal D. Pedro A. Dávila Gómez protesta de la cesión que pide se haga los concejales D.ª Caballero, Campos, Baltasar y Alcalde Sr. Balsera, manifestando que entiende no debe hacerse por ser el fin del Sr. Villar a su creencia, que al ser media casa, que no da más fachada, quiere hacer una, siendo este un burgués que vive de sus rentas, perjudicando en un todo a la Plaza pública, que es de donde coge la mazonía del terreno, haciendo ir el agua, con este fin, de la mazonía del pueblo, a unos dos metros de la puerta de la Iglesia proximanamente, y el terreno que deja es en los extramuros donde no beneficia en nada a este vecindario y solicita que por quien y como se ha hecho era mensura y si no lo ha hecho un perito Agrónomo esta mensura según Decreto au-

teriores no estoy conforme con ella.

El Concejal Sr. Dávila Escrivano se adhiera a lo manifestado por el Sr. Dávila Gómez, añadiendo que se opone a la alineación porque la solitud mejor que alineación lo que pide es cesión de terreno en la parte Norte e izquierda de la parte entanda, que puede valer el metro a juicio del que habla a cincuenta pesetas, y en cambio cede en la parte trasera Norte Este una cantidad de terreno igual, el cual puede valer a dos pesetas el metro, consiguiendo con dicha solitud ocultar el precio del valor de los metros que coge y de los que suelta, siendo consecuencia lógica que el fin no es tratar de alineación si no cesión de terreno en la Plaza pública con perjuicio para el vecindario, siendo el sitio donde sucede casi un estercolero.

El Concejal Sr. Gómez Villar se adhiera a lo manifestado por los Concejales Sres. Dávila Gómez y Dávila Escrivano.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que en nada perjudica a la Plaza pública puesto que toma el Sr. Villar Urbina diecisiete metros y ocho centímetros cuadrados dejando igual extensión superficial en la misma Plaza, pues tanto lo que se toma como lo que se deja está en la Plaza o vía pública. En cuanto al cargo de las aguas a que se ha referido el Sr. Dávila Gómez de pasar a unos dos metros próximamente de la puerta de la Iglesia,



entiende no sería así, pues varía muy poco o nada el curso de las aguas por este sitio.

El Concejal Sr. Dávila Gómez dice: que al coger terrenos de la fachada y unir las aguas pegadas a la esquina de la Casa de referencia es por lo que dice y sostiene que varía el curso de las aguas haciéndolas llegar más próximo en la puerta de la Iglesia.

El Sr. Alcalde insiste en que así no varía el curso de las aguas la alineación que pretende el Sr. Villar Urbina en el punto a que se refieren el Concejal Sr. Dávila Gómez sea respecto a la puerta de la Iglesia.

El Concejal Sr. Dávila Escobedo, manifiesta, que siendo lo que se coge en la parte Norte y delantera de la Casa y en el mismo centro de la Plaza, casi frente a la puerta de la Casa Ayuntamiento y lo que se cede en la parte Noreste y a una distancia de la parte que ocupa él, el terreno de cincuenta a sesenta metros aproximadamente, y aunque está en la Plaza es sitio que no está habitado por no haber en ese sitio colindante casa alguna, estando detrás de la Iglesia que comúnmente es un estero; oponiéndose por estas razones a la alineación puesto que como antes dije no lo es sino una cesión y para que el Ayuntamiento pueda ceder sitio tan importante y de tanto valor como el que solicita casi en el centro de la Plaza, es necesario para que este tenga valor legal el acuerdo de las dos terceras partes del número legal de los concejales que com-

ponen el Ayuntamiento porque de lo contrario el acuerdo sería nulo.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta, que en nada perjudica a las plazas Consistoriales la alineación pedida por D. Félix Villar Urbina y que en cuanto al valor de lo que toma y de lo que deja, a su juicio es el mismo por ser igual extensión superficial una y otra y encontrarse todo el terreno dentro de la Plaza o via pública entendiéndose que la persona que ha medido el terreno es el Perito práctico que acostumbra a hacerlo en la localidad, creyendolo con competencia suficiente para ello.

El Concejial Sr. Gómez Villar manifiesta que el Perito práctico que ha medido el terreno es D. Pedro R. Tharver.

Suficientemente discutido el asunto, se somete a votación la proposición del Concejial Sr. Caballero Zena favorable a la concesión de alineación en el sentido de que el Sr. Villar Urbina tome dieciséis metros ochocientos cuadrados en el límite Norte o sea a la izquierda entrando y dejar igual extensión superficial al Norte o sea izquierda entrando y traseca; y la proposición del Sr. Daci-la Jómez o puesta a dicha concesión; acordándose por cuatro votos en pro, de los Sres. Concejiales D. Fernando Balera, D. Faustino Campor, D. Matto Baltasar y D. Juan Foré Caballero.



- 1.º Acceder a lo solicitado por D. Félix Villar Urbina y en su virtud conceder la rectificación de alineación tomando dicho Sr. diecisiete metros ochocientos cuarenta y cinco al Norte o sea izquierda entrando y dejando igual extensión superficial al Noreste o sea izquierda entrando y en trasera y
- 2.º Nombrar una Comisión compuesta por los Concejales D. Faustino Campos Dávila, D. Mateo Baltasar Fuentes para que en unión del dueño puedan proceder a ratificar las medidas y señalar la nueva línea a edificar.

En contra del anterior acuerdo votaron los señores D. Pedro A. Dávila Gómez, D. José Dávila Enríquez y D. Pedro Gómez Villar.

El concejal Sr. Dávila Gómez dice que se opone al nombramiento de esta Comisión nombrada por el Sr. Alcalde y demás Concejales, porque componiéndose esta Corporación de tres matrices políticas solo se nombra de un solo matriz o sea del suyo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el nombramiento de la Comisión no hay matriz política pues se acuerda por mayoría.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que por el personal que crea necesario se proceda a apisonar las calles de esta población y arreglar las bues, adquiriendo el material necesario y empleando los jornales que se necesiten a tal fin, abonándose los gastos con cargo al capítulo

los correspondientes del Presupuesto actual.

En este momento, habiendose avisado oportunamente a los señores concejales D. Francisco Villar Urbina y D. Victor Villar Escibano, entran en el salón de actos del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, leyendose y firmandose la presente acta, de la que como Secretario, certifico

El Presidente
Fernando Bahero.

Francisco Villar



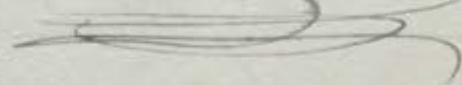
Francisco Campor

Wateo Baltaror



Juan José Caballero

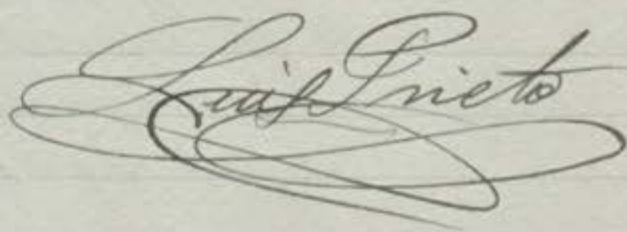
Pedro G. Peralta



~~Francisco Campor~~

Pedro Gomez

Victor Villar





Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1924

En Coparragora de la Serena a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas fijada para celebrarse sesión ordinaria este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Victor Villar Escribano, D. Faustino Llampas Dávila, D. Pedro A. Dávila Jomes, D. José Dávila Escribano y D. Pedro Jover Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Político Oficial recibidos durante la semana, manifestando quedar enterada la Corporación.

Al objeto de proceder a la designación de los Vocales ratos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se refiere la Sección Decimo tercera Capítulo V, Título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Decreto de la Presidencia de 18 de este mes (faceta del 19 id), que fué leída íntegramente.

Entre el Concejal D. Juan José Caballero Peña. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica

por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias

B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrones de la contribución territorial rústica y de edificios y solares, Padrón y Matricula de Industrial y el Suplemento general de Habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte real del Repartimiento D. Crisanto Villar Acedo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.



14

no.

D. Ambrosio Sáula Villar mayor Contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

S. A. Electiguera, mayor Contribuyente por Urbana, domiciliada fuera del término.

D. Fernando Gutierrez Expósito mayor Contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte personal del Repartimiento

D. Victoriano Sainza Ortiz primer Contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

D. Félix Villar Urbana, primer Contribuyente por Urbana id id.

D. Federico Villar y Siméon, primer Contribuyente por Industrial id id.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto y disposiciones vigentes.

Seguidamente se dió cuenta por lectura íntegra del oficio n.º 962 de fecha 21 del actual referente a nombramiento del Representante de este Ayuntamiento para formación del Presupuesto sancionario de 1922 y aprobación de las fuentes del anterior. Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero para que represente a este Ayuntamiento en la discusión y aprobación del Presupuesto sancionario para 1922 y examen y aprobación de las fuentes del anterior, y se persone a dicho efecto en la

Casa Consistorial del Ayuntamiento de
Castuera el día 29 del actual a las 12 horas;
y en 2.ª convocatoria el 5 del próximo Diciembre;
sirviéndole este acuerdo y el Oficio de notifica-
ción de credencial; abonándole los gastos que se le
originen con cargo al capítulo correspondiente
del Presupuesto actual.

Ruegos y preguntas

El Concejal Sr. D. Amalio Jover pide certi-
ficación íntegra del acuerdo tomado re-
sultante a la solicitud presentada por D.
Félix Villar Urbina, desde que se da
cuenta de la solicitud hasta el
fin del acuerdo a cuyo efecto entien-
ga el papel de una punta veinte centímetros
y póliza de una punta veinte centímetros.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el
Sr. Presidente a las tres horas treinta
y cinco minutos, leyéndose y firmán-
dose la presente acta por los bes asisten-
tes, de que certifico

Francisco Villar

Francisco Campo

Pedro Gomez

Victor Villar

El Presidente

Juan de Balboa

Juan José Caballero

Don Simón Tabares

Luis Prieto



Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1924

En Esparragosa de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales Don Francisco Villar Urbina, D. Faustino Campos Davila, D. Juan José Caballero Zena, D. Mateo Baltazar Ceuteno, D. Pedro A. Davila Gómez y D. José Davila y Enríquez, con asistencia de mí el Secretario

Se da lectura, una vez abierta la sesión por la Presidencia, del acta de la Sesión anterior que fué aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

x Entra el Concejál D. Pedro Gómez Villar

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando los Sres. concurrentes quedar enterados.

Seguidamente se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fué aprobada.

Acto seguido se da cuenta de la recaudación hecha durante el mes de Noviembre último que asciende a la cantidad de mil pesetas. Anímisimo se da cuenta de los pagos verificados durante dicho mes de Noviembre pasado importantes dos mil quinientas sesenta y tres pesetas cinco céntimos, manifestando los Sres. Concejales quedar enterados.

A continuación el Sr. Alcalde

manifiesta que el día diez del actual termina el plazo voluntario para el pago del 4.º trimestre, y que transcurrido se acuerde el cobro de los descubiertos por la vía de apremio de este año y de los años anteriores.

Abierta discusión sobre el asunto, el concejal Sr. Dávila Gómez manifiesta que no es que se oponga, pero entiende que se debe cobrar a los morosos que se encuentren con solvencia de años anteriores al presente por entender que según consta que se pidió en este Ayuntamiento y leída que fué por el Sr. Secretario asistido de un total de ocho mil pesetas próximamente y que en cuanto a este el Sr. Alcalde Presidente hizo compromiso solemne con los morosos de este reparto que se pagará dos tercios por estar el reparto en vía de solución en el Tribunal Económico-Administrativo y que hasta que no se resolviera no había de molestar a estos y siendo uno de ellos el que habla que tiene satisfechos los dos tercios referidos es por lo que pidió a este Tribunal que teniendo todos conocimiento del compromiso del Sr. Alcalde entiende no debe cobrarse por la vía de apremio.

El Sr. Alcalde contesta que no ha hecho ningún compromiso solemne como dice el Sr. Dávila Gómez y por tanto procede cobrar por la vía de apremio conforme ha manifestado anteriormente.

Puestas a votación la proposición del Sr. Alcalde de que se proceda al cobro



de los descubiertos por la vía de apremio y la del Concejal Sr. Dávila Gómez opuesta al cobro del reparto de este año, resulta aprobada la proposición del Sr. Alcalde por cinco votos en pro de los Concejales Sres. Villar Urbina, Campos, Caballero, Baltasar y Alcalde Sr. Balsera con los votos en contra de los Sres. Concejales Dávila Gómez, Dávila Escibano y Gómez Villar.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta, que existiendo consignación en el Presupuesto actual para abonar a los propietarios de fincas del camino vecinal de esta villa a enlazar al kilómetro 120 de la carretera de Vautajal de Bulebrín a la tuerca por las porciones que se tomaron para la construcción de dicho camino, entendiéndose procede abonar a los dueños de los terrenos comprendidos en el caso de las Magda lenas para acá por riguroso turno. Entera da la Corporación se acuerda por unanimidad hacer efectivos dichos pagos en la forma indicada anteriormente, autorizando al Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero para que gire los libramientos necesarios con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto actual.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordena la lectura de lo expuesto referente a la construcción provisional de un cerco de piedras alrededor del Fozo del Camino de Monterrubio que ofrece serio peligro por tener siete metros de profundidad y estar lleno de agua. Enterados los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad construir un cerco de piedra provisional alrededor de la boca del fozo

autorizando al Sr. Alcalde para que ordene la realización de los trabajos necesarios con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual.

Se acuerda por unanimidad abonar a D. Emilio Negodón Huertas la cantidad de setenta pesetas por cuarenta bombillas de diez bugías marca "Oran".

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de la representación concedida por este Ayuntamiento en la sesión anterior se trasladó a Castuera el día 29 de Noviembre último, no pudiendo tener efecto la sesión convocada para tratar del Presupuesto larcelario y buentos, por falta de número, y para no originar mas gastos al Municipio ha hecho delegación de dicha representación en la persona de D. Francisco Larrasco, vecino de Castuera por ofrecerle confianza para tal gestión. Entera da la Corporación se dá por conforme y aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dá lectura íntegra de las reclamaciones nº 327 y 329 de 1920 y resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial sobre el recurso interpuesto por la S. A. Eléctrica representada por D. Ventura Pinto Mantu, Gerente de la misma, vecino de esta villa y por D. Toré Dávila Escobedo también de esta vecindad, contra el Reparto de Utilidades de este pueblo de 1920 y terminada la lectura el Concejal Sr. Dávila Escobedo, dice, que por ser par-



te interesada abandona el salón de sesiones hasta que sus compañeros de Consejo deliberen la resolución de dicho asunto y pide al Sr. Alcalde que una vez resuelto se le llame para continuar en la sesión. El Sr. Alcalde manifiesta que las resoluciones de 30 de Junio último del Tribunal Económico-Administrativo, lesionan los intereses del Municipio no solo para el presente sino también para lo futuro. Enterada la Corporación el Sr. Alcalde continúa en el uso de la palabra para manifestar, que en cuanto a la Eléctrica, no solo explota las fincas que figuran a nombre de dicha Sociedad que es de imponer es la base tenida en cuenta por el Tribunal para su superior resolución, sino que también explota fincas de la testamentaria de D. Ventura Triviño Dávila y de la pertenencia de D. Félix Triviño Dávila.

En cuanto a la cuota asignada por el Tribunal a D. José Dávila Triviño, entiendo es baja, pues este señor explota también fincas pertenecientes a dicha herencia de don Ventura Triviño.

El Concejal Sr. Dávila Jover, manifiesta no estar conforme con la alzada que solicita el Sr. Alcalde de los dos señores de referencia, supuesto que hay mayores contribuyentes como Rogelio Triviño Caballero y Federico Villar Triviño que han venido a este Consejo en la segunda Dictadura como tal pagando una cuota en el año comience en el Reparto de Censos de veinticuatro pesetas, no obstante entiendo que se lesionan los intereses de este Ayuntamiento a recurrir en alzada por

una cantidad insignificante cuando hay que nombrar a su juicio un Letrado que costaría el triple por lo tanto la cree caprichosa y sobre todo una inconveniencia política.

El Sr. Alcalde contesta que nada tiene que ver lo que dice el Sr. Dávila Gómez, sobre este asunto, y por lo tanto propone al Ayuntamiento se nombre persona técnica o competente para que se haga cargo de dirigir los oportunos escritos al Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia reclamando contra las resoluciones del referido Tribunal Económico Administrativo de 30 de Junio pasado, recaídas en los recursos de la S. A. Eléctrica y D. José Dávila Escribano nº 327 y 329 de 1920, y pida la nulidad de dicho acuerdo.

El Sr. Dávila Gómez protesta de la designación que hace el Sr. Alcalde Presidente de nombrar un Letrado para solucionar dicho asunto y declina la responsabilidad en el mismo.

Suficientemente discutido el asunto se pone a votación la propuesta del Sr. Alcalde y se acuerda por cinco votos en pro de los Sres D. Fernando Balsera, D. Francisco Villar, D. Faustino Lampos, D. Juan José Caballero y D. Mateo Baltasar autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda designar persona técnica o competente que dirija escrito al Tribunal Contencioso de esta provincia, e interponer recurso



contra las resoluciones del referido Tribunal Económico-Administrativo de fecha 30 de Junio último, recaídas en las reclamaciones nº 327 de la S. A. Electricquera promovida por el vecino Ventura Pinto Martín (ferente de la misma) y la número 329 promovida por D. Foré Dávila Escribano también vecino de esta villa contra el Reparto de Utilidades de 1920.

Notando en contra de este acuerdo los Concejales Sr. Dávila Gómez y Gómez Villar.

Terminada la resolución de este asunto el Sr. Alcalde ordena se avise al Concejal Sr. Dávila Escribano para que pueda continuar la sesión. Avisado, entra en el salón de sesiones el Concejal Sr. Dávila Escribano.

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta su protesta de lo ocurrido en el salón del Ayuntamiento, despacho del Sr. Secretario a las diez horas y media de hoy en que estando D. Luis Puerto Vidal, Secretario de este Ayuntamiento, en funciones de su cargo, fuera de las horas de oficina para el público, ha penetrado D. Antonio Márquez Gabares, Maestro Nacional de esta villa y Secretario de la F. I. Agraria Renovación Social con una navaja en la mano para asesinar al Secretario de este Ayuntamiento, según versiones que ha podido recoger de las personas que han estado presentes. Al empesar a hablar de este asunto con permiso de la Alcaldía se retira del salón de sesiones el Sr. Secretario, habilitando en sus funciones al Sr. Alcalde al Oficial Mayor D. Juan Foré Mo-

gales Romero.

El Sr. Dávila Escrivano pide que por el Sr. Alcalde se haga constar los nombres de los individuos por quienes tiene esa referencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que dichos individuos son D. Juan José Nogales Romero, Oficial Mayor de la Secretaría y D. Rogelio Guzmán Caballero.

El Sr. Dávila Escrivano, manifiesta que no cree que el Sr. Márquez Zabares viviera con ánimo de asistir al Secretario como ha dicho el Sr. Alcalde, del cual tengo formado un alto juicio y si viviera a cumplir alguno de sus deberes que como Maestro de Escuela le están encomendados, teniendo noticia que el Médico Titular de esta localidad por haberme dicho y asistir a la primera cura del Sr. Márquez Zabares, la cual se hizo de 10 a 11 de la mañana, están en conocimiento del Ayuntamiento de esta villa por haber dado el parte facultativo a dicho Jefe, el cual se encargará de esclarecer los hechos.

El Concejal Sr. Dávila former adhiriéndose a lo manifestado por el Concejal Sr. Dávila Escrivano que según referencia por el Presidente de la Junta Local de Enseñanza y otros ha venido a este Ayuntamiento media hora antes próximamente de empezar la sesión, a cumplir como funcionario de Maestro de 1^a Enseñanza con un deber de su cargo.



El Concejal Sr. Villar Urbina manifiesta que los dos personas de referencia señaladas por el Sr. Alcalde Sr. Magaly Romero, Gimeres laballero le merecen tanto o mas credito que el mismo maestro.

El Concejal Sr. Campos Dávila manifiesta que segun versiones recogidas la herida que tiene D. Antonio Marques Zabares ha sido con el arma que sacó para herir a D. Luis Prieto Vidal que se hallaba indefenso escribiendo en su despacho.

El Concejal Sr. Baltasar Centeno dice que no es la primera vez que D. Antonio Marques Zabares, ha hecho esto, sino que va por segunda o tercera vez que ha promovido pendencias, en este mismo local incluido con el Concejal que habla.

El Concejal Sr. Gomez Villar dice se adhiere a lo dicho por los Concejales Sr. Dávila Gomez y Dávila Escobedo.

Terminada esta protesta, se avisa para entrar en el Salón de sesiones, el Sr. Secretario.

A las preguntas del Sr. Alcalde formuladas al Concejal Sr. Dávila Gomez sobre si el ganado lanar que pasta en la Dehesa Real Limonera, es de la Sociedad Filial Agraria Renovación Social, contesta el Sr. Dávila Gomez, que no; preguntado si pasta dicho ganado con aquiescencia del Sr. Presidente de la Sociedad, contesta el Sr. Dávila Gomez, que si, porque el Ingeniero que corresponde a este asunto le ordenó que a la mayor brevedad se levantara o arara dicho terreno y estando en

las ocupaciones de sementera, es por lo que se le ha dado permiso para pastar por el majadal, como están puerocando el ganado en la misma finca y que de un día a otro se empesarán las labores y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las catorce horas y quince minutos, leyendose y firmandose la presente acta por los Sres. concurrentes que estampan sus firmas, no habiendolo los Sres. D. Anita Gómez, D. Anita Encineros y D. Juan Villar, por no prolongarse la sesión, de todo lo que como Secretario, certifico. Sobrescritos: e interponer = que pasta = Valen =

El Presidente

Francisco Villar

Juanando Zalusa

Juan José Gabalera Hermelino Campos

Roberto Barrera Pedro J. Escrita

Juan Alameda y Hermelino Pedro Gomez

El Oficial Habilitado El Secretario

Juan José Zalusa Luis Prieto

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que adverti a los Sres. Concejales D. Anita Gómez, D. Anita Encineros y D. Juan Villar la obligación que tienen de firmar el acta y así lo hacen dentro de los 8 días que señala la ley



Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1924.

En Esparragosa de la Serena a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar sesión ordinaria este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Baltera Caballero, los señores Concejales D. Francisco Villa Urbina, D. Mateo Baltasar Jenteno, D. Faustino Campos Davila, D. Juan José Caballero Jena, D. Pedro A. Davila Jimes y D. José Davila y Guibano, con asistencia de un Secretario.

Se abre la sesión y se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Entre el Concejál D. Pedro Jimes Villas. Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana quedando enterada la Corporación.

Se retira por el Sr. Alcalde la propuesta de rectificación del acuerdo tomado en la sesión anterior, referente al pago de las porciones expropiadas a los propietarios de fincas del camino vecinal de esta Villa a enlazar con el kilómetro 120 de la carretera de Ventas del Hulebrin a Castuera. Por unanimidad se acepta la retirada de dicha propuesta.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que debe de procederse a la designación de los dos Concejales que han obtenido el mayor número de votos para Vocal propietario y su suplente, de la Junta Municipal del Censo Electoral y propone para Vocal propie-

tario a D. Juan José Caballero Peña, y D.
Faustino Lampor Dávila para Vocal suplente.

Enterada la Corporación se acuerda
por unanimidad aceptar la designación
propuesta por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se lee el expediente de esta
Alcaldía sobre cambio de nombres de va-
rias calles de esta Villa y enterada la Corpe-
ración se acuerda por el Sr. Alcalde abrir
discusión sobre el asunto.

El Concejál Sr. Dávila Escribano
propone, que si no tenía atribuciones el Sr.
Marqués como Jefe para cambiar el
nombre de las calles, pide que se sostengan
los mismos nombres, sino en las mismas calles
en otras que tienen nombres que nada dicen
del pasado Español, sin oponerse a los nom-
bres que la propuesta de esta Alcaldía hace
al Concejó.

El Sr. Alcalde agradece la atención
del Concejál Sr. Dávila Escribano de aceptar
en un todo la propuesta de esta Alcaldía
y que recoge la petición de que se amplie
el cambio de nombre de otras calles que nada
dicen del pasado Histórico.

Suficientemente discutido el asunto
se acuerda por unanimidad:

- 1.º Dejar sin efecto el cambio de nombres hechos
en sesión del veinte de Abril último por el
Comisionado Jefe Sr. Antonio Márquez
Cabaref por no tener facultades para ello
por ser tan solo encargado interior de la Ad-
ministración de este Municipio.
- 2.º Que se cambien o sustituyan los nombres



de: Plaza de la Constitución por Plaza de la República, la calle de Alfonso XIII por Emilio Castelar. La calle de Reina Cristina por Lavafaja. La calle de Bauchal por Alcalá Zamora. Y la calle de Fragua por D. Alejandro Lerroux, y 3^o Que se autorice al Sr. Alcalde para rotular dichas calles con los nuevos nombres, abouando los gastos que se originen con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual; acordando se también que se expidan los oportunos certificados a los Sres. Registrador de la propiedad y Jefe Provincial de Estadística a los oportunos efectos.

Seguidamente se da lectura íntegra del escrito de reposición sobre acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión del día 17 de Octubre último, remitido a esta oficina por el interesado Farmacéutico Titular en propiedad D. Foré del Pozo Muñillo. Enterada la Copia se acuerda por unanimidad:

- 1^o Estimar dicho escrito reconociendo el acuerdo tomado en sesión del día 17 de Octubre último y en su consecuencia.
- 2^o Respetar el derecho adquirido por D. Foré del Pozo Muñillo como Farmacéutico Titular propietario de este Municipio.
- 3^o Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Después se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Alcalde D. Fernando Ballera Caballero la cantidad de 50 pesetas (cincuenta) importe de los gastos hechos en el viaje a La Sraera en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Noviembre

pasado, con cargo al Presupuesto actual.

A continuación se da lectura del oficio del Excmo. Sr. Coronel Comandante Militar de Badajoz de fecha 2 de los corrientes, sobre concesión de permiso para verificar prácticas de su Empleo al Teniente de Complemento y Secretario en propiedad D. Luis Prieto Vidal.

Por su parte interesada pide permiso el Sr. Prieto al Sr. Alcalde para retirarse del salón hasta que delibere el Consejo, pidiendo se le avise por la Alcaldía cuando proceda para continuar la sesión.

El Sr. Alcalde, habilita al Oficial Mayor para estos asuntos.

Abierta discusión sobre el asunto, el concejal Sr. Dávila Escrivano manifiesta que le concede permiso con arreglo al art. 32 en su caso 2.º del Reglamento de Secretarios e Intendentes y Empleados Municipales en general.

El Alcalde manifiesta que dada la forma que se conduce el Sr. Secretario D. Luis Prieto Vidal con este Ayuntamiento de tener todos sus trabajos al día, no habiendo tenido que pagar ninguna multa por ningún concepto, que vería con gusto que se le abonara lo que le correspondía por el mes de licencia y pide al Sr. Dávila Escrivano que a pesar de lo expuesto por él, se le concediera la parte correspondiente al mes.

El Sr. Dávila Escrivano contesta, que este Ayuntamiento ha dado unestras



22

de portarse demasiado bien con el Sr. Secretario, como lo demuestra el hecho de existir en el libro de actas del Ayuntamiento un acuerdo en el cual se le concedió licencia por dos meses, uno de ellos para refexion su delicada salud, cosa que justificó con certificación facultativa y de otro municipal no recuerda para hacer estos mismos prácticos que hoy solicita, y si en el primer mes se le debió conceder el permiso con sueldo por estar justificado, no así el segundo, puesto que eran asuntos propios a los que se iba a dedicar y no se le debió conceder el sueldo cosa que se hizo y no me refiero solo al sueldo que según ha manifestado el Sr. Alcalde cumple bien con su deber sino al que habla que como ciudadano de esta villa y viviendo en plaza, hora oportuna en compañía del también ciudadano Sr. Florencio Fuentes Dávila a presentador y clausuración en esta Secretaría sobre el reparto de utilidades de este año, no me fue admitida dicha reclamación a pesar de traer dos testigos hasta el día siguiente en que el Sr. Fuentes habló con el Sr. Alcalde, le fueron admitidas, hecho que fueron con anterioridad a la concesión del permiso a que antes alude y no es que con esto quiera guardar rencor con el Sr. Secretario sino lo que quiere es cumplir con la ley no vaya a dar el caso que en un año disfrute dos otros permisos con sueldo sin derecho a ello y perjudicando por tanto los intereses del Municipio, así que insiste en que se le conceda el permiso con arreglo al art. 22 caso 2º del Reglamento de Secretarios.

Suficientemente discutido el asunto
se acuerda por unanimidad conceder
dicho permiso al Sr. Secretario de este A-
guntamiento D. Luis Prieto Vidal con
arreglo al artº 32 capº 2º del Reglamento
de Secretarías.

Después se dá lectura íntegra del
expuesto del Sr. Alcalde D. Fernando Pal-
era Laballero sobre conducta observa-
da por el Maestro Nacional D. Antonio
Marques Zabare, contra el Secretario
de este Ayuntamiento D. Luis Prieto Vidal
estando en su despacho y sin mediar
dispusión alguna trató el Sr. Marques
agredirle con una navaja en la mano
al Sr. Prieto el día 5 de los corrientes, pi-
diendo un voto de censura a la con-
ducta del Sr. Marques Zabare.

Abierta dispusión sobre el asunto,
el Concejal Sr. Santos Davila se adhiera a
lo manifestado por el Sr. Alcalde en su
expuesto pidiendo un voto para el Sr.
Marques y pide conste en acta pien-
do el Concejal de la mazonia Republicana
Radial.

El Concejal Sr. Davila Gomez protes-
ta de las versiones hechas por el Sr. Alcalde
y el Concejal Sr. Santos, con palabras tan
ofensivas para este Señor, siendo este úl-
timo el que teniendo el que habla amistad
íntima fué el primero el que el día antes de
las Elecciones primeras de Concejales le ponía
maravillas a la conducta intachable
del Sr. Marques Zabare como Maestro



como sensato y honrado y con ideas socialistas y fué él, el que por conducto suyo me llevó a casa del Sr. Márquez porque sabía que mis ideas eran las mismas que dicho Sr. y así lo reconoce el que habla y todo esto es promovido a mi juicio a encuestas políticas y por que este señor además de ser y educar en su escuela predica la emancipación obrera cosa que a mi juicio de los que protestan de la conducta del Sr. Márquez parece a mi juicio que no le favorece y que en las sesiones de la Junta local de 1^a Enseñanza aparecerá en el libro de actas alguna protesta o censura contra el mismo y ya bien tiene el Sr. Alcalde de poder sacar certificación del mismo y a lo que se refiere de las amenazas al Sr. Secretario lo creo incierto porque estuve yo presente en la protesta que ha hecho el Sr. Dávila Escrivano referente al mismo cuando no hubiera sido concedido o benévolo, el Sr. Dávila Escrivano y D. Florencio Fuentes Dávila hubiere ocurrido algo desagradable.

El Sr. Alcalde, manifiesta que las palabras empleadas en el escrito de referencia son las más adecuadas y que corresponden al acto realizado por D. Antonio Márquez Gabares el día cinco de los corrientes, en estas oficinas que con respecto a lo dicho por D. José Dávila Escrivano de la certificación que se refiere, se le dio tal y como se exigieron y por el Sr. Secretario D. Luis Prieto Vidal, que si no lo hizo en el mismo momento que se firmaron tuvo que ser por el mucho trabajo que en aquel mo-

mento tuviera el referido secretario que no puede creer que lo tuviera con la idea de no atenderla, ni servirle, puesto que es un fiel cumplidor como secretario.

El Concejil Sr. Dávila Escrivano, entiende que el Sr. Alcalde no ha debido traer al concejo la propuesta pidiendo un voto de censura para el ciudadano Sr. Marques Fabarez por lo ocurrido el día cinco del mes actual por la razón siguiente; es cierto que Manuel Benito Dávila como Presidente del Concejo local de 1.^a Enseñanza y previo acuerdo de este solicito bancas y sillas para que los niños pudieran sentarse en la escuela y cuando se disponia a cumplir el acuerdo dicho en lo cual tomo parte un representante de este Ayuntamiento vino a esta Secretaria sin fijarse si era o no hora de oficina para presentarle dicho escrito pues el que habla entiende que toda hora es buena cuando un padre de familia viene a pedir bancas, bancos para que sus hijos puedan estar sentados en manera y no en un suelo de baldosines y por tanto muy fria en este mes de Diciembre; el secretario para cumplir con un deber debió admitir el escrito y hoy todo vecino del pueblo debe pedir ya cuando menos así lo pide que no se pongan trabas cuando se viene a pedir una cosa



tan humanitaria como es la que nos ocupa
y cuando el Secretario hubiera cumplido con
su deber a juicio del que habla todo se hubie-
ra evitado y no hubiera tenido necesidad del
Sr. Manrique Sabarés de intervenir para su
labor instructiva de enseñanza a los señores para
venir a esta Secretaría a cumplir con su
deber, por lo cual pido que el voto de censura
se convierta en voto de gracia, puesto que el no
tiene la culpa.

El Sr. Alcalde manifiesta, que todo
vecino y ciudadano tiene derecho a venir a es-
tas oficinas a pedir lo que tenga por conve-
niente y a presentar documentos pero con
respeto a las autoridades y devoto de la ho-
ra de Oficina para el público y que tiene co-
ntinua por el Secretario Sr. Puceto que la pri-
mera vez que se presentó en estas oficinas
el presidente del Consejo local de 2.ª Ense-
ñanza el Secretario ya referido a pesa-
de no ver la hora para el público le
dijo que le daría un recibo del docu-
mento que presentaba, pero como el
Presidente traía apremiado que debía
firmar el duplicado, y por lo que
dicho Presidente recopió el documento
y se lo llevó entendiendo que el secre-
tario cumplió con su deber puesto que
no hay derecho a que ni por el secre-
tario ni por el Alcalde se firme dupli-
cado y ni un recibo del documento
presentado, por lo que están fuera
de la ley tanto el Presidente del
Consejo local de 2.ª Enseñanza como el

D. Antonio Marques Bahares, y que me
extraña que según noticia, tiene, fúe
un acuerdo del Consejo local del 2.º Ayuntamiento
con fecha 14 de Noviembre pasado, sien-
do tan necesarios como son los baños
para que los niños no se resientan en
el invierno, no se presentara hasta el
día 5 del actual el escrito lo que demues-
tra el poco interés que por los niños
tiene el Sr. Maestro. Siendo una cosa
tan justa y humanitaria no repre-
sentó al día siguiente del acuerdo.

Suficientemente discutido el
asunto y puesto a votación la expo-
sición del Sr. Alcalde sobre la con-
ducta observada por el Sr. Ma-
rques Bahares el día 5 del actual en
los Oficinas del Ayuntamiento contra
el Secretario D. Luis Prieto Vidal,
estando en funciones de mar-
go se acuerda por mayoría de los
Sres. Concejales D. Fernando Bar-
rera Calallero, D. Francisco Villar-
Molina, D. Mateo Baltasar Leutenso,
D. Faustino Campos Dávila, D. Juan
Foi Calallero seña en propidién-
do un voto de censura para el
Sr. Marques Bahares por lo comen-
tado el día 5 del actual en las Ofi-
cinas del Ayuntamiento contra D. Luis
Prieto Vidal; votando en contra los
Sres. Dávila Encinbano, Foiver Vi-
llar y D. Jaime Foiver.
El Sr. Alcalde ordena que



pare al Salón de Sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. Luis Prieto Vidales que el presenta en este acto.

A continuación se da cuenta de que para gestionar el préstamo aprobado por la Diputación, de siete mil quinientas pesetas para el camino vecinal de esta Villa a Zalamea de la Serena, y haury an-
nifras gestiones para el pueblo de se-
tecientas y pico de pesetas pagadas por duplicado a la Hacienda pública como antecedentes sobre el camino ve-
cinal de esta villa a embasar con el camino vecinal de factura a Montornilio pasando por Puerto Moraco, es necesario que realice un viaje el Sr. Alcalde D. Fer-
nando Balbuera Calabero, por trata-
re de un asunto de interés para el Mu-
nicipio. Enterada la Corporación el Sr. Dávila Guzmán manifiesta que temiendo este Municipio un representante de este Ayuntamiento en la capital entiendo se debe supri-
mir el viaje por la Alcaldía a Bada-
józ y enviar al Ayunte poniéndole en conocimiento de estos asuntos y esperar a que conतेte y ver con ello el resultado de su gestión presentán-
dole con esto la ocasión de este Mu-
nicipio y poder apreciar su actividad.

El Sr. Dávila Guzmán se adhiere a lo manifestado por el concejal Sr. Dávila Guzmán y propone que se haga el viaje, en el caso de haberlo

en Comisión con uno de esta minoría so-
cialista que acompañe al Sr. Alcalde
y con este fin se aglomere mas influen-
cia para gestionar los objetos de refe-
rencia y de lo contrario no recordan
parecer que se ve parcialidad en el Sr.
Alcalde de que no le acompañe en la
ceja de esta minoría.

El Alcalde manifiesta que no
hay parcialidad alguna que lo que
ahora es ahora a este Municipio
cantidad que tendría que gastar
llevando acompañamiento, pues
entiende que los asuntos a tratar en
Badajoz no necesitan de Comisión.

Se sometió a deliberación de la
Comisión y debe el Sr. Alcalde D.
Fernando Balsera Caballero ir
a Badajoz para gestionar asuntos
de interés para el Municipio de a-
cuenda por cinco votos en pro, de
los Sr. Comisarios D. Francisco Villa-
bruna, D. Faustino Camporosa,
D. Juan José Caballero y Sr.
D. Mateo Baltasar Leiteiro y D. Fer-
nando Balsera Caballero, que
el Sr. Alcalde realice solo el viaje
a Badajoz para gestionar asun-
tos de interés para el Municipio.

Votaron en contra estando confor-
mes con lo propuesto por los Sr. Di-
nita Miribano y Sr. Jover los Sr.
proponentes, D. Pedro Jover Villan.
No habiendo mas



asuntos que tratar en sus sesiones, y preguntas que formular, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos, leyendose y firmandose la presente acta por los señores concurrentes, advirtiéndoles la obligación que tienen de haberlo en el plazo de ocho días, de lo que como Secretario certifico. Salvo lo que lo reconoce = Vale =

Francisco Villar

El Presidente
Gerardo Parhusip

Raúl Campo

Juan José Corbalán

Albano Baltasar

Juan de los Ríos

Pedro J. Parilla

Pedro J. Parilla

El Oficial Habilitado
Juan José Sagales

El Secretario

Luis Prieto

7
Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1921

En Esparragosa de la Serena a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintayuno, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Víctor Villar Escrivano, D. Juan José Caballero Jena, D. Mateo Baltasar Ceutano, D. Pedro A. Dávila Jimes, D. José Dávila y Escrivano, Don Pedro Jimes Villar, con asistencia de un Secretario.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana manifestando la Corporación quedar enterada.

x
Cuenta el Concejale D. Faustino Jimes Dávila seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que habiendo fallecido el 8 del actual la pobre de solemnidad incluida en la lista de Beneficencia, Victoriana Galves Javido, propone se pague la caja mortuoria por el Ayuntamiento a Manuel Javos Dávila importante cuarenta y cinco pesetas. Entarados los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad abonar la caja mortuoria de la que fue vecina de esta villa, pobre de solemnidad Victoriana Galves Javido, importante cuarenta y cinco pesetas, al expin-



27

tero Manuel Lampor Dávila, con cargo de dicha cantidad al lapítulo correspondiente del Presupuesto actual.

A continuación el Sr. Alcalde propone se gratifique con doscientas pesetas a la Junta general del Repartimiento por la confección del Repartimiento de Utilidades de este año.

El Concejal Sr. Dávila Jimes dice que por la parcialidad de la Junta al hacerse el Reparto se opone a dicha gratificación.

Se adhieren a lo dicho por el Sr. Dávila Jimes los Concejales Sres. Dávila Jimes y Jimes Villar.

Puesto por la Presidencia a votación el asunto resultó acordado por cinco votos que representan la mayoría del Ayuntamiento contra tres votos de los Señores Concejales D. Pedro a Dávila Jimes, D. José Dávila y Escribano y D. Pedro Jimes Villar, lo siguiente:

Gratificar con la cantidad de doscientas pesetas a la Junta General del Repartimiento, por los trabajos de confección del Reparto de Utilidades de este año.

Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra del escrito presentado por D. Luis Prieto Vidal; con la venia del Sr. Alcalde se retira del Salón de Sesiones el Sr. Secretario, y pide se le avise una vez resuelto por el Ayuntamiento su escrito, para continuar la Sesión.

Abierta discusión sobre el asunto, el Concejal Sr. Dávila Jimes manifiesta que no pide al mes de permiso con sueldo, no porque no cree de ley, sino porque en el mes que consta en el libro de Actas, que no recuerda cual, se le concedió permiso por este Ayuntamiento un mes para reposar su salud según certificación pa-

consultativa que presentó y otro mes para hacer las prácticas que solicita, las cuales alega no las hizo, y entiende que al no hacer las prácticas debió incorporarse en las funciones de su cargo de este Ayuntamiento y el que habla habiéndolo hecho no respondería, por lo cual pide sea desestimado el escrito de reposición.

El Sr. Alcalde manifiesta, que no está conforme con lo expuesto por el Concejal Sr. Dávila Gómez, por entender que si las prácticas no las hizo en aquella fecha no fue debido a culpa suya, sino a que los señores de la Superioridad se retrataron en ponerlas en conocimiento del Secretario D. Luis Prieto Vidal y por cuya causa la Superioridad le dio un plazo para que pudiera hacer las prácticas que es el escrito a que hace referencia, por lo que entiende se debe conceder el permiso de un mes y días abonándole el sueldo que le correspondía.

El Concejal Sr. Dávila Gómez, manifiesta que entiende sobre lo dicho por el Sr. Alcalde que este señor no hizo las prácticas el tiempo que lo solicitó como ha dicho pudo haberse reintegrado en su puesto y como dice el Sr. Alcalde no fue culpa suya y que no lo duda; pero este señor debió presentar a esta Corporación justificante para inhibirse de su responsabilidad sobre este asunto, pues puede darse el caso de que sea la causa caprichosa.

El Sr. Alcalde manifiesta que consta que antes de pedir permiso a este Ayuntamiento para marchar hizo una inf-



tancia a la Superioridad pidiendo le concediera un mes de prácticas militares, y que si no se incorporó a este Ayuntamiento según manifiesta el concejal Sr. Dávila Jorner, sería por esperar la solución que diera la Superioridad a la instancia presentada.

Suficientemente discutido, se acuerda por mayoría ampliar el permiso de un mes concedido por el de días necesarios para el viaje de ida y vuelta a Badajoz, abonando durante dicho tiempo a D. Luis Prieto Vidal el sueldo que como Secretario disfruta, a fin de que haga las prácticas militares como Teniente de complemento en el Regimiento de Infantería n.º 16 de Badajoz. Votan en contra de este acuerdo los Sres. Dávila Escobedo, Dávila Jorner y Gómer Villar.

Entra en el salón el Secretario del Ayuntamiento D. Luis Prieto Vidal, avisado por el Alguacil municipal, de orden del R. Alcalde.

Sale del salón de sesiones el Concejal D. Víctor Villar Escobedo que manifiesta tener que ausentarse.

Seguidamente se da lectura íntegra del escrito de reposición presentado en este Ayuntamiento por el vecino Manuel Nogales Peña referente a acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Noviembre último concediendo a D. Félix Villar Urbina en nombre y representación de su esposa Dña Purificación Gutierrez Centeno, autorización para rectificar la alineación actual de la casa sita en la calle de Plaza n.º 27 de esta Población. Enterados los Sres. Concejales hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta

Que ante todo debe protestar de los términos en que se formula el recuento hallando de "halagos al Señorito" de "intereses electorales" y de que "no ha tenido asiento en esta villa el Régimen Republicano", ese lenguaje unitiniesco es una habilidad chahacana muy en descredito. El Ayuntamiento no ha tenido en este asunto ni tiene en ninguno otro interés que el de acertar en su gestión inspirando sus actos en la justicia y en la ley que son cimientos del régimen Republicano, muy distintos del embarullado desorden que algunos apetecen. El Ayuntamiento tiene competencia amplia y exclusiva para la alineación de calles y plazas lo mismo con arreglo al n.º 1 del art.º 72 de la Ley Municipal de 1.877 que al art.º 150 n.º 7 del Estatuto en relación con el art.º 58 del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de Julio de 1.924, esto es tan evidente que para actuar en consecuencia la Corporación no necesitaba hacer citas legales.

Tambien es notorio que no se trata de enajenación, ni permuta de bienes, la casa que se va a edificar tiene en una de sus fachadas una línea irregular de zig-zag quebrada en tres paramentos con dos ángulos muy obtusos, se propone sustituirla por una recta que mejora el trazado sin que el Municipio pierda ni gane nada en extensión pues los ángulos entrantes computan exactamente a los salientes ganando en regularidad la Plaza de acuerdo con las tendencias modernas tan opuestas



a las medievales; de tal modo que si el propietario no estuviera conforme con rectificar y regularizar el trazado debía imponerse el Ayuntamiento, negando su autorización para reedificar la casa en su actual trazado viciado. Que no existiendo aprobado un Plano General de Urbanización, debe cuidarse en la reforma que se practique en los edificios actuales, ir corrigiendo los primitivos defectos del trazado y precisamente por eso no pueden hacer las reformas por sí, los dueños, y necesitan que el Ayuntamiento conceda líneas perfeccionando su torpe y antiguo trazado por todo ello propone se desestime la reposición presentada por D. Manuel Nogales Tena, contra el acuerdo de 21 de Noviembre último que accedió a la rectificación de línea de un edificio de Doña Purificación Gutiérrez de acuerdo con la instancia presentada por su esposo D. Félix Villar Urbina.

El Concejal Sr. Davila Gómez pide se reponga el acuerdo que solicita Manuel Nogales Tena y a lo que hace referencia el Sr. Alcalde en un todo es halagar al teniente y hacer favor al mismo porque es pillero como se puede ver con Perito Agrónomo titulado y no por Perito práctico que avalíen el terreno de referencia y a todo el orbe aparecerá que el terreno cedido por la mayoría de este Ayuntamiento y al que deja, vale el primer o el ciento por uno, demostrado con esto que es cesión y no alineación, y si hay línea irregular entiendo que todo lo que sea en sanche et salubridad y aireación y se entien-

de por esto que es el beneficio al municipio co-
mo antes he dicho.

El Concejál D. Foré Dávila Escrivano
se adhiere a lo manifestado por el Concejál
Sr. Dávila Jómez y dice que si fuera cierto
lo expuesto por el Sr. Alcalde de que este
Ayuntamiento obra siempre con estricta
justicia jamás hubiera cedido en permuta
los diecisiete metros cuadrados en plensan-
to de la Plaza y que es oro de ley, por otros
diecisiete metros cuadrados que aunque
están en la Plaza, están en las afueras del
pueblo, siendo estos cobre y en barra, en lo
que se ve que es una permuta, con gra-
ve perjuicio para el Municipio beneficián-
do los intereses del bolsillo particular de
D. Félix Villar Urbina, gran amigo del
Alcalde. Lo de la alineación es el pretexto
porque a juicio del que habla puede quedar
esa fachada recta sin necesidad de
coger tanto en el centro de la plaza, ni tol-
tarlo en la trasera; pero apareciendo que
es alineación y cediéndole los metros soli-
citados hace de esta casa pequeña y redu-
cida un verdadero Palacio sin costar-
le un perruchico, y ni solo tener a su
favor a la mayoría del Ayuntamiento, como
amigo político.

El Sr. Alcalde manifiesta que
además de lo expuesto anteriormente debe de-
sestinarle el Recurso de reposición por haberse
presentado fuera de plazo puesto que el amen-
do se ha publicado en el Tablón de anun-
cios con fecha veinticinco de Noviembre il-



tiempo según consta en el Expediente, y el escrito está presentado con fecha quince del actual y por tanto no procede su admisión.

El Sr. Dávila Escrivano manifiesta se está en plazo legal para pedir el Recurso de Reposición como lo ha pedido el vecino Manuel Magales Feua, pues dicho acuerdo no ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de todos los vecinos y seguramente que dicho Sr. Magales cuando haya venido a ver la tablilla de anuncios no habrá estado el acuerdo en dicha tabla por que de haberlo estado hubiera interpuesto la reposición antes.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado expuesto al público el Edicto publicando dicho acuerdo desde el día veintisiete de noviembre último y ordena se traiga del tablón de anuncios para comprobación de lo que dice; así se hace y queda comprobado haber estado expuesto.

Puesto por la Presidencia a votación el asunto resultó acordado por cuatro votos que representan mayoría, contra tres votos de los señores Concejales D. Pedro Jover Villar, D. Pedro D. Dávila Jover y D. Toribio Dávila, Escrivano, lo siguiente:

- 1.º Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por Manuel Magales Feua por haberse presentado fuera de plazo, puesto que el acuerdo accediendo a la alineación pedida por D. Félix Villar Urbina, se expuso al público con fecha veintiseis de Noviembre último según consta en el Expediente y el escrito del Sr. Magales Feua está pre-

reunido con fecha quince del actual, según preceptiva el artículo 255 del Estatuto.

2.º Ratificar este acuerdo al interinero de los efectos oportunos.

A propuesta del Sr. Alcalde la mayoría acuerdan no hacer Ruegos y Preguntas por lo avanzado de la hora.

El Concejal Sr. Dávila Escrivano en virtud de no admitir el Sr. Alcalde Ruegos y preguntas, estando en el Orden del día, se ausenta del Salón de sesiones en señal de protesta.

El Concejal Sr. Dávila Jover se adhiere a lo dicho por el señor Dávila Escrivano y se retira del salón de actos como protesta.

Entra nuevamente en el Salón de sesiones el Concejal Sr. Victor Villar Escrivano.

El Concejal Sr. Jover Villar se adhiere a lo manifestado por el señor Dávila Escrivano y se ausenta del salón de sesiones en señal de protesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se extraña de la actitud de los señores Dávila Escrivano, Dávila Jover y Jover Villar, pues acordado el levantarse la sesión por lo avanzado de la hora pues son las quince horas y veinticinco minutos se ausentan poro cortésmente en señal de protesta y se resienten sin motivos para ello.

Se adhieren a lo dicho por el Sr. Alcalde los concejales señores Villar Escrivano, Calallero, Campos y Baltazar, y protestan de la actitud nada cortés de sus compañeros de concejo para con el Sr. Alcalde.



de modelo de rectitud en la administración económica del Municipio y tacto político, en todos los asuntos de interés para el Municipio.

Por haberse mas asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas y treinta y cinco minutos, leyendose y firmandose la presente acta por los señores Concejales presentes, no habiendolo los Sres. Dávila Jover, Dávila Escibano y Gómez Villar por haberse ausentado del Salón de sesiones como queda dicho, de todo lo que como Secretario, certifico. = Emendado = exactamente = Vale

El Presidente
Fernando Palusa

Vicente Villar

Havutino Campos

Juan José Calabris

Pedro Jover

Placido Batters

Pedro A. Garita

~~Qui reunido y validos~~

El Oficial Habilitado
Juan José Lagares

El Secretario

Luis Prieto

Diligencia: La parte que yo el secretario para hacer constar que advertí a los señores Concejales Dávila Jover, Dávila Escibano, Gómez Villar la obligación que tienen de firmar el Acta en el plazo de los 8 días que señala la ley.

Badajoz a los 26 de Diciembre de 1921

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1921.

En Esparragosa de la Serena a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Campos Davila, D. Mateo Palomar Centeno, D. Pedro A. Davila Goines, D. Lore Davila y Encinbano y D. Pedro Gómez Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto y antes de entrar en el orden del día el Sr. Alcalde manifiesta que por excusiva benevolencia, resultan las sesiones muy largas por transcribir literalmente las discusiones constando las sesiones de cinco a seis folios en cara y vuelta, como por ejemplo la del día 12 de los corrientes, terminandolas a las catorce o quince horas, por lo que en lo sucesivo el Sr. Secretario extractará el fundamento de las razones que expongan los Sres. Concejales.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior.

x Lector el concejal D. Juan Lore Caballero
 x y seguidamente el concejal D. Víctor Villar y Encinbano.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, ratificandose los



acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra del Informe de la Comisión nombrada para el replanteo y proyecto de alineación de la casa de la calle de Plaza n.º 27 de Santa Purificación Antierres Centeno esposa de D. Félix Villar Urbina, que según manifiesta confirma por razones de ornato y trazado geométrico el acuerdo del acuerdo municipal de 21 de Noviembre pasado, manifestando la Corporación quedar aprobado y acordando unir dicho informe al Expediente de su razón.

La mayoría de los señores concejales ven con satisfacción la improba labor de la Comisión nombrada y luminoso informe emitido; no estando conformes los señores concejales Dávila Jover, Dávila Escrivano, Jover Villar con la Comisión nombrada, por haber sido asesor el mismo Práctico que antes, sin estar titulado.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que se debe abordar el pago del material de Secretaría correspondiente al 4.º trimestre de este año.

Por unanimidad se acuerda abonar al Secretario D. Luis Prieto Vidal, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe del material de Secretaría correspondiente al cuarto trimestre de este año.

Se acuerda asimismo por unanimidad abonar a D. Antonio Trejo la cantidad de setenta pesetas importe del material de quinientos servidos durante el mes de Noviembre último, con cargo al capítulo correspondiente del

Presupuesto actual.

Tambien por unanimidad se acuerda pagar a Cesario Palacios la cantidad de trece pesetas, importe de los trabajos realizados en reparaciones de la linea del alumbrado público propiedad de este Ayuntamiento con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Y no habiendo ruegos y preguntas que formular, ni mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, leyendose y firmandose la presente acta por los señores concurrentes, de todo lo que consta secretario; certifico. Sobrescrito = aprobado = vale.

Francisco Villar



El Presidente

Jesucundo Bahera



Victor Villar



Justino Campa



Juan José Caballero



Mateo Gallarón




Pedro A. Pariso



José María Peralta



Pedro Gomez



Luis Prieto





Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1924

En Esparragosa de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas señalada en la convocatoria circulada al efecto para celebrar esta sesión extraordinaria el Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Francisco Villanueva, D. Victor Villar Escribano, D. Pedro A. Dávila Gómez, D. Foré Dávila y Escribano, y D. Pedro Gómez Villar, con asistencia de mi secretario

Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta reunión cual consta en la convocatoria a sesión extraordinaria circulada al efecto con la autenticación necesaria, era la acordar varios pagos que deben hacerse efectivos y facilitar el cierre de los libros de contabilidad.

Por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes cuentas, facturas y recibos:
 A Manuel Campos Dávila la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de la caja mortuoria hecha al pobre de solemnidad Lorenzo Campos Rueda fallecido el día veintuno de Octubre último, que por estar incluido en la lista de Beneficencia se acuerda en este acto pagarla.

A Melchor Nogales Farnaga, sesenta y nueve pesetas treinta céntimos importe del alquiler del local habilitado en su casa de la calle

de Francisco Pizarro n.º 2 entremelo, para Escuela Nacional de niños, correspondiente a días días de Septiembre y 4.º trimestre de este año.

Entra el Concejal D. Francisco Villar Urbina, que salió por breves momentos.

A Depositaria cien pesetas importe de lo que debe incrementar el Ayuntamiento la constitución del Nuevo Pórito.

A D. Antonio Frejo, cincuenta pesetas importe del material servido para Tumbas Locales.

Al mismo, veintinueve pesetas veintinueve céntimos importe del material servido para el Catastro parcelario.

xx Entra el Concejal D. Juan Toré Calhualeno Vera; y a continuación el Concejal D. Faustino Jampor Dávila Abonar lo que importe el material que se pueda adquirir para la reforma de la Escuela proyectada en el actual Presupuesto, autorizando al Sr. Alcalde para que adquiriera todo el material que se pueda, a tal fin.

Al Farmacéutico Titular ciento dieciocho pesetas, veintinueve céntimos, importe de las recetas despachadas a los pobres de esta localidad, durante el año 1.º 924, según cuenta.

Aprobar la relación de jornales, invertidos los días 28 al 30 del actual en la obra de cercar con piedras el brocal del pozo del Camino de Monterrubio en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5.º de los corrientes, importante la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas, que se pa-



garán a los obreros empleados en dicha obra.

Las facturas, cuentas y recibos aprobados se harán efectivos sus cantidades por el Sr. Alcalde, al que se autoriza por el Ayuntamiento para que gire los libramientos necesarios cargando a Suprevistos los pagos de los que no tengan consignación especial y los que la tengan al capítulo correspondiente del Presupuesto actual, pasando a Resultas los que no se hagan hoy efectivos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión a las trece horas, leyendo y firmando de la presente acta de todo lo que como Secretario certifico.

Francisco Villar

El Presidente
Juanando Balusa

Victor Villar

Juan José Caballero

Andrés González

Francisco Campo

Pedro J. Jover

El Secretario

Pedro J. Pavón

Luis Prieto

Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 2 Enero del 1922

En la villa de Esparragosa de la Serena a dos de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Victor Villar Escrivano, D. Faustino Campos Dávila, D. Pedro A. Dávila Gómez, D. José Dávila y Escrivano y D. Pedro Gómez Villar, con asistencia de un Secretario.

Al inicio del acto y antes de tratar del Orden del día el Sr. Alcalde manifiesta que habiéndose recaudado por el procedimiento de apremio cantidad suficiente para pagar las dos mil pesetas consignadas en Presupuesto para pagar a los dueños de los terrenos las porciones cedidas para la construcción del fanningo vecinal de esta Villa al kilómetro 120 de la carretera de Ventas del Lebrija a Castuera, que se hizo el equitativo provante abonando a los dueños o encargados las cantidades que a cada uno correspondía.

Enterados los Sres. Concejales aprueban todo lo manifestado y hecho por el Sr. Alcalde.

XX

Entran los Concejales D. Juan Foré Lallero Sena y D. Mateo Baltasar Lutenso.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura del acta de la sesión extraordinaria de 31 de Diciembre último, que fué aprobada,



ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana manifestando la Corporación quedar entera da.

Inmediatamente se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta del Decreto de Hacienda de fecha 29 de Diciembre último prorrogando durante el 1º trimestre del ejercicio económico de 1932 los vigentes presupuestos de los Municipios que en 1º de Enero de este año no tengan aprobados por los Pres. Delegados sus respectivos presupuestos ordinarios o las prórogas de los vigentes antes aludidos.

Leído íntegramente dicho Decreto y en virtud de no haberse remitido por Hacienda el Presupuesto ordinario para 1932, se acuerda por unanimidad reservarse la Corporación el derecho de aplicar al Municipio el beneficio concedido si a los intereses del mismo conviniera.

Seguidamente se da cuenta de los ingresos obtenidos por todos conceptos durante el mes de Diciembre del año pasado que ascienden a la cantidad de seis mil quinientas sesenta y una pesetas veinte céntimos; y los pagos ascienden a la suma de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, treinta y siete céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni ruegos y preguntas que formular, se levanta la sesión por el Sr. Pre-

sidente a las trece horas, leyendole y fir-
mandose esta acta, de todo lo que como
Secretario; certifico.

El Presidente

Francisco Villar

Juanando Bahua

Victor Villar

Leutino Campo

Juan Jose Caballero

Pedro Román

Luis Quintanilla

Pedro Lomas

Wateo Barrera

Luis Prieto

Señor ordinaria de 1.^a Comarca del día 9 de mayo de 1932.

En la villa de Espinosa de los Caballeros a las once
de mayo de mil novecientos treinta y dos, sien-
do las once horas fijadas para celebrar
la sesión ordinaria de Ayuntamiento
se reunieron en el salón de actos del Ayun-
tamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Villar Urbina, los Sres. Concejales
D. Francisco Villar Urbina, D. Victor Villar Ur-
bina, D. Juan Jose Caballero Tejera, D. Jose Du-
rillo Urbina y D. Pedro Román Villar, con
su asistencia como Secretario.

Alinto el auto se dio lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada, ratifican-
dose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de la correspondencia que



cial y Noticias oficiales recibidas durante la
sesion manifestando la Corporacion queda
enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta
que por luctuosos sucesos de Castilblanco, pro-
pale couste en esta el sentimiento que a la Cor-
poracion produce el que hayan sido victimas
de los mismos, cuatro Benemeritos miembros
del prestigioso Instituto de la Guardia Civil
y que couste asi mismo el pesame de la Corpo-
racion por las victimas de dichos sucesos en
el cumplimiento de sus deberes comunican-
do el pesame al Excmo Sr. Interventor Ci-
vil de la provincia. Enterada la Corpora-
cion el Sr. Davila Brubano, manifiesta es-
tar conforme con lo expuesto por la Alcaldia
haciendolo extensivo el pesame al Obispo
muerto en dichas suelas.

El Concejal Sr. Villar Robina, manifiesta
que si el Obispo victima de los sucesos fue
uno de los promovedores o provocadores,
no merece perdou; mas si por el contra-
rio fue una victima inocente, merece con-
sideracion y respeto humanitarias.

Por unanimidad se acuerda hacer cou-
tar el sentimiento de esta Corporacion por
los luctuosos sucesos de Castilblanco, ha-
ciendo coustar asi mismo el pesame a los ex-
cmo Benemeritos miembros del Instituto de la
Guardia Civil victimas del cumplimiento
de su deber. Ampliando el pesame al
Obispo muerto, en el caso de no ser promo-
vedor o actor de dichos sucesos.

En este auto entra el Concejal D. Joaquin

Campes Danila.

Quito seguido el Sr. Alcalde municipal, que tanto la Corporacion como los particulares protestan y pueden quejarse quidamente por ser incumplido el contrato de suministro de fluido electrico a esta poblacion. El Rematante del servicio del alumbrado publico D. Alfredo Vazquez Munillo, por escrito que obra en el expediente de su razon prometio el dia seis de Mayo de mil novecientos treinta reparar las averias y pedir otro motor para suministrar el fluido electrico en las condiciones contratadas, a virtud de requerimiento de esta Alcaldia del dia anterior. Desde el dia cinco de Mayo al diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno inclusive, y desde el mes de Enero de este año hasta el dia de esta sesion, ha quedado al pueblo sin luz, sin que esta Alcaldia tenga conocimiento por el Rematante, de la causa. Este incumplimiento del contrato es motivo de rescision del mismo; pero ademàs de infringirse el contrato por dar la luz con interrupciones de tanto lapso de tiempo sin justificar el motivo o la causa de dejar sin luz al vecindario con notorio perjuicio de los intereses generales y de tan importante servicio publico, tambien se infringe el contrato por no darse luz de sol a sol, enal establece la clausula 4.^a de dicho contrato (dando luz) y por añadidura se infringe el contrato dando luz deficientisima por no decir



peñima intensidad quise debido a no fun-
cionar el motor con carbon mineral, sino con
carbon vegetal de la mas uifima calidad ó
sea pison que es un carbon menudo, por lo
que propone al Ayuntamiento:

1º Hacer cuenta el desagrado de la Corporacion
por la deficiente intensidad del alumbrado
público, las interrupciones tan prolongadas
en el suministro de dicho fluido y por el in-
cumplimiento de la obligacion de dar buena
luz y de sol a sol.

2º Hacer saber al Rematante el incumplimien-
to del contrato de la clausula 17 de avisar a
esta Alcaldia de las causas de dejar de lu-
cir el alumbrado, conminandole con la
sancion que impone referida clausula, si
avisado por segunda vez no cumple con
lo contratado. Enterada la Corporacion
se acuerda por unanimidad aprobar la
propuesta de la Alcaldia.

Seguidamente se acuerda por una-
nidad aprobar de un modo definiti-
vo el brazo del Toro del Camino de Mon-
terubio, autorizando al Sr. Alcalde para
que empiece los trabajos cuando lo consi-
dere oportuno.

Auto seguido y por unanimidad se ac-
uerda que se proceda a la formacion de
la lista de familias pobres de la localidad
que en el año de mil novecientos treinta y
dos tengan derecho a la asistencia Medica
farmaceutica gratuita.

Seguidamente se acuerda por unani-
midad dar por formada la lista de las

individuos que componen este Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tengan derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores, remitiéndose copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Pregos y preguntas.

Al Concejal Sr. D. Anita Benibano, ruego cante en esta el sentimiento que le causa los sucesos de Orvedo.

Después de haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, leyéndose y promoviéndose la presente acta por los Sr. concejales, de lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Villar



El Presidente

Juanando Zaldua



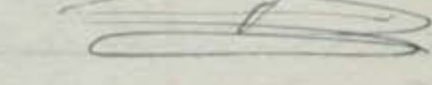
Victor Villar



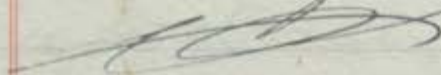
Francisco Campo



Juan José Caballero Secretario



Pedro Lopez



El Secretario

Luis Prieto



Sesión ordinaria de convocatoria del día 16 Enero 1932

En la villa de Esparragosa de la Serena a dieciseis de Enero de Mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sres. Concejales D. Victor Villar Escrivano, D. Faustino Campos Davila, D. Juan José Caballero Peña, D. Pedro A. Davila Gómez, D. José Davila Escrivano y D. Pedro Gómez Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Contra el concejal D. Francisco Villar Urbina

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando la Corporación quedar enterada.

Inmediatamente se acuerda por unanimidad fijar en tres pesetas el tipo medio de jornal regulador de un bracero en este término municipal comunicandolo a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, antes del día 30 del actual a los efectos del artº 371 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda nombrar fallador para los mozos del Reemplazo actual y anteriores que sean precifos, al vecino de esta localidad Mateo Caballero Davila,

al que se notificará este nombramiento y se acuerda gratificar dichos trabajos con una peseta por cada moso que se tallo.

A continuación se acuerda por unanimidad que haga el reconocimiento de los mosos el día 20 de Febrero próximo, tercer domingo, en el acto de clarificación y declaración de soldados el Médico Titular D. Antonio Lantero Vera al que se le notificará este acuerdo.

Acto seguido y también por unanimidad se acuerda nombrar para que declare en los Expedientes que se instruyan de Prórrogas de 1.ª clase y demás que se instruyan a los padres de los mosos del Recemplazo actual D. Cipriano Villar Acedo, y D. Juan Juan Caballero.

Inmediatamente se da cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Jofre Villar referente a que siendo interesado en la S. A. Electrificadora pide no se instruya Expediente de admisión a dicha Sociedad por deber haber la cobranza la Hacienda Pública, instancia fechada el 20 de Diciembre último.

Abierta discusión, el Concejal D. Jofre Villar con la venia de la Presidencia pide abandonar el Salón de Actos hasta que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda en el asunto por el firmado y luego se le avise una vez terminada la resolución, para continuar en



la sesión. Leída íntegramente la solicitud referida se acuerda por unanimidad aplazar la resolución de la misma hasta que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda conteste a las consultas elevadas referentes al particular.

Acto seguido se da aviso por el Sr. Alcalde Municipal Foré Dávila Peña al Concejal Sr. D. Juan Villar de haber terminado el asunto en que era parte interesada y entra nuevamente en el Salón de actos dicho Concejal.

Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra de la sentencia dictada el 5 de Agosto por el Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido en el Juicio verbal de faltas por denuncia de esta Alcaldía contra Aniceto Mojano Campos por retener indebidamente en su poder la tenerola, Pandolera propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde una vez leída íntegramente dicha sentencia manifiesta: Que el nombramiento de guarda Municipal interino hecho a favor de Aniceto Mojano Campos, es ilegal e inoportuno, además se extinguió el nombramiento en papel en vez de papel de oficio, sin que de tal nombramiento quedare antecedente alguno en este Ayuntamiento, constando además a todos los efectos legales y apareciendo plenamente probado en el Expediente instruido a dicho Aniceto Mojano Campos que como tal guarda nunca prestó servicio alguno al Ayuntamiento en el que usaba presentado nunca

dedicándose a ganar su jornal como cualquier bracero de la localidad, trabajando en fincas particulares y no habiéndose dignado tampoco presentarse ante esta Alcaldía como cumplidamente puede probarse por el mismo Expediente pues requerido para que compareciera no lo hizo, ni tampoco cuando se le pidió la Bandolera y Fenerola, a cuyo requerimiento lejos de presentarse compareció por escrito.

En virtud de lo expuesto esta Alcaldía para el debido acatamiento de la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de este Partido de fecha 5 de Agosto pasado, propone:

- 1.^o Ratificar con carácter definitivo el uso de Guardia Municipal interior hecho a favor de Quiceto Mojano Campos.
- 2.^o Ratificar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día 20 de Junio del año pasado, de no abonar cantidad alguna a dicho Mojano Campos por no haber cumplido con el deber de Guardia Municipal y no prestar servicio alguno como tal Guardia, dedicándose a ganar su jornal como uno de tantos braceros de la localidad, trabajando en fincas de particulares.
- 3.^o Requerirle por última vez para que en el plazo de 48 horas entregue la Bandolera y Fenerola que retiene indebidamente en su poder y no propiedad de este Ayuntamiento, y
- 4.^o Comunicar al interesado el acuerdo que se adopte.

Puesto a votación el asunto resul-

to acordado lo propuesto por el Sr. Alcalde in-
tegramente, por cinco votos, que representa la
mayoria de este Ayuntamiento, contra tres
votos en contra de los Sres. Concejales D. Pedro
A. Dávila Jover, D. Foré Dávila, Escrivano y
D. Pedro Jover Villar.

El Sr. Dávila y Escrivano dice que se le
abone hasta que ceso, y los Sres. Dávila Jover
y Jover Villar se adhieren, agregando el primer
no que se le deviene el servicio que usó presto.

Seguidamente se da cuenta del Extracto
de acuerdos tomados por el Ayuntamiento del
ante el 4º trimestre del año último del 931.

El precedente extracto una vez leído
ha sido aprobado por el Ayuntamiento te-
niendo en cuenta el libro de Actas.

A continuación el Sr. Alcalde mani-
fiesta que no habiendo sido a Badajoz se-
gún se acordó en anterior sesión del año último
para gestionar asuntos del Ayuntamiento, por
haberse indispuesto, cree llegado el momento
de realizarlo.

El Sr. Dávila Escrivano entiende que debe
acompañar al Sr. Alcalde en comisión de ser-
vicio formando comisión, para que la la-
bor de la Alcaldía la conozca todo el pueblo.

Puesto a votación el asunto se acuerda
por cinco votos que representa la mayoría
del Ayuntamiento, contra tres votos de los con-
cejales D. Pedro A. Dávila Jover, D. Foré Villar y
Escrivano y D. Pedro Jover Villar, lo siguiente:

- 1.º No ser necesario hacer el viaje a la capital una
comisión, sino tan solo el Sr. Alcalde que gestio-
nará entre otros asuntos la devolución de

cantidad pagada por duplicado a la Hacienda por el concepto de personas jurídicas, concesión del préstamo solicitado de la Diputación provincial para continuar el camino vecinal de esta villa a Calanica de la Serena, y
2º Que se abonen los gastos de viaje y estancia con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Ruegos y preguntas

El Sr. Davila finier ruega al Sr. Alvalde que se tengan en cuenta los nombres de las calles que dio S. Antonio Manquer para ponerlos en calles que nada digan del pasado Historico y que la calle de Martires sea de Manterez de la Libertad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas leyendo y firmando la presente acta de la que como Secretario, certifico. Gobernado: 2 de Febrero - tener - Valen =

Francisco Villar

El Presidente

[Signature]

Fernando Balera

Francisco Campo

Pedro Gomez

Juan José Carbales

Pedro A. Davis

Pictor Villar

~~Quié... Villanueva~~

Luis Prieto

Diligencia de pago por el Ayuntamiento accidental para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy no se ha celebrado por falta de minus de Concejal habiendo asistido el Alcalde accidental por enfermedad propietario, D. Francisco Villar Manier y el Concejal Sr. Davila Manera, certifico. Responzaga de la forma a 23 de Enero de 1992.

Alcalde accidental
Villar Valena

Francisco de Legas



Sesión ordinaria Supletoria del día 25 de Enero de 1932.

En la villa de Espanagosa de la Serena a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Babera Caballero, los Sres. Concejales, D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Campo por Dávila, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se da lectura del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada, ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Se da cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales recibidos durante la semana, manifestando los Sres. concurrentes, quedar enterados.

Inmediatamente se procede a la lectura de la cuenta del 4º trimestre del año último remitida por el Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital Sr. Rabanal, y examinada con todo detalle se aprueba por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para que gire los libramientos necesarios, cargando a Supuevistos las cantidades de los que no tengan consignación especial y que han sido abonados por el Agente de orden de este Ayuntamiento, o al capítulo de Resultas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ruegos y preguntas que hacer, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas, leyéndose y firmando se la presente acta de todo lo que como Secretario, certifico.

El Presidente

Francisco Villar
Faustino Campo

Fernando Babera
Luis Prieto

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 1.^a convocatoria, celebrada el día 20 de Enero de 1922.

En la villa de Esparragosa de la Serena a treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Balsera Caballero, los Sr. Concejales D. Francisco Villar Urbina, D. Faustino Lampos Dávila, D. Juan Forjales Caballero Peña, D. Mateo Baltasar Fuentes, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto, se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados. XX Entran los Concejales D. Dávila Prieto y Dávila Coribano.

Se da cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana, manifestando los Sr. Concejales quedar enterados.

Seguidamente se da cuenta del oficio del Tribunal Económico Adm., n.^o 176 de fecha 20 del actual referente a poner de manifiesto por quince días a partir de la notificación, la reclamación promovida por D. Teodoro Acedo, contra providencia de este Ayuntamiento fechada 20 de Enero de 1926 denegando la pretensión de nulidad de un procedimiento ejecutivo seguido a dicho Señor.

Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad que el Sr. Al-



42

calde D. Fernando Paltera laballero realice un viaje a Badajoz para examinar dicha reclamación para formular la alegaciones del caso y proponer las pruebas que con arreglo a derecho correspondan, abouando los gastos de estancia y viaje con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Acto seguido se dá cuenta del atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia n.º 72 de fecha 22 de los corrientes, y escrito adjunto al mismo de fecha 13 del actual presentado en el folio civil y suscrito por Pedro A. Dávila fomer y otros vecinos formulando una queja contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de Noviembre último referente a conceción de alineación de la casa n.º 27 que posee en la calle de Plaza de esta Villa Dña Purificación Gutierrez Benito, esposa de D. Felix Villar Urbina. Enterada la Corporación con permiso de la Presidencia se retirau del salón de sesiones los señores Villar Urbina y Villar Escobedo por ser próximos parientes de D. Felix Villar Urbina, así como los señores D. Pedro A. Dávila fomer y D. José Dávila y Escobedo por ser firmantes de referido escrito, rogando al Sr. Presidente que terminada la resolución de dicho asunto se digné avisarles por el Alguacil municipal, para poder continuar en la discusión y votación de los demás asuntos del Orden del día.

Alunta discusión sobre el asunto el concejal D. Mateo Baltaran fuentenueva

manifesta que protesta de las frases ofensivas que emplean los firmantes del escrito pues carece de veracidad el contenido de este.

Los concejales D^{os} Balsera, Lampros y Laballero, se adhieren a lo manifestado por el concejal Sr. Baltasar, acordándose por unanimidad: 1^o Desechar los conceptos disonantes que emplean los firmantes del escrito, y las frases tendenciosas que contiene, lamentando que de una sencilla cuestión de alineación se quiera hacer cuestión política; 2^o Que la Corporación no puede tomar ya determinación alguna sobre el asunto porque tramitada la reposición ha entablado recurso contencioso el vecino Manuel Nogales Sosa ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, que es el único que tiene competencia para conocer del asunto; 3^o Que se instruya a los firmantes del escrito o recurrentes que admitido el recurso por el Tribunal contencioso, llamará por el Boletín a los que quieran ser coadyuvantes para que se personen en los treinta días siguientes; y 4^o Que se comuniquen este acuerdo por a^{to} oficio al Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. de los firmantes del escrito.

El Alcañil municipal de orden del Sr. Presidente avisa a los Sres. concejales Villar Urbina, Villar Escribano, Dávila Jover y Dávila Escribano que entran seguidamente en el Salón de Actos.



Leida el Consejo D. Pedro Gómez Villar.
 Vista la precedente cuenta de Caudales ^{del año último} correspondiente al cuarto trimestre; con los documentos justificativos que la acompañan y el Informe de la Intervención que antecede y Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas que hacer, el Sr. Presidente levanto' la sesión a las doce horas y treinta minutos, leyendose y firmandose la presente acta que ratifican y firman los bes conueneres, de todo lo que como Secretario, certifico. - Interlineado - del año último - Vale

Francisco Villar

El Presidente
 Fernando Balboa

Vicente Villar

Francisco Campos

Juan José Yabuelles

Ferrot. Parilla

Pedro Gomez

Matias Barralón

D. Simón y Becerra

El Secretario
 Luis Prieto

xx
Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 6 de Febrero de 1992

En la villa de Esparragosa de la Serena a seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento se reunieron en el salón de Actos de la casa Consistorial, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Fernando Paltera la Abadía, los Sres. Concejales D. Francisco Villa-Molina, D. Faustino Campos Dávila, D. Pedro A. Dávila Jímenez y D. Pedro Jímenez Villar con asistencia de un secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados

x Cuentra el Concejál D. Mateo Baltasar, Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la reunión manifestando la Corporación quedar enterada.

x Cuentra el Concejál D. Juan José Laballero Peña, Seguidamente se dió cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia n. 106 de fecha 20 de Enero último, en virtud del cual procede rubricar algunos partidos del Presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el año actual. Enterada la Corporación por lectura íntegra de dicho oficio, se acuerda por unanimidad consignar ochocientos veinte pesetas para licencias Nacional de fincas especiales en el capítulo 1.º Art. 10 Partida 4.^a, disminuyendo la consignación



para gastos voluntarios del mismo capítulo, Art. 5.^o Partida Única que aparece con la consignación de mil pesetas para Litigios, y que queda con la de ciento ochenta pesetas, cantidad que se considera suficiente para los gastos necesarios de este artículo. Anímicamente se acuerda por unanimidad aumentar las consignaciones para Enseñanza Obrera Profesional del capítulo 1.^o Art. 10 Partida 6.^o de ciento sesenta y seis pesetas, y la del Sueldo del Farmacéutico Titular del capítulo 8.^o Art. 1.^o Partida 4.^o de setecientas cincuenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, en ciento sesenta y dos pesetas y ciento treinta y seis pesetas respectivamente, cuyo aumento suma en total doscientas noventa y ocho pesetas, disminuyéndose la consignación para gastos voluntarios del capítulo 1.^o Art. 9.^o Partida Única, que aparece con la consignación de setecientas noventa y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos para Indemnizaciones, y que queda reducida a la consignación de cuatrocientas treinta y una pesetas, cuarenta y nueve céntimos, cantidad que se considera también suficiente para los gastos que con cargo a este artículo se originen durante el ejercicio.

Quedando aprobado en definitiva el Presupuesto una vez efectuada estas alteraciones en los gastos e ingresos que por capítulos a continuación se expresan:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas, cént.
Presupuesto de Gastos		
1. ^o	Obligaciones Generales	4.975 - 70
	Suma y rique	4.975 - 70



Capítulo	Conceptos	Designación Puntos/Cent.
	Suma anterior	7.975-70
4 ^o	Oficia Urbana y Rural	2.235-00
5 ^o	Recaudación	400-00
6 ^o	Personal y Material de Oficina	9.460-00
7 ^o	Salubridad e Higiene	175-00
8 ^o	Beneficencia	2.611-51
9 ^o	Aristocracia Social	250-00
10 ^o	Instrucción Pública	2.850-00
11 ^o	Obras Públicas	2.225-00
12 ^o	Fomento de Industrias Locales	150-00
18 ^o	Supervistos	1.500-00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>31.832-21</u>

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Rentas	5.418-88
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	3.770-00
9 ^o	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	2.250-00
10 ^o	Suposición Municipal	20.193-33
11 ^o	Multas	200-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>31.832-21</u>

Hechas las alteraciones se acuerda remitir al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la copia del Presupuesto, previa anotación en cada Relación, de la reforma efectuada, acompañada de certificación literal de estos acuerdos, a los efectos oportunos.

Se da cuenta de la Distribución de fondos del mes actual que fue aprobada.

Se da cuenta de no haberse ingresado ni satisfecho durante el mes de Julio último cantidad alguna.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que remarque a persona



tecnicamente competente de Badajoz la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, y la confección de las listas cobratorias de Rústica, Urbana y sellos de matrices; abonando los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual, facultando y autorizando al Sr. Alcalde para que ejecute este acuerdo como lo considere mas conveniente a los intereses del Municipio.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los dos viajes realizados a Badajoz en virtud de acuerdos anteriores de la Corporación detallando las gestiones realizadas en los asuntos a él encomendados, de interés para el Municipio. Enterada la Corporación con toda sinceridad del estado actual de los asuntos que motivaron dichos viajes y gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, se acuerda aprobarlos, habiendo constado la satisfacción con que la Corporación ve el interés y actividad del Sr. Alcalde en asuntos de tanto interés para el Municipio. Asimismo da cuenta de los gastos de viaje y estancia en la capital que ascienden a trescientas pesetas los dos viajes por haber estado en cada uno de ellos varios días en Badajoz. En su virtud se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Alcalde D. Fernando Palanca faballero ciento cincuenta pesetas importe del segundo viaje; y se acuerda por cinco votos que representan la mayoría del Ayuntamiento, votando en contra los concejales D. Pedro A. Dávila Jover y D. Pedro Jover Villar, lo siguiente: Abonar al Sr.

Alcalde D. Fernando Balsera laballero
ciento cincuenta pesetas importe del pri-
mer viaje por gastos de ida, vuelta, esten-
cia de varios días en Badajoz, abonando
dicha suma total de trescientas pesetas
con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta por lectura in-
tegra del Decreto e Instrucción referentes a
formación del censo Electoral de 26 de Enero
último (faceta del 28) y del Boletín Oficial
de esta provincia n.º 24 de fecha 2 del actual
Circular del Sr. Jefe provincial de Estadística.
Enterada la Corporación manifiesta que
dar entrada y en su virtud acuerda se
por unanimidad nombra como
nada de este Ayuntamiento al Sr. Se-
cretario de la Corporación D. Luis Prieto
Vidal para que el día que considere oportuno se presente en las oficinas de la In-
strucción provincial de Estadística a recoger
los boletines individuales de inscripción del
censo electoral, a que se refiere el apartado
9.º de dicha Circular, abonando los gastos
con cargo al capítulo correspondiente
del Presupuesto actual.

A continuación se acuerda por
unanimidad abonar al Sr. Secretario
D. Luis Prieto Vidal treinta pesetas
para los gastos de calefacción que
se originen en las oficinas municipa-
les con cargo al capítulo correspon-
diente del Presupuesto actual.

Y no habiendo más asuntos
que tratar, ni ruegos y preguntas



48

que hacen, se levanta por el Sr. Presidente de la sesión a las tres horas y treinta minutos leyendose y firmandose la presente acta por los Sres. concurrentes, de todo lo que como Secretario, certifico: Interlineado e Industrial: Vale:

Juan Jarama

Christino Campo

Juan José Caballero

Matías Baltasar

El Presidente
Fernando Balbuena

Francisco Villar

Pedro A. Davila

El Secretario
Luis Prieto

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy no se ha celebrado por falta de número de Sres. concurrentes; habiendo asistido el Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Villar Urbina y el concejal D. Pedro A. Davila Jover.
Esparragosa de la Serena a 11 de Febrero de 1952.

V. B.:

El Alcalde
Accidental

Francisco Villar

Luis Prieto

Sesión ordinaria de 1.^o convocatoria del día 13 de Febrero de 1932

En la villa de Espana por de la Serena a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este leguntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación, presididos por el Sr. Alcalde accidental Sr. Francisco Villar Urbina, los Sres. concejales Sr. Victor Villar Escobedo, Sr. Faustino Campos Dávila, Sr. Juan Torrealba Llerena, Sr. Pedro A. Dávila Jover y Sr. Pedro Jover Villar, con asistencia de un secretario.

Al inicio del acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que a fines del año último se acordó apisonar las calles que se habían empedrado recientemente, no habiéndose ejecutado dicho acuerdo por no ser el tiempo propicio para lograr el resultado en el apisonado; pero habiendo puesto el tiempo lluvioso, sería conveniente realizar referido trabajo. Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la



47

ejecución de los trabajos de apisonar las calles empedradas el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ruegos ni preguntas que hacer el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, leyendo y firmando esta acta de la que como Secretario certifico

Victor Villar

El Presidente

Francisco Villar

Justino Campos

Juan José Caballero Pedro J. Parilla

Pedro Gomez

El Secretario
Luis Prieto

Señal ordinaria de la Convocatoria del día 20 de febrero del 1992.

En la villa de Badajoz a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, se reunió en el salón de actas de esta Casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde Occidental D. Francisco Villar Urbina, los Sres. Concejales D. Justino Campos, Daniel, D. Juan José Caballero, Juan, D. Pedro O. Daniel, Pedro y D. José Daniel, broncano, con asistencia de un concejal occidental.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Se da cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales recibidas durante la

semana, manifestando los tres. concurran
tes quedar alterados.

Después el Sr. Alcalde manifiesta que
habiendo fallecido el padre de solemnidad
Manuel Garrido Bahar, propone se pague
que la Caja mortuoria importante una
renta y cinco penetas a Manuel Campos
Dávila. Entrada la Corporacion se acuerda
por unanimidad elevar la Caja
mortuoria del padre de solemnidad
fallecido Manuel Garrido Bahar impor-
tante una renta y cinco penetas a Manuel
Campos Dávila con cargo al Capitulo co-
respondiente del presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta de los o-
piniones del Tribunal Económico Admini-
strativo de fecha 20 de mayo pasado,
sobre reclamacion n.º 1.612 promovida
por D. Teodoro Cecilio Villar contra provi-
denia de este Ayuntamiento fecha 30
de mayo del 926 denegando la protes-
cion de nulidad de un procedimiento
ejecutivo seguido a dicho Señor
alterados los tres. Concejales se a-
cuerda autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra que pague los gastos necesarios en
la tramitacion del asunto y en re-
presentacion del Ayuntamiento.

En habiendo mas asuntos levanta el Sr. Presidente
la sesion a las doce horas de lo que como Sr. Act.º entien-

Francisco Campos Juan José Gabaldon el Presidente
Joaquín Dávila - Francisco Villar

San Sebastián

El hijo accidental
Juan José Gabaldon



Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 27 de Febrero 1932
 En la villa de Esparragosa de la Serena
 veintiseiete de Febrero de mil novecientos
 treinta y dos, siendo las once horas, fijada
 para celebrar las sesiones ordinarias este
 Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de ac-
 tos de esta Casa Consistorial, presididos por
 el Sr. Alcalde accidental D. Victor Villar Es-
 cribano, los Sres. concejales, D. Faustino Lan-
 gos Dávila, D. Mateo Baltasar Cuentos, D.
 Pedro A. Dávila Jorner y D. Foré Dávila y Es-
 cribano, con asistencia de mi el Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesión
 ordinaria anterior que fué aprobada, ra-
 tificándose los acuerdos en ella tomados.

Dióse lectura de los Boletines y comu-
 nicaciones oficiales recibidos durante
 la semana, manifestando los Sres. con-
 cejales asistentes, quedar enterados.

Inmediatamente se dá cuenta del ofi-
 cio n.º 163 de la Delegación de Hacienda de fe-
 cha 14 del actual referente a aprobación del
 Presupuesto del actual ejercicio. Leído in-
 tegramente manifiestan los Sres. concurren-
 tes quedar enterados.

Seguidamente se dá cuenta por lectura
 íntegra de la Ley de 20 de Enero último (Gaceta
 del 6 del actual) inserta en el Boletín Oficial
 n.º 38 de fecha 22 del actual referente a lemen-
 terios municipales. Enterados los Sres. conceja-
 les concurrentes, se acuerda por unanimi-
 dad que se ponga la inscripción de «le-
 menterios municipales» en el lementerío Ge-
 neral de este término municipal; y

que cuando existan fondos en la caja municipal se proceda al devolvo de las Tapias que reparan el cementerio civil del conserjial.

Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar para su pago las facturas y recibos que a continuación se detalla:

A Ezequiel Frivino, cuatro pesetas cincuenta céntimos, por tres cristales para una Urra.

A Emilio San Segundo por arreglar una Urra, cinco pesetas, para el Ayuntamiento.

A Fernando Jorralles cinco pesetas ochenta y cinco céntimos por arreglar cinco sillas y un sillón para el Ayuntamiento.

A Factor de lastura cincuenta y seis pesetas veinte céntimos por el porte y gastos de un pedido de palos para la escuela.

A Pedro Delgado, treinta pesetas por el transporte de un carro de palos desde la Estación de lastura a esta villa.

A D. Luis Prieto Vidal ciento cuarenta y una pesetas por gastos de viaje y estancia de los días 14, 18, 19, 20 en Badajoz de este mes como funcionario por el Ayuntamiento para recoger boletines de inscripción del censo electoral.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas, leyendose y firmándose esta acta de la que como Secretario, certifico. - Subscrito: General de este: Valeu. El Presidente.

Victor Villar

Hautmo Campo
Pedro A. García

~~Quié... ..~~

Abates Gallarón

El Secretario

Luis Prieto



Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 5 de Marzo de 1922

En Esparragosa de la Serena a cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa consistorial presididos por el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Villar Urbina, los Sres. Concejales D. Faustino Campor Davila, D. Juan S. Laballero Zena, Don Mateo Baltasar Centeno, D. Pedro A. Davila Jover, Don José Davila y Escobedo y D. Pedro Jover Villar, con asistencia de mi el Secretario.

Muerto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidos durante la semana, manifestando los Sres. concurrentes, quedar enterados.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que la cuenta presentada por Adela Centeno Baltasar por treinta cañales facilitados para permoceta la Guardia civil asciende a setenta pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

Por ocho noches permocetando tres guardias cada noche
 Por tres noches permocetando dos guardias cada noche

El concejal Sr. Davila Escobedo manifiesta que dada las circunstancias de la situación económica poco favorable de la caja municipal propone que los treinta cañales se paguen a razón de una peseta setenta y cinco centimos.

En su virtud y por unanimidad se acuerda aprobar para su pago a Adela Centeno Baltasar la cuenta de treinta cañales a razón de una peseta setenta y cinco centimos, importante cincuenta y dos pe-

retas cincuenta céntimos, con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto actual y en concepto de alojamiento facilitado a la Guardia Civil, durante su permanencia en esta localidad.

Seguidamente se acuerda aprobar para su pago la cuenta presentada por la Sra. Bayer Hnos y Compañía de dieciocho pesetas, por la suscripción a la Administración práctica de este año, abonándose su importe con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

A continuación se da cuenta del escrito de 20 de Enero último del Presidente de la Agrupación Socialista Renovación Social, contestando al requerimiento de la Alcaldía sobre incumplimiento del contrato del arrendamiento colectivo de la Dehera Royal Cien Fanezas.

El Presidente de dicha Sociedad y Consejo del Ayuntamiento Sr. Davila Jimer manifiesta que la Sociedad ha procurado cumplir con lo contratado, y presenta para su examen los justificantes de lo manifestado, exhibiendo los recibos por los que se ve está constituido el fondo de garantía, que si no se ha hecho antes ha sido por no haber dado disposiciones sobre el particular la Superioridad y promete al Ayuntamiento presentar certificación comprensiva del oficio del Ministerio del Trabajo y Previsión y recibos de constitución de dicho fondo de garantía.

Enterada la Corporación y en virtud de lo manifestado por el Consejo Sr. Davila Jimer se acuerda por manifi-

x
Sesión ordinaria Supletoria del día 14 de Marzo de 1932

En la villa de Esparragosa de la Serena a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las Once horas, fijada para celebrar la sesión ordinaria supletoria este Ayuntamiento, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Villar Melina, los Sres. Concejales D. Faustino Campos Dávila y D. Pedro A. Dávila Jover, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados y seguidamente se da lectura de la diligencia de no haberse podido celebrar la sesión del día 12 de los conientes, manifestando los Sres. concurrentes quedar conformes y enterados.

Se da lectura de la correspondencia oficial y boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando los Sres. asistentes quedar enterados.

x
Entre el Concejál Sr. D. Mateo Baltasar letrado.

Darse cuenta de la Distribución de fondos para el mes actual que fue aprobada.

Se da cuenta de no haber ingresado en la caja municipal cantidad alguna durante el mes de Febrero último; y de haber realizado los pagos que por todos conceptos ascienden a la suma de ciento veinticinco pesetas; pagos realizados durante el mes de Febrero último.



Se acuerda por unanimidad que el Secretario del Ayuntamiento D. Luis Prieto Vidal realice un viaje a Badajoz para entregar los ho-
listines individuales de inscripción del censo Elec-
toral en la Sección provincial de Estadística,
abonando los gastos con cargo al capítulo con-
spondiente del Presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
ni ruegos y preguntas, que hacer se levanta la
sesión por el Sr. Presidente a las doce horas
leyendose y firmandose esta acta por las
Ses. concurrentes, de la que como Secretario;
certifico.

El Presidente
Francisco Villar

Leandro Campo

José F. Dávila

Mateo Baltasar

El Secretario
Luis Prieto

Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 19 de Marzo de 1932.

En la villa de Esparragosa de la Serena
a diecinueve de Marzo de mil novecientos
treinta y dos, siendo las once horas, fijada para
celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento,
se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
Municipal presididos por el Sr. Alcalde Acetel
D. Francisco Villar Urbina, los tres concejales
D. Victor Villar Escuibano, D. Mateo Bal-
tasar Centeno, D. José Dávila Escuibano y
D. Pedro Javier Villar, con asistencia de mi el
Secretario.

Abierto el auto se dá lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se dá lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando quedar enterados los señores asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 14 del Decreto de 26 de Enero último (Gaceta del 28) referente a formación del censo Electoral procedia tomar acuerdo sobre el importe que a los empleados encargados de dicho servicio debia darse. Enterados los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Luis Puerto Vidal, Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Juan Lore Nogales y Agente repartidores D. Rogelio Jimenez el Caballero y D. Audrés Nogales la cantidad de cuatrocientas pesetas por los trabajos realizados en la formación del censo Electoral, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto actual y si no hubiere suficiente consignación con cargo al capítulo de Suplementos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ruegos y preguntas que hacer se levanta la sesión a las doce horas por el Sr. Presidente, leyendo y firmandose esta acta de la que como Secretario certifico

D. Victor Villar

D. Mateo Gallardo

El Presidente
D. Manuel Villar

D. Pedro Gomez

D. José Antonio Jimenez

El Secretario
Luis Puerto



52

Diligencia con fecha 20 el Sentencia acordada para
no hacer constar que la sesión ordinaria de hoy
no se ha celebrado por falta de número de Concejales,
habiéndose asistido el Sr. Alcalde Presidente y los Con-
cejales D. Fortunio Campos Domila y D. José Domila y Sr.
Episcopo, certifica.

Exposición de la tenencia a 26 de Marzo de 1922.

El Alcalde
Balboa

Francisco Domila

Sesión ordinaria supletoria del día 28 de Marzo de 1922.

En la villa de Expirarajosa de la tenencia de veinte
ocho de Marzo de mil novecientos veintidós,
siendo las once horas, fijada para celebrar las
sesiones ordinarias supletorias este día
mencionado, se reunió en el salón de actas de
este Casa Concejatoria, presidida por el Sr. Alcal-
de D. Fernando Balboa Caballero, los Concejales D.
Victor Viller Brindano, D. Fortunio Campos Domila
y D. José Domila y Brindano, con asistencia de mi
el Sentencia acordada por ausencia del
propietario.

Alcance el acto se da lectura del acta de
la sesión ordinaria anterior, ratificándose
los acuerdos en ella tomados y seguidamente
se da lectura de la diligencia de no haberse
podido celebrar la sesión el día 26 de los co-
rrientes, manifestando los Sres. concurrentes
quedar conformes y enterados.

Se da lectura y aprueba la correspondencia
oficial y particular recibida durante
de la semana, manifestando los Sres.
Concejales, quedar enterados.

No habiendo mas asuntos de que tratar
ni ruegos ni preguntas que hacer se levanta
la sesion a las doce horas por el Sr. Presidente
leyendole y firmandole esta acta de la
que como yo Secretario accidental, este
fue sentada por enteras y aprobada

El Presidente
Fernando Balera

Victor Villar

Gasparino Campo

donde se da la lectura

El Secretario accidental
Juan José Vazquez

Sesion ordinaria de 1ª convocatoria del dia 2 de Abril 1932
en la villa de Topojoyosa de la provincia de Badajoz
de Albil de un día veintidos y dos
siendo las doce horas fijadas para celebrar
las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento
se reunió en el salon de Actos del
Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde
D. Fernando Balera Caballero los Sres.
D. Francisco Villar Molina, D. Victor Villar
Escrivano, D. Gasparino Campo Danila,
D. Juan José Calallero Tenca, D. Martin Pal
Lugar Pontes, D. Pedro A. Danila Danila,
D. don Danila Escrivano y D. Pedro Juan
Villar, con asistencia de mi el Secretario,
Abierta el acto se da lectura del acta
de la sesion ordinaria anterior que fue



aprobada ratificándose los acuerdos en ella
tomados.

Se da lectura de la correspondencia oficial y
Política Oficial, reunidas durante la sesion
na, manifestando los tres Concejales quedar en
terados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que pro
ponía a petición de los Concejales Sr. Embicau
David y David como la ampliacion de los
nombres de las calles de Capitan, Labrada,
Martinez y Sala de esta poblacion por los
de Capitan Galan y Garcia Hernandez, Laba
da de Pablo Segura, Martinez de la Sibar
dad, Sala Esperanza y Garcia Hernandez;
con lo cual por ser ampliacion de calles
no es preciso remitir justificaciones al Me
jistrado de la Propiedad y Jefe Provincial de
Bata de esta. Puesta a votacion la proposi
ta de la Alcaldia, se acuerda por unani
midad aceptarla en la forma dicha.

Dicto requido se da cuenta de la preun
terada por el Comandante del Regimiento
to y Comandante D. Luis Prieto Vidal referen
te a gastos de viaje y estancia en Badajoz
por los dias 24 al 27 de Marzo ultimo
en virtud de anterior acuerdo del Regimen
to, acordándose por unanimidad
abonar su importe de veinte treinta
y siete pesetas con cargo al Capitulo co
rrespondiente del presupuesto actual o
al de Suplementos si no tiene causa que
cione especial, o fuere insuficiente.

Preguntas y Respuestas. El Concejale Sr. David como
pregunta a la Alcaldia si permite el poder

por la documentación referente a la
Casa Real Cien por Cien, abarcante en el
archivo Municipal.

El Sr. Alcalde accede al ruego del Sr. D. San-
ta Reina

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni ruegos ni preguntas que hacer,
el Sr. Presidente levanta la sesión a
las doce horas y treinta minutos, de
todo ello, como Secretario, certifico

Francisco Villar

Francisco Campo

Juan José Caballero

Pedro L. Parilla

Pedro Gomez

El Secretario
Luis Prieto

El Presidente
Fernando Palma

Victor Villar

Esteban Battar

Don Juan de los Rios

La D. D. Diligencia se ha por ende por el sermo-
nio para hacer constar que la sesión
ordinaria de hoy no se celebró por
falta de número de Concejales, habiendo
asistido el Sr. Alcalde D. Fernando Palma
Caballero y los Concejales D. Victor Villar
Buitrago y D. Pedro L. Donde Reina, de que es-



54

typico=

Exposición de la Sesión 9 de Abril de 1932.

El Alcalde
Balbuena

Luis Prieto

Sesión ordinaria suplementaria del día 11 de Abril de 1932.

En la villa de Badajoz a las once horas de la noche de
Abril de mil novecientos treinta y dos, y a las
once horas fijadas para celebrar
las sesiones ordinarias suplementarias de
este Ayuntamiento se reunió en el salón de actos de
esta Casa Consistorial presidida por el Sr. Al-
calde D. Fernando Valera Caballero, los Con-
cejales D. Victor Villar Brubano, D. Gerónimo Cam-
pos Davila, D. Pedro G. Davila Reina y D. José
Davila Brubano y con mi asistencia como
Secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta
de la sesión ordinaria anterior, ratifican-
do los acuerdos en ella tomados, previa
la aprobación de la misma y se da tan-
to lectura de la Diligencia de no haber
podido celebrar la sesión el día 9 del actual
manifestando los Sr. concejales quedar
enterados y conformes.

Seguidamente se da lectura de las con-
venciones oficiales, Boletines oficiales, re-
cibidos durante la semana, manifestan-
do los Sr. concejales quedar enterados.

El Sr. Alcalde manifestó que antes
de entrar en el orden del día había que

a las tres Concejales que se habia recibido
una Cesta de la Secretaria General del A
yuntamiento de Badajoz de fecha 6 del 21
Fue, referente a conmemoracion del 12
aniversario de la implantacion de nues
tra gloriosa Republica, celebrandose en
dicho motivo en la Capital un acto de
definitiva ponderacion al que asiste
ran las señores Diputadas de la pro
vincia e ilustres personalidades de
Madrid y Ovados. Entre otras los
tres Concejales manifiestan que pue
den consentir a la Capital los que
puedan hacerlo para representar a
este Ayuntamiento en tan grandio
so acto, realizando el viaje por un
vuelta particular de la que asistiere
Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta
de un escrito oficial del Presidente del
Consejo Real de fecha 9 del actual re
ferente a que se suprime la clave en
el actual local habilitado para el
aula de leccion de niños, hasta que
el Ayuntamiento no repare convenient
emente el local antiguo propiedad
del Municipio. Entre otros los tres Con
cejales y con criterio de unanimidad
autorizan al Sr. Alcalde que dada la
importancia de la sustitucion Primoria
procuren hacerse por todos medios
posibles gestionar algun local que
puediera habilitarse para escuela de
niños ya que la situacion precaria de
la Casa Municipal no permite repa



55

var el local antiguo dedicado a brumbar
que es propiedad del Municipio y del que se
preocupa este Ayuntamiento a arreglarlo lo
antes posible.

Se da cuenta de la distribución de fanegas
del mes actual que fueran correspondientes.

Auto seguido se da cuenta de los ingresos
y pagos realizados durante el mes de Mar-
zo pasado que ascienden los ingresos a dos mil tres-
cientas veintinueve pesetas y ochenta y dos centavos
a dos mil setecientos seis pesetas y ochenta y dos centavos.

A continuación se da cuenta por la Al-
caldía a los tres. Concejales si se debe o no
iniciar las operaciones con el capital
de constitución del nuevo Posito local que
se custodia en la Caja municipal y que
ascienden a la suma de trescientas ochenta
y seis pesetas ochenta y dos centavos. Con-
traídas los tres. Concejales se acuerda
por unanimidad que dada la poca
cantidad del Capital reunido hasta
ahora, el establecimiento no debe ini-
ciar sus operaciones en este mes.

Seguidamente se da cuenta del recibo
de la primera de la propiedad Urbana de
esta provincia de fecha 30 de Marzo úl-
timo referente a que se exceptue a este
Municipio y su territorio municipal
del recargo territorial del 2.50% sobre
las cuotas para el tesoro de la contribu-
ción territorial Urbana, autorizada
por el Decreto del 8 de junio último. Con-
traídas los tres. Concejales se acuerda
por unanimidad autorizar al Sr. Al-

valde para que en nombre y representación
del Ayuntamiento, solicite del Sr. Sr.
Ministro de Hacienda se exceptue de
los recargos transitorios de la contribu-
cion territorial rústica, urbana, in-
dustrial y de Comercio, autorizado por
el Decreto de 18 de junio último, debi-
do a que este Municipio tiene muy
poco término municipal y lleva va-
rios años que coge muy poca cose-
cha por tratarse de término secano
y ser muy alta y gravosa la cosecha
y gabelas que pesan sobre el vecinda-
rio; y que en vista de estas circunstan-
cias y al amparo del artículo 1.º de la
Ley de Presupuestos de fe-
brero de 1870 último (ante del 13)
que autoriza al Ministro de Hacia-
da de acuerdo con el Consejo de Mi-
nistros, previa solicitud de las Corpo-
raciones, conceder la petición dicha de
dejar sin efecto de un modo total
los recargos que por la citada Disposi-
ción se establecen sobre las cantidades
contribuciones, porque los contribu-
yentes de este Municipio satisfacen
la decima sobre dichas contribuciones,
habiéndose pagado en su totalidad el
año anterior, así debe pedirse.

Después se da cuenta de las socorsas
facilitadas a las moras que han tenido
que comparecer ante la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de Villanueva de la Serena
el estado de actual de conformidad



con la Orden Circular de 30 de Enero de 1920 (D.O. n.º 24). Reiteradas las tres Concejalías se acuerda por unanimidad encontrar conforme con la ley el pago de setenta y cinco pesetas que ascienden en total los siete ocho y seis reales a dichas moras del Ayuntamiento actual y anteriores, auto mandando al Sr. Alcalde que gire libramiento con cargo al Capitular correspondiente del presupuesto actual y si no existe consignación especial del Capitular de Suplementos.

Auto requerido se da cuenta de la prenta da por el Comisionado de esta Ayuntamiento Sr. Luis Prieto para presentar a las moras ante la Junta de Clasificación y Revision en Villanueva de la Serena que importe cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos. Reiteradas las tres Concejalías por unanimidad se acuerda que dicha cantidad se abone con cargo al Capitular correspondiente del presupuesto actual y si no tiene consignación especial se abone del Capitular de Suplementos.

Reques y Preguntas.

Fue habida una sesión de que tratar ni reques ni preguntas que han sido. Presidente levanta la sesión a las tres horas, y de todo ello, como Acordado, certifico.

Pedro Villar

El Presidente

Francisco Campor

Juanando Bahua

Luis Prieto

Pedro A. Navis

Luis Prieto

Diligencia de fomento por el Ayuntamiento para hacer
constar que la sesion ordinaria del dia de
hoy no se ha podido celebrar segun por fal-
ta de numero de tres Concejales, habiendole
asistido el Sr. Alcalde D. Fernando Paloma
Caballero y el Concejale Sr. Daniel Ponce, certifica
Exposicion de la tenencia a 16 de Abril de 1932
Wassu
del Alcalde. Luis Prieto
Paloma

Sesion ordinaria supletoria del dia 8 de Abril de 1932
En la villa de Expiracion de la tenencia a dieciocho
de Abril de mil novecientos treinta
y dos siendo las once horas fijadas para
celebrar las sesiones supletorias este Ayuntamiento
se reunieron en el salon de sesiones
de esta Casa Consistorial. Presididos
por el Sr. Alcalde D. Fernando Paloma
Caballero, los Concejales D. Victor Villar
Villanueva, D. Quintino Campos Demila y D.
Jose del Arca y Benibano y con un asis-
tencia como Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura del
acto de la sesion anterior que fue apro-
bada ratificandose los acuerdos en
ella tomados y se dio lectura de la diligen-
cia de no haberse celebrado segun el dia
16 del actual, manifestando los tres con-
cejales quedar interesados.

Acto seguido se da cuenta de la corres-
pondencia y Boletines Oficiales recibidos
durante la semana, quedando enterados.



los tres concurrentes.

Inmediatamente se procede a la lectura de la cuenta del 1º trimestre de este curso, remitida por el agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de. Nacional, y examinada con todo detalle se aprueba por unanimidad autorizando al Sr. Alcalde para que gire los libramientos necesarios cargando a fin previstos las cantidades de las que no tengan consideración especial y al de Resulta las que correspondan a dicho Capítulo y que han sido abonadas de orden de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del oficio de fecha nueve del actual mesente por el Sr. Presidente del Consejo local de 1ª. Sesión para de esta villa por lectura íntegra y así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para buscar un local mejor que el habilitado actualmente para la escuela Nacional de niñas, que no ha dado buen resultado por no encontrar otro local mejor que el actualmente habilitado a ese efecto. Autorizados los tres concurrentes, se acuerda por unanimidad: 1º Recomendar al Sr. Presidente del Consejo local de 1ª Sesión, que se abra nuevamente la escuela en el local habilitado Francisco Pizarro nº 4 por no existir otro mejor en la localidad, en bien de la enseñanza. 2º Procurar por todos los medios al alcance de estas Autoridades locales evitar que por nadie ni por nada se dificulte o entorpezca la labor instructiva del Manantial Nacional de esta villa.

Después de haberse leído los asuntos de quince
horas, se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente a las doce horas y diez minu-
tos y de todo ello, como secretario, certifi-
ca a la Municipalidad de Badajoz =
Victor Villar
El Presidente
Juanando Barbera

Faustino Campos
El Secretario
Luis Prieto

Sesión ordinaria de Supletoria del día 23 de Abril de 1932

En la villa de Esparragosa de la Serena a
veintitres de Abril de mil novecientos trece-
ta y dos, siendo las once horas, fijada para
celebrar las sesiones ordinarias este Ayun-
tamiento, se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial presididos por el
Sr. Alcalde Sr. Fernando Barbera Caballero,
los Sres. Concejales Sr. Victor Villar Erribano,
Sr. Faustino Campos Davila, Sr. Pedro A.
Davila Gomez y Sr. Pedro Gomez Villar,
con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se da lectura del ac-
ta de la sesión ordinaria Supletoria an-
terior que fue aprobada satisfaciendo
se los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de la corresponden-
cia y Boletines Oficiales recibidos du-
rante la semana manifestando
los concurrentes, quedar enterados.



Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la formación de la lista de familias pobres de este término que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina, cirugía y Farmacia y asistencia a partos durante el año 1922. Interados los señores concejales se acordó por unanimidad convalidado el informe de la Junta de Sanidad, aprobar tal y como aparece la lista de familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia para este año pueden disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita, habiendo dispuesto al propio tiempo que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en los sitios de costumbre al público, para general conocimiento, comunicándose otra al facultativo D. Antonio Leutenso Vera a fin de que puedan ser examinadas y representen, en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni ruegos ni preguntas, que hacen el Sr. Alcalde Presidente, levanto la sesión a las doce horas treinta minutos, leyendole y firmandole la presente acta de la que como Secretario certifico

Vicior Villar

Antonio Campos

Pedro Gomez

El Presidente
Fernando Balboa

Jedro J. Queiro el Secretario
Luis Prieto

Sesion ordinaria de 1.^a Convocatoria del dia 30 de Abril del 1932.

En la villa de Espanaposa de la Sierra a treinta
de Abril de mil novecientos treinta y dos,
siendo las once horas, fijada para cele-
brar las sesiones ordinarias de este ayun-
tamiento, se reunieron en el salone de ca-
tas de esta Casa Conventual, preside-
dos por el Sr. Alcalde D. Fernando Palma
Caballero, los Sres. Concejales D. Victor Viller
Barrion, D. Juan Luis Campos Danila,
D. Juan Jose Caballero Cruz, D. Pedro An-
tonio Danila Guinera y D. Jose Danila Barri-
beano, con asistencia de mil setenta y

ocho el acto se dio lectura
del acta de la sesion anterior que fué
aprobada ratificandose los acuerdos que se
tomaron.

Se da lectura de la correspondencia y
Boletines oficiales recibidos durante la
sesion, manifestando los Sres. con-
cejales que queda enterados.

Vista la prudente cuenta trimestral con
los documentos justificativos que le acompañan y el informe de la Intervencion
y Comision de Hacienda que autoriza al
Ayuntamiento a que preste el
aprobacion provisional.

Seguidamente se acuerda por una
midad aprobar las transacciones de do-
minio que se salientan en los expedientes
respectivos, en las fincas seran altas en
el Padron de edificios y solares de este ter-
mino del proximo mes de 1933, a D. Pe-
dro Saja Caballero, en la casa n.º 6 de la Calle



Casas y a D. Fernando Babera Calabazas las Casas N.º 4 de la calle Namun, Capal y número 13 de la Calle de Alejandro Rosmar y las casas de las Herederos de Juan Fernando Peruchena y a D. José Duque Salgado y a Doña María de las Paredes Acudo respectivamente. Que se demuevan a los interesados los títulos de propiedad que acompañan y que se remitan los expedientes a la Superioridad para su resolución definitiva.

Después se da cuenta de que a pesar de haber legimitado la Alcaldía el acuerdo de este Ayuntamiento de poner nuevo alumbrado público al Rematante del fluido eléctrico este, no solo no ha contestado a la notificación que de dicho acuerdo se le hizo el día cuatro de Marzo último, sino que todavía está el público alumbrado desde el primer de Enero hasta el día de hoy. Interrogados los tres concurrentes se acuerda por unanimidad comunicar al Rematante D. Alfredo Tapales Muñillo con la multa de la condición 14 del Pliego de condiciones que figura en el expediente de su rera. Si en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de este acuerdo, no justifica plenamente ante este Ayuntamiento sus faltas o extralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes en servicio público de tanta importancia cual es el alumbrado público.

Seo haciendo más cuenta de que tratar ni ruegos ni preguntas, se le-



Después se dio cuenta de la distribución de
gastos del mes actual que fue a probado,
Acto seguido se dio cuenta de los ingresos
que ascienden a tres mil ciento dieciséis pesetas veinte
centimos y los gastos a cuatro mil trescientas pesetas
y tres pesetas veinte centimos, en Abil pasado.
Seguidamente se da cuenta del estado de
los acuerdos tomados por el Ayuntamiento
durante su actuación.

Después se da cuenta de la Circular Regente
del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia
inserta en el D. O. n.º 86 de fecha 30 de Abril úl-
timo referente a la obligación de adquirir
los Ayuntamientos un Reglamento Provisional
de Movilización del Ejército. Intercediendo
los Sres. Comandantes se acuerda por una
minoridad adquirir un ejemplar del Re-
glamento Provisional de Movilización
del Ejército aprobado por D. Ministerio
de la Guerra de 7 de Abril último.

Seguidamente se da lectura de la liquida-
ción General del Presupuesto municipal or-
dinario del año mil novecientos treinta
y uno, cuyas resultas pasan al año de
mil novecientos treinta y dos. Examinada
la liquidación General dicha, a parecer
conforme, se acuerda por unanimidad
aprobar la liquidación General del Presu-
puesto ordinario del año mil novecien-
tos treinta y uno, con sus Resultas de Ingre-
sos y Gastos, según relaciones de Deudores
y Acreedores, fijándoles en la forma que
se detallan en continuación.

	<u>Puntas</u>
Deducciónes al Municipio	41.835-12.
Creencias al Municipio	6.319-19.
Diferencia	35.515-94.
Existencia en Caja en 31 de Dic. 1921.	4.268-58.
<u>Total Superavit</u>	<u>39.884-52.</u>

A continuación se da cuenta de la relación de formales inventadas o denegadas en los días diez y tres del actual por los Representantes de la Clase Obrera, cumpliendo lo ordenado por Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el B.O. n.º 81 de fecha 23 de Abril último, importante en total veintinueve puntas. Leídas los Ates. concurrentes se acuerda por unanimidad aprobar dicha relación importante veintinueve puntas, autorizando al Sr. Alcalde para que se le libranente con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto actual.

Auto seguido se acuerda por unanimidad abonar al Ayuntamiento de cantidad de doscientas puntas para el material de secretaría correspondiente al 1.º trimestre del año actual, autorizando al Sr. Alcalde para que se le libranente con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto actual.

No habiendo más asuntos de que tratar ni dudas ni preguntas que hacer se levanta por el Sr. Presidente a las tres horas y de ello, certifico enmendado = enmendado =

Luantino Campos

El presidente
 Fernando Bahera

Si



que en las firmas,
Juan José Caballos

Pedro Gomez

que a continuación se escriben

El Secretario
Luis Prieto

Sesión ordinaria de 1^a convocatoria del día 14 de Mayo de 1972

En Esparragosa de la Serena a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, fijada para celebrar la sesión ordinaria este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Villar Urbina, los Concejales D. Victor Villar Escribano, D. Faustino Campos Dávila, D. Juan Tori Caballos Fernan y D. Tori Dávila, Escribano, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana, quedando enterados.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, D. Luis Prieto Vidal, referente a petición de licencia para cuntes propios sin rullo por un mes prorogable por otro si fuere necesario. Enterados los Sres. concurrentes se acuerda por unanimidad conceder al Secretario en propiedad

del Ayuntamiento de esta villa D. Luis Prieto
to y de licencia para asuntos propios,
sin sueldo por un mes concedido a
asi minus prorogada por otro mes si
necesitare al terminer el primer mes,
segun el parrafo 2º del articulo 32 del
Reglamento de Secretarias, cuya licencia
esperara a usar desde principios de
junio proximo.

A quo habiendo mas asuntos de
que tratar ni negar ni preguntar que
hacer, se levanta la sesion por d. Sr.
Presidente a las doce horas y cinco mi-
nutas y de todo ello, como Secretario,
certifico

Victor Villar

El Presidente
Francisco Villar

Francisco Campo

Juan José Caballero

Los señores señores
El Secretario
Luis Prieto

Diligencia de porongo que el secretario para hacer
cuenta con la sesion ordinaria del dia
de hoy no se ha podido celebrar sesion
por falta de minus de Sr. Concejal
habiendo asistido el Sr. Alcalde en funciones
D. Francisco Villar Oliva, los Concejales D. Juan de
Vila y Brubano, D. Pedro Juan Villar, certifico
expedirase del tomo a 21 de Mayo del 92
El Alcalde en funciones
Villar

Luis Prieto



Señal ordinaria Supletoria del día 23 de Mayo del 1932
 en la villa de Badajoz a las once y veinte y tres de
 Mayo de mill novecientos treinta y dos, siendo las
 once horas fijadas para celebrar las sesiones
 Supletorias este Ayuntamiento, se reunieron en
 el salon de actas de esta Casa Consistorial, pre-
 sididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Fran-
 cisco Villar Melina, los Concejales D. Victor Villar Br-
 eribeau y D. Faustino Cepas por Donales y con
 mi asistencia como Secretario de la Junta

Alcance el acto se dio lectura del acta de
 la sesion anterior que fue aprobada, ratifi-
 cándose los acuerdos en ella tomados y se
 dio lectura de la diligencia de no haberse po-
 dido celebrar sesion el veintinueve del ac-
 tual, manifestando los Sr. conuocados
 quedar enterados.

Acto seguido se dio cuenta de la
 correspondencia y Politicas Oficiales que-
 dando enterados de la Corporacion.

Se dio cuenta del Decreto de 30 de Abril
 de este año (faceta del 6 de Mayo) referen-
 te a distribucion del rendimiento de la
 Patente Nacional de Circulacion de Au-
 toriviles. Enterados los Sr. conuocados
 se acuerda por unanimidad anterior
 al Sr. Alcalde para que en nombre y en
 representacion de este Ayuntamiento so-
 licite por conducto del Sr. Sr. Delega-
 do de Hacienda del Ministerio de Ha-
 cienda el derecho a participar en la
 distribucion del 3% del rendimiento de
 la Patente Nacional de la Circulacion
 de Autoriviles destinada a distribuir

venir entre los Ayuntamientoes en la forma que determina la norma 2.^a de mentada disposición.

Seguidamente se da cuenta de la factura del D. Antonio Trejo referente a quinientos importante cuarenta y seis pentas. bu teradas las tres comunas se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que abone dicha cantidad, girando libramiento con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas y diez minutos y de todo ello, como Secretario accidental, certifico.

Victor Villar

El Presidente.
Francisco Villar

Francisco Campos
Juan José Negatiz

Sesión ordinaria de 1.^a convocatoria del día 28 de Mayo de 1932.

En la villa de Esparragosa de la Serena a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, fijada para celebrar las sesiones ordinarias este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación; presididos por D. Fernando Balsera Laballero, Alcal-



de Presidente, los señores concejales D. Francisco Villar Urbina, Don Faustino Campos Davila, D. Pedro A. Davila Jomer, D. Toré Davila, Escribano, con asistencia de un secretario.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Se da lectura de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos durante la semana, manifestando los señores concurrentes quedar enterados.

Acto seguido se da cuenta de la manifestación verbal del vecino Eladio Gardier Nogales hecha al Sr. Alcalde según este manifiesta, de que se le considere pobre en sentido legal a los solos efectos de llevar a su hija Faustina Gardier Cuadrado al Hospital provincial de Badajoz que se encuentra enferma con catarro crónico propenso a tuberculosis. Enterados los señores concurrentes se acuerda por unanimidad considerar como pobre en sentido legal a los solos efectos de llevar a su hija Faustina Gardier Cuadrado al Hospital provincial de Badajoz que se encuentra enferma de catarro crónico al vecino Eladio Gardier Nogales.

Ruegos y preguntas

El concejal Sr. Davila Jomer ruega al Sr. Alcalde le conceda al hijo de Toré Bartias Valero, Alfredo Bartias Davila los mismos derechos que a la hija de Eladio Gardier para que haga un viaje a Madrid con el fin de operarse, por creerlo debe ser, por no tener capital, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar

en ruego y preguntas que hacer, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, leyéndome y firmando la presente acta, de la que como Secretario; certifico: Sobremaspeda - Dávila - Valle

El Presidente
Fernando Talasa

Fernando Villar



Faustino Campos

~~Don Isidoro Mendonza~~

Pedro J. Barria

El Secretario

Luís Prieto

Señor ordinaria de 1.^a Convocatoria del día 4 de junio del 1921.
En la villa de Sobremaspeda de la provincia de Badajoz a las once horas fijadas para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, se reunió en el salpón de esta Casa Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Talasa Calabaz, los Concejales D. Víctor Villar Brucibano, D. Faustino Campos Dávila, D. Mateo Talasa Centeno y D. José Dávila Brucibano, con asistencia del Sr. Secretario habiéndose por comparencia y fincise del propietario.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Después se da cuenta de la correspondencia.



cia y Paletines oficiales recibidas durante la semana quedando enterada la Corporacion

Esto seguido se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fueron aprobadas.

Seguidamente se da cuenta de los ingresos recibidos durante el mes de Mayo hasta que ascienden a sesenta y cinco pesetas, y las gastos durante el mismo mes en mil doscientas setenta y cinco pesetas y treinta centimos.

Después se da cuenta del extracto de recibos del mes de Mayo que fueron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni preguntas ni peticiones que hacer, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos y fijándose y firmándose la presente acta, de la que yo como Secretario, Helelitado, certifico

El Presidente.
Fernando Balusa

Victor Villar

~~San de la Cruz~~

Wateo Ballarín

Lavinio Campos

El Secretario Helelitado
Juan José Legado

Sesion ordinaria de 1.^a convocatoria del dia 11 de junio 1892
En la villa de Exmonjova de la tarde a
once de punto de un noventa y treinta
y dos siendo las once horas se reunieron
en el salon de actas de esta Casa Corri-
torial presidida por el Sr. Alcalde D. Juan
de Bohon Caballero, los Concejales D. Fran-
cisco Villar Arce, D. Juan Antonio Campes
Daiula, D. Mateo Baltazar Gutierrez y
D. Jose Daiula Brunbano y con un con-
tencia como Sentencia Habilitada
por ausencia y licencia del proprie-
tario.

Abierto el acto se dio lectura del
auto de la sesion anterior que fue a
probada ratificandose los acuerdos
en ella tomados.

Despues se dio cuenta de la comu-
nicacion y Bolitines oficiales pre-
sidas durante la semana quedau-
do enterada la Corporacion.

Auto requerido se dio cuenta de un
expediente poroso instruido en este
Juzgado municipal a instancia
del Sr. D. Modesto Gutierrez Gutierrez
para inscribir a su nombre en el
Registro de la Propiedad de esta parte
de judicial las piezas siguientes:
Un pedano de terreno al sitio de Sumi-
nistro de este termino municipal
de calada de noventa y seis arboles y
sesenta y seis centia ras.
Otro al sitio de terreno de este ter-
mino de calada de noventa y seis



65

Ora y sesenta y seis centiareas.
Otro es el sitio de Manjara de este ter-
mino de calida de noventa y seis areas
y sesenta y seis centiareas.
Otro es el sitio Lancha Redonda de
este termino de calida noventa y seis
areas y sesenta y seis centiareas.
Otro es el sitio Corquillas o Cochipomo
de calida de cuarenta y ocho areas y
treinta y tres centiareas, de este termino
Otro es el sitio Cuertas de este termino
no, de calida de sesenta y cuatro a-
reas y noventa centiareas.
Otro es el sitio Huerto Palacin Cona
de Emilio, de calida cinco areas y
treinta y siete centiareas, de este termino.
Otro es el sitio Nonpejita de este termino
no de ochenta areas y cincuenta cen-
tiareas, de calida.
Otro es el sitio Villar de las Cañas tra-
versado de calida de noventa y seis a-
reas y sesenta y seis centiareas.
Otro es el sitio Brillas Retamales de
calida de treinta y dos areas y veintidos
centiareas, de este termino, y la siguiente.
Otro es el sitio Agido de este termino de
calida de noventa y seis areas y sesen-
ta y seis centiareas, de las cuales se ha sus-
pendido la inscripcion por el defecto
insubornable de no figurar las piezas
anilladas de nombre del actual
poseedor, tomándose en su lugar la
previa, autorizada la Corporacion
por unanimidad se acuerda que se

70
tenga en cuenta para que en el primer
afundir que se por que, se de' alta de
dichas piqueas por nombre del actual
procedor D. Guadalupe Cuentos su
tierra, haya a quien corresponda
en este momento entra el Concejal
D. Pedro Antonio Davila Ho-
mer.

A continuacion se da cuenta por la
fura, integra del escrito presentado por
Dnieto Mayano Concejal de pedu
diecisis de Mayo ultimo. Enterados
los brs. Concejales, el Concejal Sr. Davila
lo mismo pide que se deje la petition
para estudio hasta las sesiones pro-
ximas. El Sr. Alcalde D. Fernando Pat-
sera Caballero en union de los brs. Con-
cejales acuerdan a lo solicitado por di-
cho Concejal.

Seguidamente el Sr. Alcalde mani-
fiesta que en virtud de la licencia au-
cedida por las meras al teniente en
propiedad D. Luis Prieto Nolas, habia
propuesto habilitar al Oficial Ma-
yor de esta Corporacion D. Juan Jo-
se Tejada Nolas. Enterada la Cor-
poracion se acuerda por unani-
midad aceptar la propuesta del Sr.
Alcalde, habilitando como secreta-
rio, al Oficial Mayor en propiedad,
de este Ayuntamiento D. Juan Jose Te-
jada Nolas por su actividad y com-
petencia que le hace merecedor de la
completa confianza de la Corpora-



ción en los asuntos oficiales del Ayuntamiento.
Quo habiendo mas asuntos de que tratar,
mi ruego mi pregunta que haer, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las tres horas y
cinco minutos y de todo ello, como Sen-
tario Habilitado, certifico.

El Presidente.

Fernando Barbera

Francisco Villas

~~Don Juan de los Rios~~

Justino Campos

Don A. Paris

Matteo Barral

El Secretario Habilitado
Francisco Villas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del día 13 de Junio de 1902.
En la sala de sesiones de la noche a dieciocho
de junio de mil noventa y dos, siendo
las once horas se reunieron en el salón de actos
de esta Casa Consistorial presidida por el Sr.
Alcalde D. Fernando Barbera Ceballos, los
Concejales D. Francisco Villas Oleiva, D. Victor
Villas Brindava, D. Justino Campos Da-
vila, D. Matteo Barral Centeno, D. Juan
Dávila Brindava y con mi asistencia co-
mo Secretario Habilitado.

Alinto el acto se dio lectura del acta
de la sesion anterior que fue aproba-
da ratificándose los acuerdos en ella
tomados.

Seguidamente se dio cuenta de lo co-

responsabilidad y Resoluciones especiales, que
quedo enterada la Corporación

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, ni ruegos ni preguntas que
hacer, el Sr. Presidente levanto la sesion
a las once horas y veinte minutos
y de todo ello como Secretario, es
Firma.

M. Presidente.
Fernando Talavera

[Signature]

Francisco Villar

[Signature]

Mateo Balleros

[Signature]

Francisco Campos

Pedro Villar

[Signature]

Don Daniel y Guibano

[Signature]

Juan José Legala

[Signature]

Sesion ordinaria de la convocatoria del dia 2 de junio 1922
En la villa de Badajoz a las once y veinte minutos de
la tarde, a las once horas y fijadas para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este de-
partamento, se reunieron en el salon de
actas de esta Casa Consistorial, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Fernando Tal-
avera Caballero, los concejales D. Francisco
Villar Molina, D. Victor Villar Moribano, D.
Francisco Campos Davila, D. Mateo Balleros
Lentino, D. Pedro A. Davila Reina y D. Jose
Davila Moribano y con mi asistencia
como Secretario Habilitado

Abierto el acto se dio lectura del



esta de la sesion anterior que fue aprobada ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Despues se dio cuenta de la correspondencia y Peticiones oficiales quedando enterada la Corporacion.

Despues se da cuenta de una factura presentada por Emilio Negado Huerta por veinte libras de diez denarios, marca "ostrac" para el alumbrado publico a una peseta setenta y cinco centimos cada una importante fu total treinta y cinco pesetas. Enterada la Corporacion se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que abone dicha cantidad de treinta y cinco pesetas, por medio de libramiento con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto actual.

Acto seguido se da cuenta de una factura de la Sociedad Anonima de Seguros "Cantabria" importante veintiseis pesetas y cuarenta centimos. Enterados los Srs. concurrentes por unanimidad se acuerda abonar la cantidad de veintiseis pesetas y cuarenta centimos, autorizando al Sr. Alcalde para que por libramiento con cargo al Capitulo y articulo 10 del presupuesto actual. En este acto entro el Concejal D. Pedro Rivero Villas.

El Sr. Alcalde expuso; que por el tiempo transcurrido se sabe que los Srs. Concejales han estudiado ya los antecedentes del credito presentado por Qui

cto Moyano Campos. Fue el. por su parte ha examinado tambien los antecedentes y comprobó que existe un acuerdo firme notificado en forma y adoptado por la Corporacion en dieciseis de febrero de mil novecientos treinta y dos por el cual se ratificó o tro anterior de veinte de junio de mil novecientos treinta y uno, reduciendo no a menor cantidad alguna a dicho Moyano Campos por no haber cumplido con el deber de guarda Municipal y no haber prestado servicio alguno. Como este acuerdo quedó firme, entiendo que no se puede acceder a la peticion de haberes ahora postulada. Sin embargo remeto la peticion al Ayuntamiento para que las tres. Concejales resuelvan.

El concejal D. Pedro A. Ramirez Gomez manifiesta que en virtud de los cargos que le inputa el Sr. Alcalde al Sr. Guardia Municipal Moyano Campos por el incumplimiento de su cargo en su época, entiendo que el Sr. Alcalde tiene suficiente autoridad para con el haberle llamado al orden y en caso de no haberle obedecido haberle destituido; y en cuanto a los acuerdos que ha tomado esta Corporacion en contra del mismo Sr. Guardia ha sido por su propia y no por merced de referen-



te al pago de sus haberes, y que si antes no
ha habido la solicitud al Ayuntamiento
ha sido por carecer de cédula personal
hasta que se han puesto al cubo, por tanto
pido se le pague hasta que le dió el cese el
Sr. Alcalde Porrazo de como figura en el
premisunto.

El Ayuntamiento despues de deliberar
 acuerda por mayoria de los Concejales
 D. Francisco Villar Melena, D. Victor Villar
 chileno, D. Santiago Campos Davila, D. Ma-
 tteo Battakar Lantua en union del Sr. Al-
 calde Presidente D. Fernando Patrona Ca-
 ballero, atenerse a su acuerdo de decision
 de enero de este año que entre otras
 cosas contenia el de no abonar
 cantidad alguna al Moicano Cam-
 pos por no haber prestado servicio
 alguno de guarda Municipal, y como
 el acuerdo fue notificado y quedo fir-
 me, no ha lugar ni posibilidad (ni lo
 solicita) de atender a lo solicitado. Tam-
 bien se acuerda notificar dicho acuer-
 do al interesado Sr. Moicano Campos.
 Votando en contra los Sres. Concejales D.
 Juan Davila y chileno, D. Pedro de Davila
 Gaiem y D. Pedro Gaiem Villar, que se ad-
 miren a la proposicion del Sr. Davila
 Gaiem.

En este auto entra el Concejal D. Juan
 José Caballero Tenca, y se le dió lectura
 de los acuerdos y los aprobó y esta
 conforme con los acuerdos de la mayoria.
 Y no habiendo mas a-

asuntos de que tratar, ni negocios ni pre-
guntas que hacer, el Sr. Presidente levantó
la sesión a las tres horas y de todo
ello, como Secretario Habilitado
certifico en fin anterior a los señores
El Presidente

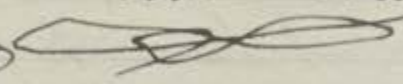
Fernando Barbera

Francisco Villar



Victor Villar

Faustino Campos



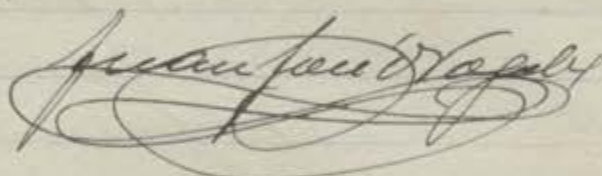
Pedro J. Parisi

Daniel Brindano

José Yoballos

Pedro Gomez

Wateo Pallas



Señor ordinaria del convocatoria del día 3 de Julio de 1992
en la villa de Badajoz a las tres horas de
de Julio de un día noventa y tres de
las once horas fijada para celebrar las
sesiones ordinarias, se reunieron en el
salon de actas de esta Casa Conventual
presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando
Barbera Caballero, los Concejales D. Fran-
cisco Villar Medina, D. Victor Villar Brindano,
D. Faustino Campos Daniel y D. José
Daniel Brindano, y se reunió en fin como
miembro Secretario Habilitado.

Leído el auto se dio lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada,



ratificándose los acuerdos en ella tomados.
Después se da cuenta de la correspondencia de
letras oficiales recibidas durante la semana que
de aquí entera de.

En este auto entra el Concejal D. Pedro O. de
Sánchez y toma parte en los asuntos.

Auto seguido se da cuenta de la preun-
ta de por Ceferino Palamir Parroja por repara-
ciones y arreglo en las pantallas, cordones y
conservación general de la línea del alambra-
do público importante trece pesetas. Entre
los señores Concejales por unanimidad se
acuerda que se abone dicha cantidad
autorizando al Sr. Alcalde para que pida
libramiento con cargo al Capítulo de este
en el 1º del presupuesto actual.

Seguidamente se dio lectura de la Ciru-
lar del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia referente al Personal Sanita-
rio inserta en el Boletín Oficial nº 413 de
fecha 7 de junio último. Autorizados los
Concejales por unanimidad se acuerda
que en virtud de que este Municipio ex-
isten las vacantes de Médico Titular y
Practicante que se rellenan interinamente,
así como la de Matrona, se comunique di-
chas vacantes para que sean cubiertas en
propiedad con arreglo a las prescripciones
legales vigentes.

Auto seguido se acuerda nombrar se-
cretario Auxiliar de este Ayuntamiento con
el haber anual que figura en presupuesto
a D. Francisco M. de Villar, durante la
licencia del Secretario propietario D.



rente la semana quedando enterada.
Otro seguido se da cuenta de la distribu-
cion de fondos del mes actual que fueron
aprobadas.

Despues se dio cuenta de las ingresos y
gastos del mes de junio pasado, que no fue-
ron ningunos

Seguidamente se acuerda aprobar el
estado de servicios de esta Corporacion del
mes de junio pasado, acordando su pu-
blicacion

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar ni sucesos ni preguntas que hacer al
Sr. Presidente levantó la sesion a las doce ho-
ras y de todo ello como Secretario sustituto
certifico

El Presidente.

Juanando Zabala

Francisco Villar

Mateo Baltasar

Juan José Coballes

Sanctino Campos

Juan Villar

Señor ordinario del Comodoro de 16 de Julio del 92.
En la villa de Espanozuela de la tenencia de die-
ceis de Julio de mil novecientos treinta y dos,
a las once horas se reunieron en el salon de
cuentas del Ayuntamiento los Sres. Concejales D.
Francisco Villar Urbica, D. Victor Villar Urbica,
D. Sanctino Campos Davila y D. Mateo Bal-
tazar Centeno, bajo la presidencia del Sr. Al-

celda D. Fernando Palma Calallero y con
su asistencia como Secretario.

Abierto el auto se dio lectura
del auto de la Sesión anterior que fue apro-
bado, ratificándose los acuerdos en ella
tomados.

Auto seguido se dio cuenta de la com-
pendio de Balances de fin de período
durante la semana, quedando enton-
da la Corporación.

Se realizaron más asuntos de
que tratar en negocios ni preguntas que ha-
cer el Sr. Presidente, habiendo la sesión a
las once horas y treinta y cinco minu-
tos y de todo ello, como Secretario, es-
tifico

El Presidente.

Fernando Palma

Francisco Villar

Victor Villar Facundo Campos

Waltero Barrera

Juan Villar

Señalada Ordenanza de 1.ª convocatoria de 23 de Julio de 1973
En la villa de Esparragosa de la Serena, a
veintitres de Julio de mil novecientos treinta
y tres, a las once horas, se reunieron en el salón
de actos del Ayuntamiento los señores Concejales
Don Francisco Villar y Molina, Don Víctor Villar y



Ciudad, don Faustino Campos Davila y don Pedro Antonio Davila fomer, bajo la presidencia del señor Alcalde don Fernando Balera Caballero, y con su asistencia como secretario sustituto. =

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados. =

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y oficios oficiales recibidos durante la semana, quedando enterada la corporacion. =

El concejal Pedro Antonio Davila fomer ruega al Sr. Alcalde sean rotuladas las calles de esta poblacion con el nombre que anteriormente fue acordado este Ayuntamiento, e igualmente poner la inscripcion en el censo municipal, asi como quitar la cruz. =

El señor Alcalde manifiesta en contestacion al ruego del Sr. Davila fomer que ordenara inmediatamente que se cumpliera el acuerdo referido y el ruego de referido Sr. Davila fomer, por los empleados de este Ayuntamiento. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sin ruegos ni preguntas, mas que hacer, el señor presidente levanto la sesion a las once horas y once minutos, de todo lo cual por el secretario sustituto, certifico. =

El Presidente. =

Fernando Balera

Franisco Villar

Victor Villar

Faustino Campos

Pedro A. Davila

Franco Villar

Sesion ordinaria de 1.^a Convocatoria de 30 de Julio del 1932.
En la villa de Esparrague de la Serena a
treinta de Julio de mil novecientos trece
ta y dos, a las once horas se reunieron en
el salon de actos del Ayuntamiento los
Concejales D. Victor Viller Brindano, D. Juan
no Campos Davila, D. Mateo Palmar Cante
no y D. Pedro D. Davila Bonier, hacia la pre
sidencia del 1.^{er} termino de Alcalde en su
sion D. Francisco Viller Urbina por ausen
cia y delegacion del propietario y con asisten
cia del Secretario Asistido.

Alinto el acto se dio lectura del
acta de la sesion anterior que fue apro
bada ratificandose los acuerdos en ella
tomados.

En este momento entro el Concejal D.
Juan José Caballero Vera

Acto seguido se da cuenta de la
correspondencia Polytica y Oficinal que
dando entrada la Corporacion

Despues se da cuenta de que habien
terminado el contrato de arriendo que
tuvo este Ayuntamiento con el vecino
de esta villa D. Melchor Sagales Parraga
del local Habilitado para escuela de Ni
ños de la Casa n.^o 2 de la calle de Francis
co Pizarro. Entradas los tres concejala
tes, el vocal Sr. Davila Bonier, manifiesta
que debe continuar la escuela de Ni
ños en el sitio donde existe y que se active
por este Ayuntamiento para hacer la
escuela que esta derribada por los me
dios a su alcance, asi como darle un



ta a la fuente del Consejo local del 1.^o Ayuntamiento de esta villa de la resolución que se tome.

El Ayuntamiento por mayoría de cinco votos acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestión del local para la escuela de niñas, pero de que el dueño del local donde hay señalada para referida escuela de niñas no quiera continuar dicho contrato. Votando en contra el Concejal Sr. Daniela Gómez.

Acto seguido se acuerda nombrar Comisión de señores para que haga el ingreso en la Caja de los rubros del actual Presupuesto el día 1.^o de Agosto próximo, al Sr. Antonio Soutillo de Francisco Villar y Villar, abonándole los gastos de viaje y estancia con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del presupuesto actual.

Después y por unanimidad de los concurrentes se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal de esta villa al enfermo pobre de esta localidad Francisco Alvarez Gómez.

Preguntas y respuestas.

El Concejal Sr. Campos Daniela propone que la pecunia de esta villa cuando va a estar Daniela, que se encuentra enferma desde hace bastante tiempo, debia incluirse en la Beneficencia a nombre Antonio Daniela Baltasar.

El Alcalde municipal que se tomará en cuenta.

El Concejal Sr. Daniela Gómez propone que en virtud de estar desahogado

do el mismo de este valle D. Felix Villar
Molina la Casa propiedad de un copo-
sa, se nombre una Comision del seno
de este Ayuntamiento de todas las mate-
rias politicas y que en union de un prac-
tico haga las medidas de la parchada
de un propiedad y ademas hasta don-
de tiene señalada en el expediente una
referida parchada por no tenerlo con-
dado en el expediente para que conste
en acto dicha medida.

El Alcalde accidental manifiesta que
por ser parte interesada por tratarse
de un hermano suyo, y ser incom-
patible dice que pasara el negocio al t. al-
calde Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar ni mas ruegos ni preguntas
que hacer el t. Presidente levantó la
sesion a las doce horas y con veinte mi-
nutos y de todo ello, como Secretario,
certifico.

El Presidente.
Francisco Villar

Francisco Campor

Juan José Vallejo

Pedro A. Davila

Abateo Palmara

Victor Villar

Juan Villar



Sesion ordinaria de 1.^a Convocatoria del dia 6 de Agosto 1932
 en la villa de Esparragosa de la Serena a seis
 de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a
 las once horas se reunieron en el salon de ac-
 tes de esta Corporacion, los des. Concejales
 D. Francisco Villar Urdina, D. Victor Villar
 Artero, D. Gerentino Carreras Danila, D. Ma-
 tteo Baltazar Centeno, D. Juan Jaci Caballero
 Teena, D. Jaci Danila Benito y D. Pedro
 Antonio Danila Sines, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Fernando Nabera
 Calallero y con asistencia como consta
 en el acta.

Obiuto el acto se dio lectura del acta
 de la sesion anterior que fue aprobada,
 ratificandose los acuerdos en ella toma-
 dos.

Despues se dio cuenta de la correspon-
 dencia y Partes oficiales recibidas duran-
 te ^{el mes} quedando enterada la Corporacion.

Otro seguido se da cuenta de la distribu-
 cion de pagados del mes actual que fueron a
 pagados.

Seguidamente se da lectura del extracto
 de recibos de esta Corporacion del mes de julio
 pasado y se aprueba.

Despues se da cuenta de que no ha habido
 ningun ingreso ni gasto en el mes de julio
 ultimo.

A continuacion se da cuenta de un
 escrito presentado por el Jefe Mayor de
 esta Serenita D. Juan Jaci Nagal Monero
 y su escrito por el Serenita propietario de
 este Ayuntamiento D. Luis Brito Vidal pidiendo

do se le prorogue la licencia que le fue con-
cedida por esta Corporacion con fecha
catone de Mayo del corriente año, por no
haber podido ultimar los asuntos propios
que le obligaron a pedir la anterior li-
cencia; por dos meses más sin sueldo.
Entendidos los tres. concurriendo por unani-
midad se acuerda acceder a lo pedido
por el Secretario propietario de este ayun-
tamiento D. Luis Prieto Vidal concedien-
dole las dos meses que solicita sin suel-
do en su sueldo de fecha veinticinco
de Julio proximo pasado que emp-
ezará a contar desde esta fecha,
notificandole este acuerdo al inte-
reresado. P

sin dilacion y por unanimidad
de las asistentes se acuerda incluir
en la lista de Beneficencia al vecino
de esta villa Don Esteban Daniela Navarro
por carecer de recursos para atender
debidamente la enfermedad que padece
su esposa Consuelo Valentina Daniela desde
hace bastante tiempo, y que se notifi-
que este acuerdo al Alcaide titular
de esta localidad para su conocimiento.

Preguntas y Respuestas.
El Concejal D. Pedro M. Daniela Torres, dice
que retira la proposicion que hizo en
la sesion anterior, en virtud de que
ha examinado el plan que se encuentra
expediente, y ha podido comprobar que
en el mismo constan los extremos so-
licitados por el que habla en su proposi-



no ya referida.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar ni ruegos ni preguntas que hacer el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion a las doce horas y una
y media y unico minuto y de todo ello como fun-
ciono autentico, certifico y entiendo la sesion y todo
al Presidente.

Fernando Palomo Francisco Villar

Francisco Campos Mateo Barrero

Pedro Garcia

Juan de Dios y Benito

Juan José Caballero

Juan Villar

Victor Villar

Sesion ordinaria de 1.ª Convocatoria del dia 1.º de Agosto del 1932.
En la villa de Badajoz a las once y tres
de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a
las once horas se reunieron en el salon de ac-
tos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D.
Francisco Villar Mencia, D. Francisco Campos
Dante, D. Mateo Barreros Centeno, D. Juan de
vila Benito y D. Pedro Antonio Dante
Sainza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Palomo Caballero y con
asistencia del infrascripto Secretario
autentico.

Abierto el auto se dio lectura del auto
de la sesion anterior que fue aprobado
ratificandose los acuerdos de ella tomados.
Seguidamente se dio lectura de la coner-

pondencia y Baldones Oficiales quedando
enterada la Corporacion.

Despues se dio cuenta de la relacion de
gastos hechos por el Comisionado a Villa
nueva de la Serena para el ingreso en la
pa de las moras del actual Muestrero
el dia 1º de Agosto, importante ochenta
peutas. Enterada la Corporacion por
unanimidad se acuerda autorizar
al Sr. Alcalde para que gire libramiento
abonando la cantidad de ochenta pe-
utas al Comisionado D. Francisco Villar
y Villar, con cargo al Capitulo 1º articu-
lo 9º del presupuesto actual.

Consubin y por unanimidad se
aprueban los gastos hechos en las di-
ferentes calles de la Poblacion en la re-
habilitacion de las minas y Cementerio
Municipal importante una peuta
cinuenta centenas, autorizando al
Sr. Alcalde para que gire libramiento
con cargo al Capitulo de Supresiones
del presupuesto corriente.

Outo continuo se da cuenta de
la peticion verbal hecha por el vecino
de esta villa D. Melchor y Aguilas Pozo
dueno del local habilitado para escuela
de vias, se acuerda por este Consup-
niento el traslado de las muebles del re-
ferido local, en virtud de tener que ha-
ber en el mismo ciertas reformas, por
un plazo de un mes, enterada la Corpora-
cion por unanimidad se acuerda acceder
a la solicitud por referido Sr. Aguilas Po-



raza, y que durante este plazo no se le abone can-
tidad alguna por enmendamiento de dicho ho-
cal.

Un mismo se acuerda por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde para que abone al due-
ño del local Habilitado para el comercio de vinos
D. Melchor Vazquez Paraya la cantidad de die-
cisiete pentas y veintidós cuartos corres-
pondiente a veintidós días, desde la ter-
minacion del contrato dia veintidos de fe-
brero pasado al fin del mes actual am-
bos inclusive, con cargo al Capitulo 10 ar-
tículo 2º del presupuesto corriente.

Preguntas y Peticiones.

El Concejal D. Pedro G. Davila Reina propone:
1º Pedir la creacion de dos bodegas, una de vi-
nos y otra de uvas.

2º Pedir la construccion por cuenta del Estado
de un grupo bodega para cuatro grandes, a
cuyo efecto ha sido contratado un empre-
sito de quinientos millones de pentas, con
el propósito de construir veinte mil bodegas
en ocho años, comprometiéndose el Gobi-
erno a entregar solo y exclusivamente
el local viejo por encontrarse en situacion
precaria este Municipio; este local al que se
refiere el que habla tiene calida suficiente
para la construccion en el número de las dos
bodegas de uvas y viñas y del grupo bodega
para los cuatro grandes.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que es
ta conforme con la proposicion del Concejal
Sr. Davila Reina siempre que el Gobi-
erno no tenga que abonar ni un

centuno más ni ahora, ni luego, ni nunca, cediendo solo y exclusivamente el local Viejo que ya hace referencia en un propositivo el Concejal Sr. Daniel Sánchez.

Sus habiendo más asuntos de que tratar, ni niéguen otro negocio y preguntas que hacer, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las doce y treinta minutos y de todo ello como consta no certifica.

El Presidente,

Fernando Barbera

Faustino Campos

Mateo Baltasar

Pedro O. Sanja

Francisco Villar

~~Quien así ha firmado~~

Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria del día 20 Agosto 1932 en la villa de Bujarrasa de la provincia de Badajoz a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a las once horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Faustino Campos Daniel, D. Francisco Calvo Mrotena, D. Mateo Baltasar, Centuno y D. Pedro O. Daniel Sánchez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Barbera Caballero y con mi asistencia como Secretario Interino.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada



hada ratificándose los acuerdos en ella tomados, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación.

Después se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene sean quitadas las piedras que están en la punta del local escuela de niños y trasladarlas dentro del local ya referido, así como también ordene la limpieza de la parte de la Plaza donde se instalará la vedada, dando cuenta a esta Corporación de las gastos ocasionados en dichos trabajos.

A continuación se acuerda por unanimidad de los concurrentes autorizar al Sr. Alcalde para que obsequie al Ayuntamiento, Autoridades y Policía de la Guardia Civil si existe con refresco el día veinticuatro del actual con motivo de celebrarse las fiestas o ruidada en esta villa; dando cuenta en su día a esta Corporación de los gastos para su ejecución si lo mereciere.

Propuestas y Preguntas.

El Concejal Sr. Daniel Boines, rectifica la proposición hecha en la sesión ordinaria anterior y aceptada por los señores concurrentes de la Corporación al decir que se concedía el local escuela de niños al Estado para que por este se construyeran en el mismo dos tramos buclares para cuatro grados, dos para niños y dos para niñas, agregan a esta proposición que el local que se ofrece tiene un valor aproximado de quince mil pesetas, ofreciéndose al mis-

mo tiempo por este Ayuntamiento los ma-
teriales que en dicho local existe, asi co-
mo tambien cincuenta y ocho palas que
importan trescientos setenta y dos plantas
cincuenta centimetros; teniendo dicho local
de anchura dieciseis metros y una mu-
ta centimetros y de ancho tres metros
treinta centimetros.

El Concejal Sr. Daniel Roman pide
a sus compañeros de Concejo protutor
energicamente contra los sediciosos
del complot monarquico exigiendole
la pena que le corresponde con arre-
glo al delito cometido. a juicio del
Tribunal que le juzgue. Al mismo
tiempo se le dirige un telegrama al
Presidente del Consejo de Ministros
adhiriendose a favor del Gobierno y
Regimen constituido. se adhieren a
esta proposicion el Alcalde Presidente
y demás Concejales asistentes.

Despues de haberse tratado de que-
tar, ni mas ruegos y preguntas se hacen
el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce
horas y diez minutos y de todo ello, como
secretario, certifico.

El Presidente.
Gerardo Boluza

Placido Gallar

Fernando A. Parilla

Francisco Campos

Juan José Labales

Juan Villan



77

sesion ordinaria de 1.^a convocatoria del 27 de Agosto del 1902.
En la villa de Badajoz a las once y siete
y siete de Agosto de mil novecientos y dos,
a las once horas se reunieron en el saln de ac-
tos del Ayuntamiento, los pres. Concejales D. Juan
Tijero Campos Davila, D. Mateo Baltazar Cu-
toso, D. J. J. Davila Brionboas, D. Pedro Anto-
nio Davila Gomez y D. Pedro Garcia Villas, ha-
yo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan-
do Barbera Caballero y como secretario
como Secretario.

Leido el auto se dio lectura del ac-
ta de la sesion anterior que fue aprobada
ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Despues se dio cuenta de la correspon-
dencia y Paquetes Oficiales quedando en-
terada la Corporacion.

Auto seguido se aprueba por unanim-
idad la relacion de jornales invertidos
en trasladar las piedras dentro del local
branda de vitas y timpiros de parte
de la Plaza Publica, importante, para
retas, y que se abone con cargo al Capitulo
1.^o articulo 2.^o del presupuesto actual.

Se da cuenta del oficio n.^o 437 de
fecha 19 del actual, del Sr. Inspector Provin-
cial de Sanidad y enterada de los pres.
concomitantes, se acuerda dejarlo para
estudio de esta Corporacion, acordand-
do al mismo tiempo que por la Al-
caldia se haga cumbre sobre los extre-
mos del mismo al Sr. Inspector Provin-
cial de Sanidad para despues proceder
en consecuencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipal:
Fue seria conveniente que el Ayuntamiento
pidiera a la Diputación Provincial
la continuación del Camino Vecinal
que cubra la comunicación de este
pueblo con Talavera de la Serena, pa-
reciéndose los gastos de las obras por
cuenta de la Diputación, con cargo
a las seiscientas mil pesetas de
que hoy dispone la referida Corpo-
ración, en virtud de que este Muni-
cipio carece en absoluto de fondos
para ello, y que una vez terminada
la obra del referido Camino se pue-
ra la cuenta de lo que cada Muni-
cipio debe abonar, este la cantidad
que le correspondiere según presupues-
to de ejecución de Obras públicas
de esa Diputación Provincial, por
su término Municipal, y el de Ta-
lavera de la Serena lo que pueda com-
penderle por la parte que afecte a su
término. Entendida la Corporación
por unanimidad acuerda autorizar
al Sr. Alcalde para que gestione la con-
strucción hasta su terminación del men-
tado Camino, ya susperado, habien-
dose todos los gastos por la Diputación
Provincial, pues en ello quedaría co-
municados estos dos pueblos, facilitán-
dose la exportación e importación de ma-
ta entre ambos, que es de gran utili-
dad, necesidad, y además con ello se
relevaría en parte la crisis de tras-



dejo que ya empiezo a sentarme en esta localidad.
A continuación y tambien por unanimidad se acuerda honrar a don Manuel Campos Danila, su madre y cinco pesetas por la Capa mortuoria hecha a la plaza de solemnidad recien que fué de esta villa Maria Antonia Teresa Brito con cargo al Capitulo de Supremas del comite prampunto.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, ni preguntas ni preguntas que hacer, el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce horas y cinco minutos y de todo ello, como se cuenta en el acta, certifico.

El Presidente

Juanando Trabera

Francisco Villar

Victor Villar Faustino Campos

Alfredo Gallardo

Fernando Paredes

Pedro Jome

Francisco Villar

Sesion ordinaria del - Convocatoria del dia 3 de Sept - 1932
En la villa de Badajoz a las doce horas de la tarde a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las once horas se reunieron en el balau de Cortes del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Francisco Villar Molina D. Victor Villar Ferriz D. Faustino Campos Danila, D. Juan Jose Llorente

Mercedina, D. Mateo Baltasar Cantos, D. Pedro
de Sanjurjo y D. José Sanjurjo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Balsara Calallero y con mi asistencia como
Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta
de la sesion anterior que fué aprobada, re-
tificándose los acuerdos en ella tomados.

Despues se dió lectura de la correspon-
dencia y Partidas Oficiales quedando en-
terada la Corporacion.

Acto seguido se da cuenta de la dis-
tribucion de fondos del mes actual que
fueron aprobados y se da cuenta del extra-
to de recibos del mes anterior que fué
con aprobados.

Se da cuenta de que no habido
ingresos ni gastos durante el mes ante-
rior.

A continuacion se da cuenta de un
evento presentado por el vecino de esta villa
D. Pedro M. Charco Sanjurjo sobre la costi-
pacion que se le reconoció por este ayun-
tamiento en sesion del dia diecinueve
de Diciembre de mil novecientos treinta
y uno por la formacion del Reparti-
miento General de Utilidad de esta villa
en el año ya referido, a la Junta de di-
cho Reparto, haciendo la peticion como
Presidente de la referida Junta. Enterada
los tres concurrentes por unanimidad
se acuerda que se tenga en cuenta por es-
te Ayuntamiento al formalizarse el pre-
supuesto y liquidacion del año veintidos,



59

dicha petición incluyendo la en la relación de acredores de este Municipio para su abono cuando correspondiera.

Después se dió cuenta de un escrito presentado por el Presidente de la Sociedad Agraria de Innovación Social D. Pedro O. Donila Goñer de fecha veintiocho de Agosto pasado, en el que pide al Ayuntamiento de esta villa se entregue en el importe de la renta Catastral que tiene asignada la Dehesa Real Cienfuegos, la cual lleva referida Sociedad en escritura reciente colectiva, interior se resuelve el mencionado expediente por la Comisión Mixta Arbitral que funciona en el Ministerio del Trabajo y Previsión.

En este momento entra el Concejal D. Pedro Goñer Villar.

El Alcalde manifiesta que siendo el firmante del escrito presentado al que anteriormente se hace referencia, D. Pedro O. Donila Goñer y siendo este mismo señor Concejal de este Ayuntamiento y fundándose en el artículo 106 de la Ley Municipal y además siendo norma de este Ayuntamiento desde que tomó posesión en diciembre de finis del año próximo pasado en tres casos que recuerda en sesiones anteriores, cuando se han retirado de las sesiones algunos Concejales cuando se han discutido asuntos que directa o indirectamente afectan a los mismos; y siendo este un asunto que le atañe directamente o él o a sus intereses, es por lo que cree y pide se retire del local mientras se discute el

asunto el Concejal Sr. Daniel Trujillo.
El Concejal Sr. Daniel Trujillo y Presidente
de la Sociedad Obrera filial Agraria
en nombre de la misma y requerido
por el Sr. Alcalde para que se ausente del
local mientras se discute el asunto de
referencia, entiendo defenderla como
tal porque al citarse a uno y a va-
rios, si de ribérica, no obstante se re-
tira acatando la orden de la Presidencia.
El Sr. Alcalde manifiesta, que no pro-
cede acceder a lo solicitado por el Sr. Pre-
sidente de la Sociedad Obrera Agraria
civica Social, en su oficio de fecha veintiseis
de Agosto pasado: 1.º No demues-
tra con documentos que haya incoa-
do expediente referido Sociedad de re-
vision de rentas ante la Comision
Arbitral que funciona en el Muni-
cipio del Tránsito y Prevision, pues so-
lo lo hace con una manifiestacion
simple en su escrito: 2.º Con el supues-
to que hubiere sido incoado el expedien-
te, tampoco procede acceder en vir-
tud de que el plero estipulado en el
contrato de arrendamiento que refe-
rida Sociedad tiene con este Ayuntamiento,
terminó en treinta y uno de
Agosto del corriente año; y este Muni-
cipio no obliga a los deudores al mismo
que hagan efectivos las cantidades
adelantadas en los pleros estipulados, no
puede hacer buena letra ni cumplir
a su debido tiempo sus compromisos,



entendiéndose por tanto el que habla debe dársele a la antedicha Sociedad un plazo de sesenta días para que ingrese en esta Caja Municipal la cantidad de tres mil setecientos setenta pesetas importe del camino de dicha Dehesa Real propiedad de este Ayuntamiento correspondiente al año forestal de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y dos.

El Concejal Sr. David Brubano dice que el Ayuntamiento debe acceder a lo que se solicita solicita el Presidente de la filial Agraria por citar en el expediente que este Ayuntamiento puede ver en las cuentas que tiene en su archivo, y en cuanto al primer punto que expone el Sr. Alcalde, se puede demostrar que tiene incoado el expediente de revisión tan pronto como se lo exigian.

El Sr. Alcalde manifiesta, que entendiéndose debe ingresarse en la Caja Municipal el importe total del camino sin perjuicio de que si Autoridades Superiores concurriera en este Ayuntamiento procediera diferente como se atenderia a lo ordenado.

El Concejal Sr. David Brubano dice, en virtud de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde de haber el ingreso total del pago antes de la resolución del expediente, entendiéndose se debe ingresar la renta total según disposiciones ya apuntadas hasta que se resuelva el expediente incoado.

Supinamente discutido el asunto se

acuerda por mayoría de seis votos, no
acceder a lo solicitado por el Presidente
de la Sociedad Obrera Social Agraria de
Renovación Social porque con ello se
irrogarian grandes perjuicios al ero-
rio Municipal autorpeciendo al mis-
mo tiempo la buena marcha admi-
nistrativa de este Municipio; sin per-
juicio de que si Autoridades Superiores
dieran otra cosa ejecutarla. En virtud
de que el plazo estipulado en la base 8.^a
del contrato terminó en treinta y uno
de agosto próximo pasado, se hizo el
inspección de la cantidad total de tres mil
setecientos setenta pesetas en esta Caja
Municipal en el tiempo que el plazo de
seis días, estando conforme con todo
lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Votando en contra los Concejales Sr.
D. Daniel Brindano y Sr. Juan Villar, es-
tando en un todo conforme con lo
manifestado por el Concejel Sr. José
Daniel Brindano.

Entre un tal o tal el Concejel Sr. Daniel Brin-
dano habiendo sido avisado oportuna-
mente.

Seguidamente se da cuenta de recibos del
telegrama n.º 103 dirigido al Excmo. Sr. Pre-
sidente del Consejo de Ministros protestan-
do energicamente por el completo Monar-
quico, importante dos pesetas; enteradas los
Sr. D. Carreras se acuerda abonarlo con con-
go al Capítulo de Suplementos del presupuesto
actual.



Otro seguido y por unanimidad se acuerda abonar a Melchor Guin Calalero, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por los gastos de reformas servidas al Ayuntamiento en los días veintinueve y veintinueve de Agosto pasado con motivo de celebrarse en esta localidad la velada o fiesta, y que se give libramiento con cargo al Capítulo 13 artículo 3º del presupuesto actual.

En continuación se acuerda publicar las vacantes de Practicante titular y Matróna, por no haber habido ninguno con curso en el anuncio publicado en el Boletín Oficial nº-142 de fecha 18 de Julio último para su provisión en propiedad.

Preguntas y Respuestas.

El Concejal Sr. David Rivas, propone a este Ayuntamiento se auxilie por los medios de este Municipio al enfermo crónico Francisco Alvarez Soria y animados me he al Sr. Alcalde que ve con disgusto que algunas Agentes de su autoridad abusen mucho a veces al Ex-Cacique Monarquista D. Guillermo de Tena Boneva, dando la sensación de mundo que entiende debe prohibirse a estas por estar en un régimen democrático, en su puerta.

El Sr. Alcalde responde al cargo del Concejal Sr. David Rivas, que este Ayuntamiento no tiene fondos para auxiliar a dicho enfermo por no haber consignación en el presupuesto, que no está en Beneficencia y ha sido punto en dicha lista actual.

de haber sido acordado en sesiones anteriores
por este Ayuntamiento, que le cuenta que
varios vecinos de esta localidad le han
solicitado con una cantidad de setenta
y cinco a cien pesetas; con respecto a lo
que me he referido, he de traer cuenta que
ignoro que algunos agentes de mi com-
unidad acompañen a D. Guillermo de
tenua Parra, pero que en el caso de
que así no fuera, no tiene nada de
particular, puesto que este individuo
D. Guillermo de tenua Parra en pleno
periodo de la Dictadura de Primo de
Rivera y en Casa de Melchor Jimena la
hallé en unión de otras muchas
vivas a la República, por lo cual no
veo que dicho señor sea sospechoso
y que según noticias sin que pueda
apreciarse se le formó expediente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni más sugerencias y preguntas que
hacer, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las tres horas y diez minutos y al to-
do ello, como Secretario, Secretario, cer-
tifico.

El Presidente.
Fernando Valera

Victor Villar

Juan José Caballero

Pedro Jorras

don Saul Sanfeliu

Francisco Villar

Leandro Campos

Mateo Gallarza

José María

Juan Villar



Diligencia: da prongo yo el secretario para
hacer constar, que la sesion ordinaria de
dia de hoy, no se ha podido celebrar por fal-
ta de sursos de señores Concejales habiendo
asistido el Alcalde Accidental Don Juan José
Caballero Kua, por ausencia del Sr. Alcalde y
Tenientes, y asiste el Concejale Sr. Davila Es-
cribano, Certifico. -

Expedada de la Decena 10 de Septiembre de 1932
El Alcalde Accidental Juan José Caballero
El secretario Juan Villar

Sesion ordinaria supletoria del dia 10 de Septiembre de 1932
En la villa de Exparroya de la Armada de
de Septiembre de mil novecientos treinta y dos,
a las once horas se reunieron en el salón de
cortes del Ayuntamiento los Sres. Concejales D.
Victor Villar Bruleano, D. Faustino Campos
Davila y D. Juan José Caballero tenel bajo
la presidencia del 1º Teniente de Alcalde en
funciones D. Francisco Villar Weiva y como
asistencia como Oficial Mayor en funcio-
nes de Secretario por hallarse enfermo
el Sr. Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del ac-
ta de la sesion anterior que fue aproba-
da, ratificandose los acuerdos que en ella
tomados, dando cuenta al mismo tie-
po de la Diligencia que antecede.

A continuacion se da cuenta de la
correspondencia y Politias Oficiales reci-
bidas durante la semana, quedando en-
terada la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni ruegos ni preguntas que hacer, el
Sr. Presidente levanto la sesion a las once
horas y treinta y cinco minutos, de to-
do ello, como Secretario Occidental, es-
tifico

El Presidente
Francisco Villar
Juan José Calvellas

Francisco Campos
Victor Villar
Juan José Calvellas

Diligencia de pago y el secretario para ha-
cer constar que la sesion ordinaria del dia
de hoy no se ha podido celebrar por falta
de numero de señores Concejales, habien-
do asistido el Sr. Alcalde en funciones, D.
Francisco Villar Weina, y el concejal D.
Victor Villar Brubans, certifico

Esparreace de la Cruz a 17 de Septiembre 1932.

El Alcalde Occidental
Francisco Villar

El Secretario
Juan Villar

Sesion ordinaria supletoria del dia 17 de Septiembre de 1932.
En la villa de Esparreace de la Cruz a
diecisiete de Septiembre de mil novecien-
tos treinta y dos, a las once horas se reunieron
en el salon de actas del Ayuntamiento los
señores Concejales D. Francisco Campos Da-
vila, D. Mateo Pastores Centeno y D. Juan
José Calvellas tenia, bajo la presidencia del Sr.



Comité de Alcalde en funciones D. Francisco Villar Urbina y con mi asistencia como Oficial Mayor en funciones de Secretario por haberse en forma el Sr. Intituto.

Alcance el auto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Despues se da cuenta de la correspondencia y de letinas oficiales recibidas durante la semana quedando enterada la Corporacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ruegos ni presentas que hacer el Sr. Presidente le remite la sesión a las doce horas y de todo ello, como Secretario accidental, certifico al Presidente

Francisco Villar

Augustino Campos

Mateo Baltasar Juan José Caballero

Gerardo J. J. J.

Senen ordinaria de la Comovatoria del dia 24 de Sept. 1922.
En la villa de Badajoz en la tarde de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintita y dos, a las once horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Augustino Campos Davila, D. Juan José Caballero, D. Mateo Centeno Baltasar, D. Pedro R. Davila Ruiz y D. Juan Davila Benbano, bajo la presidencia del

Primer teniente de Alcalde en funciones D.
Francisco Villar Meina y con mi asistencia
ya como Secretario Substituto.

Leído el acto se dió lectura del
auto de la sesión anterior que fué apro-
bada, ratificándose los acuerdos en ella
formados y de la diligencia que antecede.

Acto seguido se dió cuenta de la
correspondencia y Políticas Oficiales
recibidas durante la sesión, que
dando enterados.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar, ni ningún suceso ni preguntas
que hacer al Sr. Presidente levantó la
sesión a las once horas y treinta y cin-
co minutos y de todo ello, como Secretario
Substituto, certifico
al Presidente.

Francisco Villar

Francisco Campo

don't see the name

Walter Ballar

Pedro A. Davis

Juan José Caballo

Juan Villar

Sesión ordinaria de 1.^a Convocatoria del día 1.^o de Octubre 1922.
En la villa de Badajoz a las once y cinco minutos de
de Octubre de mil novecientos veintidos,
a las once horas se reunieron en el salón
de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales
D. Francisco Villar Meina, D. Vito Villar



Excmos D. Faustino Campos Davila, D. Mateo Baltasar Centeno, D. Jose Davila Excmos D. Pedro Roman Villas y D. Pedro R. Davila Roman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Malena Calles y con mi asistencia como Secretario sustituto.

Alcuerdo el auto se dio lectura en el auto de la sesion anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

En continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando enterada la Corporacion.

Despues se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fue aprobada, y de los extractos de rendimientos celebrados el mes anterior que tambien se aprobaron.

Seguidamente se dio cuenta de los ingresos habidos en el mes anterior que ascienden a cien pesetas, y de las gastos importantes setenta y nueve pesetas e cincuenta centimos, quedando enterados.

Despues y por unanimidad de los asistentes se acuerda no imponer ningun recargo municipal sobre la Matricula Industrial y de Comercio de esta villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que para facilitar y habilitar el local para la escuela de niñas, habia pedido precio de arriendo del local de la planta alta de la Casa n.º 9 de la Plaza de la Republica propiedad de Valdeino Espanio Orzabal, haciendole pedido de ochenta pesetas anuales. Entendidos los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad autorizar al

Sr. Alcalde D. Fernando Bahera Calabro
para que en nombre y representación
del Ayuntamiento haga contrato de
arrendamiento con el dueño del ho-
cal D. Maldino Aparicio y Cepallega
por las bases del referido precio de dos
cientos pesetas, quedando facultado
de cualquier modo para fijar las
demás condiciones que puedan resul-
tar mas beneficiosas para los inte-
reses del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, ni ruegos ni preguntas que
hacer, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las doce horas y diez minutos y de
todo ello, como Secretario Secretado,
certifico.

El Presidente,

Fernando Bahera

Juan Luis Villar

Victor Villar

Juan Domingo Calabro

Francisco Campos

Pedro G. Davis

Mateo Gallarón

Pedro Lopez

Juan Villar

Así se acordó en la Comandancia del día 8 de Octubre de 1992

en la villa de Esparrago a las once y ocho de
Octubre de mil novecientas treinta y dos, a las once
horas, se reunió en el salón de actos del



Deputación los señ. Concejales D. Francisco Villas Melián,
D. Victor Villas Eriban, D. Francisco Calchero Lema, D.
Justino Campes, Domingo, D. José Domingo Eriban
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Dal
Rea Calchero y con mi asistencia como Secretario
Sustituto.

El objeto del auto se dio lectura del auto de la
sesion anterior que fue aprobado, ratificandose
dore las excepciones de ella tomadas.

Despues se da cuenta de la correspondencia
y Partes oficiales recibidas durante la semana
quedando enteradas.

Seguidamente y de orden de la presiden
cia se dio lectura de un escrito presentado
por el Oficial Mayor de esta Contaduría y as
crito por el Contador propietario de esta
deputación D. Luis Prieto Vidal, en el que
pide dos meses de licencia para asuntos
propios y cargo de que no se le conceda que
se le acepte la dimision de dicho cargo. En
terada los señ. asistentes por unanimi
dad se acuerda concederle los dos meses
que solicita de licencia sin sueldo, haciendose
contar que dicha licencia se le imputara
en el cargo desde que le sea notificado
este acuerdo al Contador propietario D.
Luis Prieto Vidal.

Fueron presentadas las cuentas municipa
les correspondientes al ejercicio del 1927 que
seusieron como cuenta de D. Fernan
do Patron Calchero, como Ordinario de
Pagas; D. Pedro Roberto Portales, como
Proprietario y D. Luis Prieto Vidal como
Interventor, y leida por el Contador con

Toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

- 1.^o Que los documentos que le integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3.^o Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.^o Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos, las ingresos realizadas en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinte dos mil ciento setenta y una pesetas ochenta y tres centimos, por lo que el total de cargo de veinticinco mil veintuna pesetas treinta y cinco centimos; y siendo veinte mil seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete centimos las gastos ratificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos.
- 5.^o Que la cuenta de Propiedades y derechos presenta un activo de ciento noventa y dos mil trescientas noventa pesetas y un pasivo de tres mil doscientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos.



6º Que la relación de deudas asciende a una renta y una mil ochocientos treinta y cinco pesetas tres centimos y la de acreedores a seis mil trescientas diecinueve pesetas diecinueve centimos. Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha uno de Julio último propone la aprobación de las cuentas que van anejas con carácter provisional en virtud de que no se han formulado reclamaciones alguna ni se ha encontrado en ellas cosa alguna que congois o enmendar.

Considerando:

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmendar o corrección.
- 2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores se formuló reclamación de ninguna clase.
- 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en la cantidad que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.921 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, que esta aprobación se haya pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuarentadantes por medio de oficio; todo sin per-

juicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.º 90, que suscriben como interventores D. Juan Nevada Campos como ordenador de Pagos, D. Pedro N. Clutau Baltazar como deperitario y D. Luis Prieto Vidal como tesorero anterior; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden:

Resultando:

- 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por la disposición respectiva.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por el término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil doscientas un céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintiocho mil novecientas noventa y seis pesetas cuarenta y seis céntimos, por donde un total de cargo de treinta y una mil seiscentas cuarenta y siete céntimos; y siendo veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia



en Caja de dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

5^o Que las cuentas de propiedades y derechos presentada un activo de ciento noventa y dos mil trescientas cuarenta pesetas sesenta y cuatro céntimos y un pasivo de tres mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

6^o Que la relación de deudores asciende a treinta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, y la de acreedores cuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas ocho céntimos. Que la Comisión de Hacienda en su Memoria fecha veintiseis de Julio de 1921 propone la aprobación de las cuentas que nos ocupa con carácter provisional en virtud de que no se han encontrado en ellas, cosa alguna que concurra o emenda.

Considerando:

- 1^o Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2^o Que las de presupuestos de propiedades y de derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.
- 3^o Que durante el período de exposición al público y ocho días subsiguientes o posteriores no se formuló reclamación de ninguna especie contra ellas.
- 4^o Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se merezcan en el Resultado exparte.

El Decretaminto por unanimidad de acuerdo: Aprobar provisionalmente las

cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.920, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resoluto de cuarenta; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las cuentas dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.920 que suscriben como cuenta dantes D. José Barila y Benibano como Ordenador de pagos, D. Pedro M. Centeno Baltasar como Depositario y D. Francisco Pérez Reina como Sr. Interventor; y leídas por el Sr. Antonio con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden:

Resultando:

- 1.º Que las cuentas que las integran están de acuerdo con las formularias mandadas observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3.º Que la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil veinte cuarenta y cuatro pesetas noventa y cuatro centimos, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta mil ochocientos setenta



ta y tres perlas diecisiete centenas, formando un total de cargo de treinta y una mil seiscientos veintiseis perlas ochenta y dos centenas, y siendo veintinueve mil seiscientos diecisiete perlas ochenta y un centenas los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de dos mil diez perlas un centenas

5^a Fue la cuenta de propiedades y derechos presentada un activo de cinco noventa y dos mil trescientas noventa perlas sesenta y uno centenas y un pasivo de tres mil doscientas setenta y dos perlas cincuenta centenas.

6^a Fue la relacion de deudores asiende a treinta y una mil seiscientos veintiseis perlas ochenta y dos centenas y la de acredores a dieciocho mil ochocientos treinta y siete perlas noventa y nueve centenas.

Fue la Comision Municipal permanente en su Memoria publica diecisiete de Octubre de 1930, propone la aprobacion de las cuentas que nos ocupa con caracter provisional en virtud de que no se han encontrado en ellas, cosa alguna que corregir o enmendar.

Considerando:

- 1^o - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o correccion.
- 2^o - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con la ley de la contabilidad municipal.
- 3^o - Que durante el periodo de expiracion al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna en clase contra ellas.
- 4^o - Que es procedente la aprobacion provisional

real de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.929 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las cuentas dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intendencia y Comisión de esta ciudad que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

En este momento se presenta los Concejales D. Pedro A. Dañila Rodero y D. Pedro Rouse Villar, que toman parte en la deliberación de los asuntos a tratar en esta sesión y los aprueban.

Después se da cuenta de tres rentas presentadas por los vecinos de este Distrito Nueva Teña, Secundino Peruñedo Dañila y Victoriano Peruñedo Dañila, solicitando tres solares uno cada uno en terreno propiedad de este Ayuntamiento al sitio llamado Cauchos de la Cruz en la Carrera. Entendidos los Ptes. concurrentes se acuerda por unanimidad pasar este asunto a la Comisión de Montes y Obras públicas para que examinen el terreno solicitado y emita su informe



a esta Corporacion para proceder en consecuencia

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pueda mandar y autorizar a los Oficiales del Catastro para que procedan a la formacion de las listas Censales de Predios y terrenos de matrices, asi como lo de Urbana correspondiente, al valor de mil novecientos treinta y tres.

Preguntas y Peticiones

El Concejal Sr. Juan Villar pregunta al Sr. Alcalde si puede su cuota con arreglo al fallo del Tribunal Económico Administrativo y se le da cuenta de la demarcacion que tiene segregada o abonada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puede seguir por que no se puede devolver por no haber fondos y ademas que las bujias de las lleras seis meses sin cobrar.

El Concejal Sr. Domingo Garcia, dice que se repiera por el Sr. Alcalde a las que se crea tierra de la finca Cien parcelas, para que no se extienda y se saque abundantemente, puesto que la tierra es buena para obrar.

El Sr. Alcalde manifiesta que vera el terreno y despues procederá en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni mas preguntas ni peticiones que hacer, el Sr. Presidente levantó la sesion a las quince horas y dello certifica el Presidente

Fernando Talera

Juan Villar

Si

quien las firmas: Victor Villar

Francisco Campos quien José Calabazas

Pedro A. Davila

Don Antonio y Salvador

Pedro Gomez

Francisco Villar

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha podido celebrar por falta de número de tres Concejales, habiendo concurrido el Sr. Alcalde D. Fernando Paloma Calabazas y los Concejales D. Pedro A. Davila y don J. de los Angeles y escribano, certifica

Por ser de la forma a 18 de Octubre del 1992

El Alcalde.

Paloma

El Secretario

Francisco Villar

Sesión ordinaria supletoria del día 18 de Octubre del 1992.

En la villa de Badajoz a 18 de Octubre de mil novecientos treinta y dos, a las once horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales D. Francisco Villar Alcázar, D. Francisco Campos y Davila, D. Pedro A. Davila y don J. de los Angeles y escribano, bajo la presidencia de D. Fernando Paloma Calabazas y con mi asistencia como Secretario.

Leído el acta se dio lectura del acta



de la sesión anterior que fué aprobada ratificando los acuerdos en ella tomados, y de la diligencia que antecede quedando enterados.

Después se dió cuenta de las correspondencias y Boletines Oficiales recibidas durante la semana quedando enterados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los concurrentes votar la cantidad para el próximo ejercicio de mil quinientas treinta y tres, la cantidad de cinco pentas para la creación y continuación del nuevo Posito en esta villa en virtud de lo dispuesto en el B.O. de 27 de Diciembre de 1929.

Otro seguido y de orden de la presidencia y por mi el Sr. Secretario se dió lectura de tres solicitudes presentadas a la Alcaldía por los vecinos de esta localidad, Carlos de Mila y Peruñones, Pablo Pinto Calallero y Benigno Ochoa, solicitando cada uno de ellos un solar en terreno propiedad de este Ayuntamiento para construir una Casa. Enterados los tres concurrentes por unanimidad se acuerda para este asunto a la Comisión de Montes y Obras públicas para que examine el terreno solicitado y emita su informe a esta Corporación para proceder en consecuencia.

Preguntas y Respuestas.

Del Concejal Sr. Daniel Seive pide que se ponga a la vista el expediente de concesión de un solar de terreno Daniel Salas para que se acuerde lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que

tratar, ni ruegas ni preguntas que hacer nos
se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las
doce horas y de todo ello, como Secretario, es
testigo.

El Presidente. Victor Villar
Fernando Bahera



Fernando Campos

donde se hizo escritura Pedro J. Parra

Francisco Villar

Francisco Villar

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 22 de Octubre 1932
En la villa de Bayarraz a die y tres de octubre
de 1932, a las once horas se reunieron en el salón
de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales
D. Victor Villar Brindano, D. Mateo Baltasar
Cantuero, D. Fernando Campos, D. Daniel
Dauila, Brindano, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernando Bahera Caballero
y con mi asistencia como Secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada y
de la correspondencia y de los oficios
quedando enterada la Corporación.

Después se acuerda abonos a favor
de Chupar tena la cantidad de cuarenta
y cinco pesetas por una Caja mortuoria
hecha a la pobre de solemnidad difun-
ta María Flor Brindano Chamero, en cargo
del Capitular de Suplementos del presupuesto
actual.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar
ni ruegos ni preguntas que hacer, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las once horas y cuarenta
minutos y de todo ello, como sententia, certifi-
co-

El Presidente Victor Villar
Fernando Balera

Faustino Campo
Vicente Baltara

Diligencia: La fongo yo el secretario para hacer con-
tar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha
podido celebrar por falta de número de señores
Concejales, habiendo asistido el Sr. Alcalde Presi-
dente Don Fernando Baltara Caballero, y el con-
cejal Don Pedro Antonio Dávila Jover, certifico.
Esparragosa de la Serena a 29 octubre de 1932.-

El Alcalde
Balera

El secretario,
Victor Villar

Sesión supletoria de la sesión del día 29 de octubre de 1932.

En la villa de Esparragosa de la Serena a treinta y
uno de octubre de mil novecientos treinta y dos, a las
once horas se reunieron en el salón de actos del ayunta-
miento los señores Concejales Don Francisco Villar
Arbuja, Don Victor Villar Escubano, Don Faustino
Campos Dávila, Don Pedro Antonio Dávila Jover
y Don José Dávila Escubano, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando Baltara Caballero
y con mi asistencia como secretario sustituto.-

Abierto el acto se dá lectura del acta y diligencias anteriores que fueron aprobadas, y de la correspondencia y Hojetines Oficiales que dando enterada la Corporación.
En virtud de haber sido desecuada el local Escuela de Niños propiedad de este Ayuntamiento existiendo algunos palos viejos en dicho local miserables para la nueva edificación lo ponia en conocimiento de la Corporación para que esta acordase lo que proceda. Enterados los señores Concejales por unanimidad se acuerda que los referidos palos se vendan en pública subasta y en su virtud se autoriza al Sr. Alcalde para que en presencia del Sindico proceda á dicha subasta, adjudicando dichos palos al mejor postor, poniendo como tipo una peseta á cada uno de ellos, y que su importe total ingrese en Arca Municipal. =

Después y visto el expediente obrante en esta secretaría instruido á favor de Francisco Dávila Salver sobre concesion de un solar al sitio de Tamara de la fuente para edificar una casa, se acuerda por unanimidad continuar dicho expediente hasta su terminacion. =

Ruegos y Preguntas

El Concejal Sr. Dávila Salmer propone al Sr. Alcalde, que en virtud del Decreto del Ministerio de Agricultura en la provincia, sobre intensificación de Cultivos, se dé cuenta á la Brigada de los servicios Agrarios, afecta al Instituto de Reforma Agraria, del numero de obreros parados, así como tambien de la pequenez de este termino municipal. =

No hay más asuntos de que tratar y el señor presidente levanta la sesión á las



doce horas y diez minutos, de todo lo cual yo el secretario, certifico. =
El Presidente =
Francisco Villar

[Signature]

Victor Villa Francisco Campos

Pedro F. Durán

Don Simón Peribáñez

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de tres Concejales, habiéndose asistido el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Villar Oleiva, el que certifico por ser mayor de la mayoría de cinco de noventa y siete de mil noventa y treinta y dos.

El Alcalde accidental
Villar

El secretario.
Francisco Villar

Acta Supletoria del día 5 de Octubre de 1932.
En la villa de Esparragosa de la Serena a siete de Octubre de mil noventa y treinta y dos, a las once horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los tres Concejales D. Francisco Campos Peñilla, Don José Domingo Peribáñez y D. Pedro A. Dequero Ruiz, tras haber presidido

ca del 2.º Teniente de Alcalde D. Victor Viller
Brenbano, por ausencia y delegación del
Sr. Alcalde Presidente y 1.º Teniente de Alcal-
de, y con mi asistencia como Secretario.

Alcance el acto se dió lectura del
acta de la sesion anterior y diligencias
que fueron aprobadas, y de las cosas
procedencia y Políticas Oficiales, que
dando enterada la Corporacion

A continuacion se da cuenta de
la distribucion de gastos del mes ac-
tual que fué aprobada.

Despues se da cuenta de las in-
gresos y gastos realizados durante
el mes de Octubre pasado, que no
fueron ningunos.

Sin dilacion se da cuenta del
extracto de sesiones de esta Corpora-
cion del mes de Octubre ultimo, que
dando enterados.

Seguidamente y de orden de la pre-
sidencia, se dió lectura por mi el
Secretario de un escrito presentado
o suerito por D. Ambrosio Daniel Vi-
llar con fecha veintiocho de Octubre pa-
sado, en el que pide se le nombre en
propiedad Inspector Municipal Vete-
rinario de esta villa. Interados los Sr.
concurrentes por unanimidad de los
nuevos se acuerda dejar este asunto
para tratar del mismo en la proxima
sesion por no haber mayoria absolu-
ta de Concejales para resolver lo que
proceda sobre dicho escrito.



Acto seguido se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Manuel Fernandez Nueda solicitando un solar para edificar una Casa al sitio Martirica, ante oídas los tres concejales, se acuerda por unanimidad dejar dicho asunto para resolver en la sesion proxima por la misma causa que el anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ruegos ni presentas que hacer, el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce horas y quince minutos y de todo ello, como Secretario, certifica.

El Presidente
Victor Villar

Juan A. Prieta

Faustino Campos

Juan de Dios Hernandez

Juan Villar

Diligencias Para hacer constar que la sesion ordinaria del diez de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero de tres. Concejales, habiendolo acordado el Sr. Alcalde Don Fernando Dobson Caballero, los Concejales D. Francisco Villarblanca y D. Juan de Dios Hernandez, certifica.

El Alcalde
Fernando Dobson

El Secretario
Juan Villar

Señalada en el Ayuntamiento del día 12 de Noviembre de 1902
en la villa de Badajoz a las once y dos
torce de Noviembre de mil novecientos
y dos, a las once horas se reunió en el sa-
lon de actas del Ayuntamiento los señores
señores D. Francisco Caballero, D. Mateo
Pacheco, D. Juan Antonio Campos de
vila, D. José David, D. Benigno y D. Pedro de
David Villar, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Pacheco Caballero y
el infrascripto secretario de este

Alcaldía el acto se dió lectura del
acto del sesión anterior y de la diligencia
que precede que fue a publicidad y de
la correspondencia y Paquetes oficiales
quedando enterada la Corporación.

Después se dió cuenta de un escrito
presentado o suceso por D. Ambrosio
David Villar, en el que solicita se le nom-
bre en propiedad en el cargo de Inspe-
tor Municipal Veterinario de esta vi-
lla. Entordecidos los señ. Concejales, el
Concejal Sr. David Benigno, con la venia
del Sr. Presidente se retira del local por
tratarse del asunto de su hijo carnal,
hasta tanto se discute, los señ. Conceja-
les después de una ligera y reservada dis-
cusión y voto que hubo a favor de Inspe-
tor Municipal Veterinario de esta villa
se halla publicada en propiedad por D.
Ambrosio David de tener por unafinmi-
dad se acuerda no haber lugar a la ad-
mision de lo que solicita D. Ambrosio
David Villar en un escrito por no ser



vecinos de esta villa, ni residir en la misma ni haber pedido su inclusión para su vecindario en esta localidad.

Después se da cuenta de un asunto pendiente por el vecino de esta villa Manuel Fernandez Rueda solicitando un solar al sitio de los Mañitres para edificar una casa y enterados los señ. concejales por unanimidad se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Mañitres y Obra pública para que examine el terreno y emita su informe a esta Corporación para su resolución en consecuencia.

y D. Santiago Lopez

No habiendo mas asuntos de que tratar ni que presentar se ha cerrado el Sr. Presidente levantando la sesión a las doce horas y treinta minutos y todo ello, como Secretario, certifico al Presidente

Juanando Bahua

Francisco Villar

Victor Villar

Mateo Galvan

~~Manuel...~~

Juan José Galvan

Genetio Caspe

Juan Villar

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1902.

En la villa de Badajoz a las once horas de la tarde de diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las once horas se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Francisco Villar, Molina, D. Victor Villar Benbano, D. Mateo Pallas, Cartero, D. José Daniel Benbano, y D. Pedro Benbano Villar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Palero Calabre y con mi asistencia como Secretario.

Al inicio del acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados y de la diligencia que precede) y de la correspondencia de letas oficiales quedando en terada la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ruegos ni preguntas que hacer el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos y de todo ello, como Secretario sustituto, certifico.

El Presidente.
 Fernando Palero

José Daniel Benbano

Francisco Villar

Flaviano Campos

Victor Villar

Juan José Calabre

Pedro F. Benbano

Mateo Pallas

Juan Villar



Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número de tres. Concejales, habiendo asistido el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Villar Velasco y el Concejal Sr. Daniel Benítez, certificar
Exposicion de la Serena 26 de Noviembre de 1932.

El Alcalde Provincial
Francisco Villar

El Sr. Benítez
Juan José Benítez

Sesión ordinaria supletoria del día 26 de Noviembre de 1932.
En la villa de Exposicion de la Serena a las once y media de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las once horas se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Victor Villar Benítez, D. Faustino Campos Daniel, D. Pedro Javier Villar y D. Pedro Antonio Daniel Benítez, bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcalde en funciones D. Francisco Villar Velasco, con mi asistencia como Secretario Interino.

Alcance el auto se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados y de la diligencia que precede quedando en terceras.

Auto seguido se acuerda por unanimidad abogar a Donatío Vargas de los quinientos pesetas por socor el cadáver de José Daniel de un peso; José Manuel de Benito de un peso; y José Manuel de Benito de un peso; y a Donatío de los quinientos pesetas por el cadáver de José Daniel de un peso.

tar relando dicho cadáver en el Depo-
sito judicial durante toda la noche del veni-
térves al treinta de octubre pasado, y en las
cantidades se abonaran con cargo al Ca-
pitulo de Suplementos del presupuesto ac-
tual.

Después y en virtud de que se ha empe-
rado las matanzas de cerdos en la loca-
lidad, se acuerda que el Veterinario titu-
lar D. Tomas Sanjurjo de tema, se permane-
na en esta localidad los días Miércoles y Sabi-
dos de cada semana para que haga el
reconocimiento domiciliario de cerdos,
al cual se le hará valer dicho acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde fundado
en el artículo 106 de la Ley Municipal y el
tratarse de un asunto que αφορά al Con-
cejal de este Ayuntamiento D. Pedro Anto-
nio Davila Lopez, tambien como Presi-
de de la Sociedad Obrera Renovacion So-
cial, sobre denuncia de la misma con-
tra este Ayuntamiento sobre rebaja de ren-
ta de la finca Cien parcelas propiedad
de este Ayuntamiento que la dicha Socie-
dad lleva en arriendo, cuya denuncia es
ante el Juzgado Mixto de la propiedad
Justicia de Cartura; por lo cual entien-
de y pide que referido Concejal se reti-
re del cargo mientras se discute dicho
asunto, por ser el firmante en represen-
tacion de la referida Sociedad en el re-
ferido escrito de demanda.
El Concejal Sr. Davila Lopez, que en virtud
de representar a una entidad como es



la filial Agraria de Renovación Social, que es
un caso particular que afecta un individuo deter-
minado dentro del parentesco legal, enten-
diendo no se debe retirar nada del salou de reservas,
no obstante acatando la orden del Alcalde, re-
tira.

En este momento entra el Concejal D. Juan
José Caballero Tenca y Tenca parte de los co-
sultos a tratar.

El Concejal Sr. Juan Villar a juicio de la
minoría de Acción Republicana, tenien-
do en cuenta la doctrina legal expuesta
por la entidad arrendadora que puede
verse consultando el art. 29 del Regla-
mento para aplicación del Decreto ley
de arrendamientos colectivos inserto in-
serto en la Gaceta del día 2 de Julio de 1924,
los apartados 6 y 7 del artículo 80 de la ley
de arrendamientos colectivos inserta en la Gaceta
del 28 de Abril que cualquiera o cada uno
de los arrendatarios puede consultar en necesi-
dad de abogado, así como el hecho de
que durante los años 1917, 1918, 1924 y 1925, esta
finca ha sido arrendada por
los ayuntamientos correspondientes a los
Ayuntamientos de la localidad por el precio anual
de diez pesetas la finca equivalente a
mil pesetas anuales, la renta Catastral
de la mencionada finca sería conve-
niente que en el auto de Conciliación
que ha de proceder al finis de revisión
del contrato se autorizara una represen-
tación de este Ayuntamiento para que pro-
cure llegar a conciliación en el referido

Misto antes de proceder a encomendar
el asunto a un Abogado que habia de
cobrar una misifuta que siempre se
perentaria en contra de los intereses del
pueblo en general.

El Sr. Presidente manifiesta que estau
do el asunto como está en el furado
Misto no ha lugar a lo manifestado
por el Concejal Sr. Benito Villar.

Suficientemente discutido el asunto por
mayoria de los Concejales Sr. Villar, Benito
Kaifo, Campos Danila y Caballero tenen en
union del Prindente, se acuerda auto
rir al Sr. Alcalde para que el dia nue
ve de Diciembre proximo se presente en
el furado Misto de Castilla en nombre
y representacion de este Ayuntamiento
para que pueda contestar la deman
da sobre trabajos de Rentas que contra
el mismo tiene interpuesta la Sociedad
Obrera Renovacion Social y al mismo
tiempo que sobre dicho asunto puede
consultar con un Abogado para la
mejor defensa de los intereses de este
Municipio, y los gastos de viaje, con
sultas y demas gastos que sean necesarios
se abren con cargo al Capitulo de su
premitos del presupuesto actual.

Notando en contra el Concejal Sr. Benito
Villar.

En este momento entra el Concejal Sr.
Danila Benito que se ausento durante
la discusion de lo tratado anteriormente.



97

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni me-
gos ni preguntas que hacer, el Sr. Presidente le-
vantó la Sesión a las doce horas y veinte min-
utas, de todo ello como Secretario, certi-
fico = autentico = cierto = verdad

El Presidente. Juan José Calvo
Francisco Villar

Victor Villar

Pedro J. Garcia

Faustino Campos

Pedro Gomez

Juan Villar

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1.932
en la villa de Casarrubia de la Serena a tres
de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
a las once horas se reunieron en el salone de
actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales
D. Francisco Villar Mencia, D. Victor Villar
Benito, D. Mateo Baltasar Centeno, D. Pe-
dro A. Devila Gomez, D. Jose Daniel Benito,
D. Faustino Campos Devila y D. Juan Jose Cal-
vallerena, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Fernando Nabona Calallero y con
mi asistencia como Secretario ordinario
por ausencia del Secretario sustituto.

Alcance el acto se dio lectura del ac-
ta de la sesion anterior que fue aproba-
da, ratificandose los acuerdos en ella
tomados.

Se dio cuenta de la correspondencia y
Boletines oficiales quedando enterado

la Corporacion

Quito seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fue aprobada.

Despues se dio cuenta de los ingresos y gastos realizados durante el mes de Noviembre pasado, que no fueron ningunos.

Seguidamente se dio lectura del extracto de sesiones de esta Corporacion del mes de Octubre ultimo y fueron aprobados.

Pregas y Preguntas.

El Concejal Sr. Daniel Ruiz pregunta que se pida por el Ayuntamiento las tierras comunales si existen algunas en el mismo. El Sr. Alcalde Presidente pide y ruega al Concejal Sr. Daniel Ruiz que celebre y manifieste con exactitud los nombres y cosas a que se refiere, sin cuyo requisito no se puede tomar en consideracion el ruego o pregunta.

El Concejal Sr. Daniel Ruiz, contesta que ha dicho que si existen y pueden verse en este archivo municipal por no saberlo a fondo; no los puede enumerar si existen o no.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni mas ruego ni pregunta que hacer, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas y diez minutos y de todo ello como Secretario, certifico.

Del Presidente

Jeremias Tralera Victor Villar

Sequen



las firmas

Francisco Villar

Mateo Barrantes

Pedro A. Davila

Victor Villar

Francisco Campor

Juan José Galbarran

Don Cecilio Becilunus

El Ayuntamiento
de Campor

Señor ordenanza del día 10 de Diciembre del 1912

En la villa de Badajoz a las once horas se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento los señores concejales D. Francisco Villar Alcina, D. Victor Villar Guibau, D. Mateo Barrantes Centeno, D. Pedro Juan Villar y D. Pedro A. Davila con la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Francisco Valera Caballero y con mi asistencia como Secretario.

Alcance el auto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y de la correspondiente y de las Oficinas les quedando enterada la población. Después se da cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Juan Diego de punto solicitando un solar para edificar una casa al sitio de Matías y enterada los señores concejales por un

unanimidad se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Maestros y Obras Públicas para que examine el terreno y emita su informe a esta Corporación para acordar lo que proceda.

Seguidamente se acuerda abonar a Aquilino Teva López ochocientos por la sepultura que abrió en el Cementerio Municipal para el cadáver de José Decimán Teva y que dicha cantidad se gire libramiento con cargo al Capítulo de Suplemento del Presupuesto actual.

Reunidos en consejo los Sres. Concejales antes dichos, al objeto de proceder a la designación de los Vocales y Tutores de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del Presupuesto a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente, dentro de sesión de 18 de Abril 1931 (Anexo 119)

Por el infrascripto Contador fueron puestas de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliadas en el término por la orografía.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliadas fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domi-



- iliadas en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliadas en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas, comprensiva de domiciliadas dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a cada parroquia de la que consta este término.
- Examinadas y contestadas todas las precedentes documentales originales de donde proceden que son: Padrones de la Contribución territorial, Recinta, de Beneficencia y Salares. Padrones y Matricula Industrial, y el Censo Arrendamiento general de Habitantes, fueran aprobadas, procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:
- Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Real del Repartimiento.
- D. Victoriano Cáncara, Ortiz, mayor contribuyente por Recinta, domiciliado en este término.
- D. Ambrosio Daniel Villa, mayor contribuyente por Recinta, domiciliado fuera del término.
- D. S. A. Electríguez, mayor contribuyente por Pleonas, domiciliado en este término.
- D. Gerardo Victoria, Bopante, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.
- Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.
- D. Ciriano Villar Cuerdo, mayor contribuyente por Recinta, residente y domiciliado

D. Felix Villar Oleina idem por Oleina
id id.

D. Federico Villar Jimenez idem por Au-
dunuel, id id.

Helha la autenas designacion, acordou
que se haga publica la misma, conforme
preceptu el ultimo parrafo del articulo
lo 4.º del Estatuto, y disposiciones vejen-
tes.

Pregas y Preguntas.

Al Concejal Sr. Don Juan Garcia, pideser publico
que cuando de lo inserto en el Boletín O-
ficial n.º 27.

Al Sr. Alcalde, contata que se haori inme-
diatamente y que se publique en el Boletín
y Boletín, y que se haga el curso
y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar ni ni que preguntar ni preguntas
mas que hacer, el Sr. Presidente levan-
ta la sesion a las doce horas y trau-
ta cinco minutos y de ello, da un ser-
tificado, certifico

El Presidente
Fernando Talara

Fernando Villar

Pedro J. Garcia

Victor Villar

Mateo Barras

Pedro San

Juan Villar Di-



figura. Por tanto contar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número de het. Concejales, habiendo concurrido el Sr. Alcalde accidental D. Francisco Villar Villanueva y el Concejal D. Juan de Paula Briceño, de que certifico

Vista
El Alcalde accidental
Villar

El Sr. Briceño
Juan de Paula Briceño

Sesión ordinaria y plenaria del día 17 de Diciembre de 1992. En la villa de Badajoz a las once y diez minutos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los het. Concejales D. Víctor Villar Briceño, D. Juan de Paula Briceño y D. Pedro Antonio Daniela Socuero bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Villar Villanueva por enfermedad del propietario y con asistencia como Secretario.

Leído el acta se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y de la diligencia que ostentando quedando enterados, decidiéndose credita de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos de donde la remisión quedando enterados.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de D. Ambrosio Daniela Villar por el que pide fijar la residencia en esta villa. Enterados los het. Concejales se acuerda acceder a lo solicitado.

do por D. Ambrosio Davila Villar para
que fije su residencia en esta localidad
Despues se da cuenta de un escrito
presentado por D. Ambrosio Davila Villa,
pidiendo se le nombre Veterinario Ins-
pector de Carnes de este Municipio en
propiedad con arreglo al Decreto de 1 de
Diciembre de 1924. Vistos por los tres conce-
tales por unanimidad se acuerda de-
jar este asunto para tratar en la
proxima sesion por no haber nece-
sidad de Councila en la sesion supletoria
de hoy y tratarse de nombra-
miento de un funcionario de este Munici-
pio en el cual requiera los requisitos
que dispone la ley.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar ni preguntas ni peticiones que hacer
al Sr. Presidente se da cuenta la sesion a las
doce horas y de ella, como de costumbre,
certifico.

El Presidente
Francisco Villar

Victor Villar

Quien asiste y certifica

Pedro O.

Juan Villar

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ